DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1984

Tomo 314 Año LXXVIII Número 21646

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 530/983.— Se designa Vocal del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de noviembre de 1983.

Visto: que con fecha 29 de noviembre de 1983, el Consejo de Estado ha concedido la venia para designar Vocal del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor contador Jorge J. Ponce de León Previli.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º Desígnase Vocal del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay al señor contador Jorge J. Ponce de León Previtali.

2º Dese cuenta al Consejo de Estado.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— ALVAREZ.— General HUGO LINARES BRUM.— CARLOS A. MAESO.— LIONEL O. RIAL.— JUSTO M. ALONSO.— RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA.— FRANCISCO D. TOURREI-

LLES.— EDUARDO J. RAZETTI.— LUIS A. CRISCI.— LUIS A. GIVOGRE.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 501/983.— Se incorpora un proyecto al Plan de Inversiones Públicas 1983 del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economia y Finanzas.

Ministerio de Educacion y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1983.

Visto: la gestion del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando autorización para modificar su Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983.

Resultando: que la mencionada modificación, implica la incorporación del Proyecto Nº 009 "Adquisición terreno para construcción Observatorio Nacional de Astronomia" al Programa 2.01 "Administración General" del Inciso 11, con una dotación presupuestal de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil), la cual se financiará mediante la trasposición de esa suma del Proyecto Nº 007 "1ª etapa construcción Observatorio Nacional" del mismo programa.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas del Inciso.

II) Lo establecido por los articulos 11, 13 y 16 del decreto 81/983, precitado.

Atento: a lo informado por la Secretaria de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduria General de la Nación y la División Técnico Financiera del Ministerio de Economia y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Articulo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por decreto 81/983, del 11 de marzo de 1983, y en el Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el Proyecto Nº 009 "Adquisición terreno para construcción Observatorio Nacional de Astronomia", al Programa 2.01 "Administración General", con una dotación presupuestal de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

Art. 2º El Proyecto que se incorpora en el articulo precedente, se financiará mediante la trasposición de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil) del Proyecto Nº 007 "Primera etapa construcción Observatorio Nacional" del mismo Programa.

Art. 3º Comuniquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de noviembre de 1983, se publicó el decreto 414/983, por el cual se reglamenta la ley 15.411, que instituye premios a los autores y a las producciones literarias, deslizándose el siguiente error imputable al original.

En el Visto donde dice: ley 15.411 de 7 de junio de 1983 ...."
Debe decir: **ley 15.411 de 10 de junio de 1983 ...."**

Queda hecha la salvedad.

3

Decreto 502/983.— Se efectúa una trasposición en el Plan de Inversiones Públicas 1983, del Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economia y Finanzas.

Ministerio de Educacion y Cultura.

Montevideo, 27 de diciembre de 1983.

Visto: la gestion del Ministerio de Educacion y Cultura solicitando autorización para modificar el Plan de Inversiones Públicas 1983, aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983 y modificativos.

Resultando: que la mencionada modificacion implica la trasposición de la suma de N$ 43.886.-(nuevos pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis), del Proyecto Nº 002 del Programa 2.01, al Proyecto Nº 015 del Programa 2.10 en el Inciso 11.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones del Inciso;

II) Lo establecido por los articulos 11, 13 y 16 del decreto 81/983 citado.

Atento: a lo informado por la Secretaria de Planeamiento, Coordinación y Difusión, la Contaduria General de la Nación y la Division Tecnico Financiera del Ministerio de Economia y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Articulo 1º Traspónese en el Plan de Inversiones Publicas 1983, aprobado por decreto 81/983, de 11 de marzo de 1983, del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", la suma de N$ 43.886.-(nuevos pesos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y seis) del Proyecto Nº 002 "Equipamiento y mobiliario", del Programa 2.01 "Administración General", al Proyecto Nº 015 "Comisión del Patrimonio Histórico, Artistico y Cultural -Obras de restauración Monumentos Históricos", del Programa 2.10 "Inversiones para preservación y conservación del Patrimonio Histórico de la Nación y Desarrollo de Museos y Archivos".

Art. 2º Comuniquese, etc.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUAN BAUTISTA SCHROEDER.

4

Resolución 625/983.— Se designa Gobernador Suplente ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Ministerio de Economia y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1983.

Visto: que es necesario designar Gobernador Suplente ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Considerando: que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 523 de la ley 13.892, de 19 de octubre de 1970, el Poder Ejecutivo está facultado para designar directamente a los Gobernadores Titulares y Suplentes ante el citado Organismo Internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Gobernador Suplente ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al señor Subsecretario del Ministerio de Economia y Finanzas contador Lionel O. Rial.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.—** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS A. MAESO.

5

Resolución 626/983.— Se designa Gobernador Titular ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de diciembre de 1983.

Visto: el convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, suscripto en la VI Reunion Ordinaria de Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.

Resultando: que por el artículo 15 se dispone que el Fondo sera administrado por una Asamblea de Gobernadores y por un Directorio Ejecutivo.

Considerando: I) Que en el artículo 18 del citado Convenio se establece que la Asamblea de Goberandores del Fondo será integrada por cinco Gobernadores y que cada país nombrara un Titular y un Alterno;

II) Que es necesario designar a los Gobernadores Titular y Alterno que representarán a la República en dicho Organismo Internacional.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase Gobernador Titular ante el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Planta (FONPLATA) al señor subsecretario de Economía y Finanzas, contador Lionel O. Rial y como Gobernador Alterno, al señor contador Diego Cardoso Cuenca.

2º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.—** ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— CARLOS A. MAESO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 498/983.— Se aprueban las tarifas para los servicios que la Dirección de Hidrografía presta en los puertos turísticos.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 16 de diciembre de 1983.

Visto: el decreto 8/982 de 13 de enero de 1982, que aprueba las tarifas vigentes para los servicios que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas presta en los puertos turísticos.

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Publicas propone modificaciones en las tarifas vigentes de servicios de agua potable y energía electrica, que aplica en los puertos de su administracion y una nueva tarifa de amarre para un sector de muelle escollera por habilitar en la temporada 1983-1984 en el Puerto de Punta del Este.

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión al expedirse al respecto, expresa que en la medida que se mantienen vigentes las tarifas de amarre y guardería fijadas por decreto 8/982, y teniendo en cuenta que es necesaria una adecuación de las tarifas de los servicios que brindan los puertos administrados por la Direccion de Hidrografía, correspondería autorizar la modificación propuesta como así aprobar la nueva tarifa de amarre del muelle-escollera.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes tarifas a regir desde el 15 de diciembre de 1983 para los servicios que la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Publicas presta en los Puertos Turísticos:

ENERGIA ELECTRICA (para todos los Puertos que dependen de esa Dirección)

Para embarcaciones con eslora menor a 10 m. ..... N$ 41.00 (nuevos pesos cuarenta y uno) por día.

Para embarcaciones con eslora entre 10 y 20 m. .... N$ 62.00 (nuevos pesos sesenta y dos) por día.

Para embarcaciones con eslora mayor a 20 m. ..... N$ 82.00 (nuevos pesos ochenta y dos) por día

AGUA POTABLE: (Para todos los Puertos que dependen de esa Dirección)

Para embarcaciones con eslora menor a 7 m. ...... N$ 11.00 (nuevos pesos once) por día

Para embarcaciones con eslora entre 7 y 10 m. ..... N$ 21.00 (nuevos pesos veintiuno) por día

Para embarcaciones con eslora entre 10 y 20 m. ... N$ 41.00 (nuevos pesos cuarenta y uno) por día.

Para embarcaciones con eslora mayor a 20 m. ..... N$ 52.00 (nuevos pesos cincuenta y dos) por día.

AMARRE MUELLE ESCOLLERA: (Sector nuevo en Puerto de Punta del Este)

Tarifa para Muelle-Escollera en el valor de N$ 29.00 (nuevos pesos veintinueve por metro y por día.

Artículo 2º Mantiénense vigentes las tarifas de amarre y guardería establecidas por el decreto 8/982, del 13 de enero de 1982.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.— **ALVAREZ.—** FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 1/984.— Se aprueban los precios de venta para los combustibles y asfaltos fijados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de enero de 1984.

Visto: la Administracion Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland por oficio de fecha 3 de enero de 1984, solicita aprobación de nuevos precios de venta para los combustibles, asfaltos, alcoholes y bebidas, que se mencionan.

Considerando: los fundamentos que llevaron a dicho Ente para fijar los nuevos precios que se encuentran detallados en el mencionado oficio y no merecen objeciones del Poder Ejecutivo.

Atento: ademas, a lo dispuesto por el inciso f) del artículo 3º de la ley 8.764, de 15 de octubre de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Se aprueban los siguientes precios de venta para los combustibles y asfaltos, fijados por el Directorio de la Administracion Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

los que entrarán en vigencia a partir de la hora cero del día 4 de enero de 1984.

a) **Combustibles**

	Precio por Litro N$
Nafta aviación 80	43.30
Nafta aviación 100/130	51.30
Nafta aviación 115/145	53.00
JET A 1	18.20
J.P. 4	25.20
Nafta común	28.90
Nafta sin plomo	32.50
Supercarburante	35.50
Solvente 1.197	43.60
Solvente 6.080	25.40
Solvente Disán	42.40
Disan Aromático	57.90
Aguarrás	32.90
Aguarrás Aromático	50.20
Kerosene	18.00
Base para insecticida	41.20
Querosol	41.20
Gas Oil	17.90
Nafta liviana (Cia del Gas)	10.40

	Por Kilo N$
Supergás	30.60
Gas Butano	58.20

	Por Mil Litros N$
Diesel Oil	14.367.00
Fuel Oil Pesado	8.235.00
Fuel Oil Especial	11.243.00
Fuel Oil Calefacción	10.400.00
Fuel Oil Pesado (UTE)	8.235.00
Fuel Oil Especial (UTE)	11.243.00

Los precios de las naftas, kerosene y gas oil son a granel en las plantas de almacenaje y en los lugares de expendio de toda la República y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega.

Los precios de diesel oil, fuel oil, y productos especiales, son a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar los gastos que se originen para otras formas de entrega, así como los fletes y demás gastos para el interior de la República.

Los precios de los combustibles destinados a la aviación son a granel en las plantas de almacenaje de ANCAP de todo el país y puestos de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, e incluyen los impuestos a los combustibles creados por la ley 12.950 y modificativas. No incluyen el impuesto a los combustibles utilizados por la aviación nacional y de tránsito creado por la ley 14.189, que se adicionará cuando corresponda.

b) Los precios de los productos con destino al uso de buques de bandera nacional, cuando realicen viajes a puertos ubicados fuera del país se fijarán tomando como referencia los precios en el mercado internacional.

c) **Cementos Asfálticos**

	Por mil Kilos N$
Penetración 150/200	8.435.00
Penetración 60/80	8.435.00
Penetración 40/50	8.435.00

Cementos Asfálticos Diluidos

	Por mil Litros N$
Tipo M.C.	8.898.00
Tipo R.C.	8.898.00

Emulsiones Asfálticas	6.942.00

Los precios son para asfaltos y emulsiones asfálticas a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo y comprenden los Impuestos que en cada caso correspondan, pudiéndose adicionar **los gastos que se originen por otras formas de entrega.**

d) **Asfaltos Oxidados**

	Por Mil Kilos N$
En tambores de 200 litros	8.898.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para las mercaderías puestas sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de la Teja y comprenden los Impuestos correspondientes.

Art. 2° Declárase que no es de aplicación únicamente en esta oportunidad y para los incrementos de precios aprobados en el presente decreto lo establecido en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del decreto 461/982, del 14 de diciembre de 1982.

Art. 3° Apruébanse, con vigencia a partir de la hora cero del día 4 de enero de 1984, los precios máximos de venta de alcoholes y bebidas que a continuación se detallan:

a) **Bebidas**

	N$
Caña 42° botella 1/1	46.39
Grappa 40° botella 1/1	42.43
Espinillar 43° botella 1/1	68.74
Ron ANCAP 47°5 botella 1/1	87.67

Estos valores no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Valor Agregado, los que se cargarán en factura.

Los precios fijados incluyen el valor del envase. Para la venta en botellas de medio litro o fracción, los precios se ajustarán de acuerdo con los costos de estas modalidades de venta.

b) **Alcoholes Potables**

	N$
Vínico 75° por litro	59.63
Rectificado 95° por litro	47.45
Extrafino 95° por litro	74.58

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto Específico ni el Valor Agregado, que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel o tambores de 200 litros; para las otras formas de entrega, se cargarán los gastos correspondientes. En la misma form se procederá en caso de agregarles desnaturalizantes.

c) **Alcoholes para farmacia**

	N$
Farmacia 95° botella 1 lt.	69.27
Eucaliptado 70 ° botella 1 lt.	51.13

Los precios de estos productos no incluyen ni el Impuesto Específico Interno ni el Valor Agregado, que se cargarán en factura. El precio de los alcoholes para farmacia incluye el valor del envase.

d) **Alcoholes Desnaturalizados**

	N$
Eucaliptado 70° por litro	36.32
Desnaturalizado 87° por litro	25.91
Desnaturalizado 95° por litro	27.36
Elaboración Acido Acético por litro	25.85
Elaboración Eter Etílico por litro	25.85
Industria Gráfica	25.85

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto Específico Interno ni el Valor Agregado, que se facturarán por separado.

Estos precios son para productos entregados a granel o tambores de 200 litros. Para otras formas de entrega se cargarán los gastos correspondientes.

e) Varios

	N$
Alcohol Absoluto 100° por litro	118.44
Alcohol Metílico por lt.	34.97
Metanol Hidratado por lt.	18.66
Vinaza (1.000 lts.)	12.67
Farello húmedo (Rosario) 1.000 kgs.	271.13
Farello húmedo (Capurro) 1.000 kgs.	219.43

Los precios de estos productos no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, que se cargará en factura, ni el valor del envase, que se facturará por separado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— JUAN A. CHIARINO ROSSI.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

8

Circular. 1.155.— Se modifica el régimen de empresas de intermediación financiera en cuanto se refiere a plazos de información y modificación del régimen sancionatorio.

(CIRCULAR 1155)

Banco Central del Uruguay.

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

1. Incorpóranse a la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero los siguientes artículos:

"ARTICULO 340 (Información sobre tope de endeudamiento). Las empresas de intermediación financiera sujetas al régimen a que refiere el artículo 68 deberán proporcionar mensualmente la información sobre la situación diaria de endeudamiento, ciñéndose a los modelos de formularios respectivos.
Dichas informaciones se entregarán en el Departamento de Control del Sistema Financiero, dentro de los siete días hábiles siguientes al período informado".

"ARTICULO 389.12 (Régimen Especial). Las multas que se apliquen a los bancos privados casas financieras y cooperativas de intermediación financiera, de conformidad con los artículos 382 y 383, serán resueltas sobre la base de las informaciones recibidas de las empresas infractoras, sin más trámite, efectuándose la notificación prevista en el artículo 389.9.
En estos casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 389.1".

2. Sustitúyense los artículos 307, 339, 380, de la referida Recopilación por los siguientes:

"ARTICULO 307 (Acceso a la información). El Banco Central del Uruguay tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus cometidos legales.
Las empresas de intermediación financiera y demás personas físicas o jurídicas que el Banco Central disponga a estos efectos, están obligadas a brindar en tiempo, en forma y con exactitud, las informaciones contenidas en este Libro.

Previa solicitud escrita del interesado, la Gerencia del Departamento respectivo podrá ampliar el plazo de presentación de la información".

"ARTICULO 339 (Información sobre Encaje). Los bancos y casas financieras deberán proporcionar mensualmente información sobre su situación diaria de encajes, ciñéndose a los modelos de formularios respectivos.
Dichas informaciones se entregarán en el Departamento de Control del Sistema Financiero dentro de los siete días hábiles siguientes al período informado".

"ARTICULO 380 (Multa por retardo en la presentación de informaciones). El retardo por parte de los bancos y casas financieras en presentar las informaciones en la forma requerida, será sancionado con una multa diaria por un importe comprendido entre el 0,00001 y el 0,00008, según los casos, de la responsabilidad patrimonial neta mínima para bancos.
Para las demás empresas de intermediación financiera y personas físicas o jurídicas a quienes se les requiera información, la sanción será de 1/10 (un décimo) de la indicada precedentemente.

A estos efectos, se considerarán solamente los días hábiles de retardo".

3. Deróganse los artículos 365,366, 412, 413.1, 414, 415 y 416, de la precitada Recopilación.

4. Disposición Circunstancial. Lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 entrará en vigencia a partir del 30 de diciembre de 1983.

5. Circúlese.— **José María Puppo,** Presidente, Juan César Pacchiotti, Secretario General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

9

Decreto.— Se prohibe la venta de leche cruda en Tala, Santa Rosa, San Ramón, San Antonio, San Bautista y sus zonas de influencias.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 22 de diciembre de 1983.

Visto: que por resolución 19 del 12 de enero de 1983 se dispuso por parte del Ejecutivo Comunal el cúmplase del decreto 998 del 28 de diciembre de 1982 por el cual la Junta de Vecinos del Departamento aprobó la Ordenanza sobre Producción, Elaboración, Higienización, Transporte y Venta de Productos Lácteos, sobre el Proyecto remitido por esta Comuna.

Resultando: que en el artículo 7 del texto normativo supra mencionado se establece la prohibición de venta de leche cruda para el consumo, estableciéndose además a texto expreso que la Intendencia Municipal reglamentaria sobre la posibilidad de permitir la venta de leche cruda en aquellas áreas donde el inexistente o insuficiente abastecimiento del producto pasterizado no garantizara el normal abastecimiento de leche a todos los habitantes del departamento;

Considerando: que en la actualidad las plantas de pasterización existentes dentro y fuera del departamento, y los canales de comercialización desarrollados a partir de las mismas derivan en normal abastecimiento de leche pasterizada en algunos puntos del área departamental;

Atento a lo precentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 7 de la resolución 19 del 12 de enero de 1983, y en uso de

las facultades conferidas por el artículo 275 de la Constitución de la República y por el artículo 35 inciso 1º de la ley 9.515.

El Intendente Municipal de Canelones

DECRETA:

Artículo 1º Prohíbese la expedición de leche destinada al consumo en estado crudo en las localidades de Tala, Santa Rosa, San Ramón, San Antonio, San Bautista, y sus zonas de influencia, a partir del próximo 16 de enero de 1984.

Art. 2º Por el Departamento Despachos y Acuerdos incorpórese al Registro de Resoluciones comuníquese, publíquese, siga a la Dirección General de Contralor Sanitario para su conocimiento y demás efectos y archívese.— Coronel WALDEMAR TARIGO, Intendente Municipal, Heber H. Rebuffello, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

10

Decreto.— Se establecen normas sobre el cambio de chapas matrícula de los vehículos empadronados en el departamento de Lavalleja.

(DECRETO 1096)

Junta de Vecinos de Lavalleja

La Junta de Vecinos de Lavalleja.

DECRETA:

Artículo 1º Del 2 al 31 de enero de 1984, los vehículos empadronados en el departamento de Lavalleja (automóviles, camionetas y camiones) deberán ser objeto de cambio de sus chapas matrícula.

Art. 2º Asimismo y durante el mismo plazo, los usuarios de chapas matrícula de prueba, deberán proceder al cambio de las mismas.

Art. 3º El precio del juego de chapas matrícula será de N$ 300.00 a excepción de las de prueba que serán canjeadas sin costo para el usuario.

Art. 4º El no cumplimiento del cambio de chapas en el período señalado, traerá como consecuencia que no se acepte el pago del Impuesto de Patente de Rodados del vehículo en infracción y hará pasible a su titular de una multa de N$ 10.00 por día de atraso en el cambio de chapa, a partir del día siguiente a la fecha del vencimiento del plazo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones a seis de diciembre del año mil novecientos ochenta y tres.— **Carlos Julio Dorrego Frade**, Presidente, Alberto Luis Conti Nappa, Secretario General.

(RESOLUCION 008664/983)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 19 de diciembre de 1983.

Visto: el decreto 1096 de la Junta de Vecinos.

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y archívese.— Coronel MARIO S. BARBE, Intendente, Rodama Pereyra Garay, Secretario Interino.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

11

Resolución.— Se establece plazo para regularizar la situación de vehículos empadronados fuera del departamento

(RESOLUCION 5972/983)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 21 de diciembre de 1983.

Visto: que se estima necesario regularizar la circulación en el Departamento de vehículos empadronados fuera del mismo.

Considerando: que a estos efectos se hace conveniente establecer un plazo que permita la regularización de tal situación en este Departamento:

Atento: a lo dispuesto en el decreto 3190, artículo 38 "Quedan obligados a empadronar sus vehículos en el departamento, todos los propietarios que tengan domicilio en el mismo:"

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Otórgase plazo hasta el 29 de febrero de 1984 para la realización de dicho reempadronamiento, el que deberá gestionarse en la Dirección de Tránsito Municipal.

2º El trámite que se realice durante el plazo estipulado, quedará exonerado del pago de reempadronamiento y de la reposición de sellados, según el aforo del vehículo.

3º Insértese, publíquese y siga a la Dirección de Tránsito a sus efectos. El Intendente Municipal de Maldonado.— Coronel MIGUEL A. APARICIO, Ricardo Garzón, Secretario General.





Montevideo, Viernes 13 de Enero de 1984

Tomo 314 — Año LXXVIII — Número 21646

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 122/983 5 de Abril de 1983)	
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	5.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	12.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	10.00
Matrimonio de ciudad	20.00
Matrimonio del Interior	12.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	360.00
Por año	720.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	456.00
Por año	912.00
Exterior por correo:	
Por semestre	648.00
Por año	1.296.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	132.00
Por año	264.00

EJEMPLARES

Del día	6.00
Atrasados	7.00
De más de quince días	9.00
De más de un año	14.00
De más de tres años	28.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	
Hasta un año	5.50
De más de un año	7.50
De más de tres años	9.00
De más de cinco años	13.00
De más de diez años	18.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 26 DE DICIEMBRE DE 1983 AL 27 DE ENERO DE 1984 INCLUSIVE.

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAURINO PIRES DUARTE o TAURINO PIREZ DUARTE, (E. 1590|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 96 Ene.5.v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FRAGA NOYA (E. 1588/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10/pub. 35703 Ene.2.v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BORAGNO AICARDI (Ficha S. 762/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 35819 Ene.2.v.ene.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO RAUL PEREZ RODRIGUEZ (Ficha S.|4498|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35864 Ene.3.v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO o FEDERICO ALBINO RICARDO STAMM BERMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor a estos efectos. — Montevideo 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35857 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS PUIG DELLA VALLE (Expediente Ficha C. 1138|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la Feria. — Montevideo 19 de diciembre de 1983. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 02 Ene.4.v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOE RODRIGUEZ SERPA, (Ficha S 620 bis|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 232 Ene.10-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJANDRINO OLIVIERI PAGES u OLIVERI citándose a herederos, acreedorese y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitóse Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 23 de 1983. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450.00 30|pub. 35319 Dic.26.v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL TRAMANZOLLI SOUZA (Ficha F. 1622|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 35625 Dic.30.v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BONIFACIA PUIGNAU REY DE FARIÑA, (Ficha A|654|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 95 Ene.5.v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASO DE LAS HERAS o MARIA COVADONGA CASO SALCEDO o MARIA CASO o MARIA DE CASO o MARIA DE CASO DE LAS HERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35856 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA o LORENZA JUSTA o GREGORIA BENTANCOR MACHIN, MALVINA o LAURA MALVINA o BALBINA BENTANCOR MACHIN, ALBERTO EDUARDO MUSSO o ALBERTO EDUARDO MUSSO CABRERA (Ficha A. 650|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 600.00 30|pub. 35861 Ene.3.v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JACOBO BITAR, (E. 2167|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 226 Ene.10.v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO NELSON RILO o RILO FERNANDEZ (E. 2297/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 35818 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMA NAONE AGNESE (E. 2161|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35863 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRIS MONTANO de SEVILLA (E. 2215| citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 35923 Ene.3.v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS BARREIRA o BARREIRA MADRUGA DE LARROSA, (Ficha: S|569|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 72 Ene.5.v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la paertura de la sucesión de GUMERCINDO DALMIRO FERREIRA o FERREIRA DE SENA DA SILVA (Ficha: S.|607|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35855 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la paertura de la sucesión de JORGE o JORGE JUAN PEDRO CAVIGLIA TURIENZO (Ficha: S.|583|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35869 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO COLLAZO MARTINEZ (Ficha S. 641/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10/pub. 166 Ene.9.v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALO CASTILLO CHAMARRO (Ficha S. 667|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 19 Ene.4-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO TORRES LONGUEIRA (F. 3135|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 35868 Ene.3.v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HAROLDO HUGHES GARCIA LAGOS (S. 3343/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 35702 Ene.2.v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA BAPTISTA de GALDOS, (Ficha Nº 3047|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 450.00 30|pub 33918 Dic.14-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASTREMONIA BRISOLARA o BRIZOLARA ALVES de CABRERA (Ficha S. 3353|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35626 Dic.30-v.ene.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NANNY SCHENDEL SCHENDEL de JOFFE, (F. 3293|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — Se habilita la Feria Mayor. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 450.00 30|pub. 35643 Dic.30-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA o ANA MICAELA SCARLATTO ROCCA de COUTURE, (Ficha C Nº 1319|83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 73 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN PENA BARRETO (Ficha C. 1297|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35930 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO HUGO FERNANDEZ AGARBADO (F. A. 1527|83), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 20 Ene.4-v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DE SOUZA ALVAREZ DE PIÑERO, (Ficha S 655|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 307 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA AMALIA FERRANDO PARETTI, (Ficha S Nº 627|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 100 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALUSSO ROSAS (Ficha S. 643/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 200.00 10/pub. 35704 Ene.2-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER CHREM o ESTHER CHREM DE COTTON, (Ficha S 613|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 600.00 30|pub. 35030 Dic.23-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO SATRAGNO BRACCO, (Ficha: S|685|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 231 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO EULOGIO COYA MEDINA, (Ficha: S| 705|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 150.00 10|pub. 216 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA ALVEZ DE LALIC o LALICH o LALICQ (Ficha S. 683/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 200.00 10/pub. 188 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICCIONE o PICCIONI (Ficha S. 655/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 2 de enero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10/pub. 155 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TRINIDAD PEREIRA; JOSEFA CESTONA, ROMULO JOSE, RITA JULIA, CLARA ISABEL, MANUEL LUCIANO, LUCIA EMA, RODOLFO OCTAVIO, y RICARDO PEREIRA CESTONA; JOSE SILVEIRO, VICTORIA ESTER, JULIO MARIA, MANUEL, CARLOS ALBERTO, CESAR ORESTE y TOMAS FELIX PEREIRA UNANUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 250.00 10|pub. 17 Ene.4-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA HEBE GROPPO RIVARA (Ficha 727/83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 450.00 30/pub. 35721 Ene.2-v.feb.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA DOS SANTOS DE SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Artigas, 20 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 377 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GIMENEZ o JIMENEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 319 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY o MARIA ELENA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 30 de diciembre de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 318 Ene.11-v.ene.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA CALVIÑO de RODRIGUEZ (F. C. V. 314|83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 20 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 200.00 10|pub. 35644 Dic.30-v.ene.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA JUSTINA PEREIRA CAETANO de CABRERA (Ficha 665| 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 19 de diciembre de 1983. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 35657 Dic.30-v.ene.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTOLIN RODRIGUEZ DE FELIPPO o DE FILIPPO o JUAN ANTOLIN RODRIGUEZ DIFILIPPO (Ficha Nº 315/83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de diciembre de 1983.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha ut supra, y habilítese la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 250.00 10/pub. 163 Ene.9-v.ene.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de NILIA o NILLIA EDELMA ARTUS de DELGADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, diciembre 6 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria Adjunta.
1) N$ 150.00 10|pub. 286 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EFRAIN CANDIDO ELIZALDE SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos; habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos. — Colonia, diciembre 29 de 1983. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 170 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAMON FIGUEREDO GARELLI, (Fa. 595|C|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítese el Feriado judicial. — Carmelo, 6 de diciembre de 1983. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 150.00 10|pub. 365 Ene.12-v.ene.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO FRANCISCO CERUTTI o CERUTTI MATEIA o MATTEIA o MATTEJA (Ficha "B" Nº 212|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 23 de diciembre de 1983. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 250.00 10|pub. 32 Ene.4-v.ene.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS ERNAUT o ERNAUT GALAIN, (F|B 1409|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 23 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 338 Ene.12-v.ene.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MARIA LAGRACIA DE DONATO (Fa. B.|269|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35880 Ene.3-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO CENA, Ficha Letra B. Nº 121|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 271 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fary Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESPERANZA PORRO PORTEUS o PORTIUS o PORTUS o PORTOUS (Ficha letra B. Nº 123|983) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fary Bentos, diciembre 5 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35910 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fary Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MANDL y MARIA HELLER de MANDL (Ficha letra B. Nº 131|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 16 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 35909 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TAPIA, (Ficha letra B. Nº 134|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos: Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 21 de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 78 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de TOLENTINA ALVEZ RODRIGUEZ de NOGUEIRA, (Ficha letra B. Nº 136|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 82 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO MIGUEL CARETTO de LEON, (Ficha letra B. Nº 130|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1983. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 79 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO GERONIMO ACLAND AGUSTINI o ROLANDO GERONIMO ACLAND, (Ficha letra B. Nº 139|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, diciembre 29 de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 80 Ene.5-v.ene.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de las sucesiones de BARTOLOME MAXIMO ESPINOSA GIRO y BARTOLOME NESTOR ESPINOSA LANCIERI, (Ficha letra B. Nº 137|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 81 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de JOLOCHIN MALAROV, ROSA y SCHANZENBACH, ENRIQUE, "Sucesiones", (Ficha Letra B|334|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 15 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 321 Ene.11-v.ene.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de HERNANDEZ PINEIRO, EUDOSIA AURORA, "Sucesión", (Ficha Letra B| 323|1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Young, diciembre 12 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 150.00 10|pub. 85 Ene.5-v.ene.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA FERREIRA de TRINDADE, (Ficha B. 293|983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Salto, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 200.00 10|pub. 86 Ene.5-v.ene.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PANIZZA o JOSE RUFINO PANIZZA OLIVERA, (Ficha A|685|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítese el feriado judicial Mayor. — Salto, 30 de diciembre de 1983. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 263 Ene.10-v.ene.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO COMUNALES o REMIGIO COMUNALE. (Ficha Nº 1279 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 28 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 229 Ene.10-v.ene.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MENDEZ SEGREDO DE TOSCANI, (Ficha Nº 1242 año 1983), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace saber que este Juzgado habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1983. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 200.00 10|pub. 230 Ene.10-v.ene.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don MODESTO VIERA CARDOZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35894 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ABDO ADIB, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 200.00 10|pub. 35895 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEREIRA MESQUITA o MEZQUITA, JOAQUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para sus publicaciones. — Tacuarembó, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 150.00 10/pub. 173 Ene.9-v.ene.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN de DIOS da COSTA o JUAN de DIOS da COSTA RODRIGUEZ o JUAN de DIOS da COSTA BICA RODRIGUEZ y ELMIRIA o ELMIRA HAMILTON da COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para sus publicaciones. — Tacuarembó, 29 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 200.00 10/pub. 174 Ene.9-v.ene.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA MARTINEZ TABEIRA de BASAISTEGUI o N. FELICIA N. MARTINEZ o NICOLASA MARTINEZ o NICOLASA F. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 250.00 10|pub. 368 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA ANDRADA SUAREZ de PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 21 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 367 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA ROCHA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de diciembre de 1983. — Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 290 Ene.11-v.ene.24.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo estipulado por el artículo 10 de la ley Nº 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4ta. y 17 Sección Judicial del departamento de Canelones, plano de los Agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomangno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 con el Nº 1473 y 9 de abril de 1953 con el Nº 7667 respectivamente.

Manzana 8 Solar 8. Ana María R. de Cabrera - Padrón 6182 - 4ta. S. J.
Manzana 27 Solar 8. Miguel Nelson Larrea Campiña Padrón 2952 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 1. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3049 - 4ta. S. J.
Manzana 33 Solar 2. Angel Andrés Rubiales Trías - Padrón 3050 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 11. Roberto Ferreira Rodríguez y Amadeo García Cebey - Padrón 3250 - 4ta. S. J.
Manzana 40 Solar 14. Efraín R. Corbo - Padrón 3253 - 4ta. S. J.
Manzana 44 Solar 3. Julio Cesar Mariño Ituarte y Deomar Guedes Cuña - Padrón 11137 - 4ta. S. J.
Manzana 65 Solar 7. Luis Ciriaco Stabile Bulivante, Pedro Antonio Pereyra de los Santos y Ofelia Menéndez de Bon - Padrón 13823 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 65 Solar 8. Mario Juan Ubaldo Zás Cabrera y Mario La Torre - Padrón 13824 - 4ta. Sección Judicial.
Manzana 69 Solar 9. Ramón Moreira - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 69 Solar 12. Julio César Aboy y Nelsol Bentos Ferraz - Padrón Nº 13857 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 1. Martín De Los Santos Farías y Antonio Mariano Sire Neves - Padrón 11271 - 4ta. S. J.
Manzana 70 Solar 9. Carmen Hernández Muñoz - Padrón 13869 - 4ta. S. J.
Manzana 74 Solar 13. Juan Carlos Medeiros y Mario Ruben González Gutiérrez - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana 75 Solar 11. Fermín Medero Ayala - Padrón 13946 - 4ta. S. J.
Manzana 87 Solar 1. Juan Atilio Beguiristain Varela - Padrón 11288 - 4ta. S. J.
Manzana 89 Solar 8. Vera Blanco Ochiuzzi m|á padrón 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 14. Violeta Almeida González de Cánepa padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana I Solar 15. Antonio Radi Curi - Pedro Hernández Hernández - Avelino Gil - Josefa Pita y Julio Gil Pita, José Adolfo Cáceres Abaldi - Padrón m|á 5182 - 4ta. S. J.
Manzana J Solar 14. Zulma Pamies de Brindisi - padrón 10410 - 4ta. S. J.
Manzana L Solar 16. Eleuterio Vicente Rodríguez Rodríguez - Padrón Nº m|á 5182 - 4ta Sección Judicial.
Manzana 21 Solar 24. Cleber Dari Pereira López y Guido Aramis Montes De Oca Garrido - Padrón 2857 - 4ta. S. J.
Manzana 1 Solar 19. Francisco Julio Machado Rodríguez - Padrón m|á 3338 17º S. J.
Manzana 2 Solar 10. Lidio Farías Lemos - Padrón m|á 3339 - 17º S. J.
Manzana 4 Solar 4. Luis Ernesto Trujillo Hernández - Padrón m|á 17º S. J. Nº 3342.
Manzana 5 Solar 4 Hilda Barbas García - Padrón 3343 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 5. Dolores Brasil Carlo, Padrón 3344 m|á 17º S. J.
Manzana 6 Solar 14. Abel Marz Pimenttel Roballo - Padrón 3344 m|á - 17º Secc. Jud.
Manzana 20 Solar 12. Ramón Asdrúbal Pais Olivera - Padrón 2831 - 17º S. J.
Manzana 40 Solar 13. Pablo Asdrúbal Olivera - Padrón 3252 - 17º S. J.

2) N$ 4.860.00 15|pub. 35932 Ene.3-v.ene.24.

ATLANTIDA

Art. 20 - Ley 20 de setiembre de 1933. Se avisa a los prometientes compradores y sucesores a título universal o particular que vencidos los plazos legales, se ha producido la caducidad de las promesas compra - venta solares ubicados en la 7ª Sección Judicial de Canelones empadronados en mayor área con el Nº 21832 señalados en el plano del Agr. Carlos A. Baccino inscripto en Dirección de Catastro con el número 10314 y señalados con los Nos. 1, 2 y 4 manzana "B" (comprador: Saúl Lebed casado con Mónica S. Kemper) y 3 manzana "A" (comprador: Saul Lebed casado con Mónica S. Kemper). Propietarios: Masillorens - 25 de Mayo 467 P. 2, esc. 4.

2) N$ 1.080.00 15|pub. 142 Ene.5-v.ene.26.

3 - Convocatorias Comerciales

OMUSA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Omusa S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 27 de enero de 1984 a la hora 20 en las oficinas de la Sociedad, Camino el Merino s|n (Villa de Ombúes de Lavalle) para tratar el siguiente único punto: "reforma de los estatutos de la Sociedad".

NOTA: se comunica a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar las acciones y|o certificados provisorios, en las oficinas de la Sociedad y hasta el momento de iniciarse la misma. Por otra parte, la Asamblea Extraordinaria sesionará: en primera convocatoria, con la presencia del setenta y cinco por ciento (75 por ciento) del capital integrado, y en segunda convocatoria con la presencia del cincuenta por ciento (50 o|o) de dicho capital. — El Directorio.

3) N$ 288.00 3|pub. 328 Ene.11-v.ene.13.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de enero de 1984 a las 17 horas en el local de la calle Cuareim Nº 1844 (art. 17 de los estatutos) para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1983.

2) Designación del nuevo Directorio, Síndico y Suplentes.

Depositar las acciones, según artículo 20 de los estatutos tres días antes de la Asamblea. — Montevideo, enero 4 de 1984.

3) N$ 180.00 3|pub. 280 Ene.11-v.ene.13.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Noemí Alicia y Delia Iris Stella Amado y Aída Rosa Stella Rodríguez solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 51 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era, entre otros, Juan Antonio Stella Rodríguez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — José Luis Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 144.00 3/pub. 279 Ene.11-v.ene.13.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MANUEL FERMIN GARCIA VAZQUEZ, MARIA ASUNCION GARCIA VAZQUEZ, ISAURA GARCIA VAZQUEZ, MARIA SOCORRO GARCIA VAZQUEZ, ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, y DANIEL GARCIA VAZQUEZ, en su calidad de herederos de doña María Josefa Consuelo García Vázquez, quien era titular del Nicho número 2728 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 18 de noviembre de 1983. — Dr. Bernardo Durán Harley, Director - Escribano.

4) N$ 840.00 10|pub. 74 Ene.5-v.ene.19.

CANELONES

I. M. de C.

Intendencia Municipal de Canelones
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Expediente J.6440 - Resolución del 21 de diciembre de 1983.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: DELIA VALENTINA ETCHART MIGUES de RODRIGUEZ, DORILA ETCHART MIGUES DE URTIAGA; DORALINA ETCHART MIGUES DE SANCHEZ; ELGART ETCHART MIGUES, LIRICA AZUCENA ETCHART MIGUES DE BERNADET, solicitan título del Nicho Nº 6 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Etchart en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J.6440. — Director de División Registros Municipales. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera.

4) (Cta. Cte.) 5|pub. 40069 Ene.11-v.ene.17.

Expediente J.6413 - Resolución del 19 de diciembre de 1983.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que los señores: GILBERTO RODRIGUEZ BORJAS; MARIA LUISA RODRIGUEZ de SANTOS; MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORJAS; RAMIRO RODRIGUEZ MOZO; LAUD BORJAS de APARAIN; MATEO BORJAS RODRIGUEZ; LEONIDAS BORJAS DE PACIELO; HELVECIA BORJAS RODRIGUEZ; SELVA MARINA BORJAS RODRIGUEZ DE MELLI; GLORIA BORJAS RODRIGUEZ de AMARILLA; LUIS ALBERTO BORJAS RODRIGUEZ; WALTER BORJAS URTIAGA; VIDAUL BORJAS; JULIO CESAR BORJAS; MATEO BORJAS BORGES; MARIA E. BORJAS de BORGES; ANTONIO BORJAS; RO-

SA BORJAS; MARIA BORJAS de ROMERO; AMERICA BORJAS de GUTIERREZ y AIDA BORJAS de VILA, solicitan título del Panteón Nº 109 Sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Mateo Borjas y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. J 6413|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) (Cte. Cte.) 5|pub. 40065 Ene.11-v.ene.17.

Expediente J.5783 — Resolución del 19 de diciembre de 1983.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Marcela Martínez, Amalia Martínez, María Martínez, Elvira Martínez, Geroma Martínez, Blanca E. Martínez, Héctor Martínez, José A. Martínez, Ma. Elena Martínez, Norma Martínez, Mabel Martínez, Blanca Martínez, Manuel Martínez, Clemente Martínez, Angélica Martínez, Blanca A. Martínez, Sinforosa Martínez Pedro Martínez, Gumersindo Martínez, Ma. Carmen Martínez, Adelfa Martínez, Orlando Martínez, Ramón Martínez, Arturo Telésforo Martinez. Quintana, Celia Martínez, Arazazu Martínez, Elisa Martínez, Roberto Martínez, Gilberto Martínez, Plácida Romay, José Romay, Angel Romay, Dorila Romay, Sara Romay, Adolfo Romay, Arturo Romay, Juan E. de Armas, Manuel De Armas, Antonia De Armas, Orfilia De Armas, Alicia De Armas, Rosa Cuitiño De Armas, Sofía Martínez, Olga Martínez, Ernesto Martínez, César Martínez y Sinforosa Martínez solicitan título del Panteón Nº 110 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Pedro Martínez, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 5783/81. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) (Cta. Cte.) 5/pub. 40064 Ene.11-v.ene.17.

Expediente J.6430 — Resolución del 19 de diciembre de 1983.

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980, decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores Pedro Gracián, María E. Rodríguez de Gracián, Margarita Gracián de Aparain, Jacinto Olivero, Dámaso Martínez Gracián y Lorenza Etchart solicitan título del Panteón Nº 66 del Cementerio de la ciudad de Migues, que figura en su lápida a nombre de Pedro Gracián y Flia., en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. J 6430/82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) (Cta. Cte.) 5/pub. 40063 Ene.11-v.ene.17.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

A los sucesores del panteón Nº 26 de la Necrópolis de Maldonado, emplazan a los familiares y|o interesados:

Fallecidos Año	Mes	Día	Panteón 26	Chapa
1913	3	6	Guillermina Corbo	187
1916	4	11	Félix Corbo	388
918	7	3	Carolina Silva González	525
919	4	5	Alfredo Revis	572
919	6	20	Umberto Pedro Iznardi .	589
919	11	12	Irma Julia García Gutiérrez	621
920	1	17	Genoveva Doldán	635
920	9	10	María Alba Pérez	689
921	9	9	Bernardina Tejera	772
923	12	13	Juan Alberto Valdivia ..	921
923	12	30	Eduardo Delfino	926
924	4	27	Artigas De León	953
924	8	14	Juan Virriel Gómez	964
924	11	19	Rosa Victoria	976
924	12	30	Tirso López	997
925	1	5	Juan Angel Valdivia	2 N
925	1	18	Teodora Cairo	4 N
925	3	3	Washington Alvira	10 N
925	4	20	Gualberto Olivera	18 N
925	5	20	María Cabrera de Camacho	28 N
925	9	19	Ramón Rivero	43 N
925	10	7	Celedonia Chocho de García	44 N
926	12	15	Julia Honorinda Santos	105
927	9	24	Julieta Rodríguez	137
929	1	8	Emilda González	183
930	3	25	Sergio Edilberto Diego Nocetti	244
930	8	17	Dámaso Alberto Paiva .	258
930	10	18	Ilda Olga Correa	265
931	1	21	Teodoro Hernández.	280
931	8	31	Bernardino Pereira	321
1932	7	11	Nuble Gutiérrez Dutra .	384
932	11	15	Manuel Batista	390
933	2	1	Jacinto Roque Moreno .	398
933	5	4	Cristina Acuña	418
933	8	25	Cayetano R. Marín	446
933	11	23	Mario Tomás Méndez .	460
934	1	18	María Del Carmen Díaz .	470
934	3	20	María Mercedes Antonini	478
934	4	9	Pedro Machado	482
934	4	29	Natalia Leoncia Moreno	487
934	8	7	José Hugo Costa Barreto	500
934	10	22	Washington De León Clavijo	509
936	1	2	Heber Camejo	559
936	1	2	Julia W. Barrios	560
936	1	17	María Enriqueta Pereira	562
936	9	28	Hugo César Alvira	595
936	10	2	Primitivo Ruben Alvira .	596
936	12	29	Clara González	608
937	1	1	Angel Olivar Mas	610
937	6	23	María Ofelia Zalayeta .	641
937	6	27	Nelly Morales	642
938	1	5	Rita Primitiva Lemes ..	688
938	4	6	Carmen Angela Pereira .	704
938	4	25	María Teresa Ferreira ..	706
939	1	2	Cladys Fernández	746
939	7	26	Carlos Jacinto Parada .	780
939	3	27	Elsa Zeballos	763
939	7	31	María Esther Fuco	782
940	5	2	Nelly Inés Fernández ..	829
940	10	28	Marta Clavojo	851
941	1	20	Wilfredo Gregorio Machado	859
942	5	2	Nelly Zeballos	945
1948	4	19	Irineo Méndez Gozalez	1275
952	4	29	Alba Sánchez	1564
953	6	17	Ramón Cabrera Rivero ..	2026
953	11	9	Pedro López Pintos	2054

Inhumados en el panteón de referencia a los efectos de que se efectúen las reducciones y traslados de los mismos otorgándoseles un plazo de treinta días a partir de la fecha abajo establecida. De no cumplirse con lo precedentemente establecido, los restos pasarán al osario común.

4) N$ 1.720 10|pub. 375 Ene.12-v.ene.25.

---

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: NESTOR WALTER ARENAS MARRERO y ALBA LUZ COSTA PUÑALES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 662/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Walter Arenas Marrero y Alba Luz Costa Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita a los solos efectos de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 35206 Dic.26-v.ene.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre HEBER SEGREDO AMILIVIA y MACEDONIA YOLANDA SILVA MOIÑO, y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 400.00 20/pub. 168 Ene.9-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CARDOZO, JUAN ANGEL c|BONIFACINO, YOLANDA, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha E 944|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Cardozo Bardecio y Yolanda Bonifacino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se encuentra habilitada la feria Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20|pub. 35928 Ene.8-v.ene.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALICIA ARIZAGA de IRAZABAL c./DANIEL IRAZABAL (Ficha V. 975/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Irazábal y Alicia Arizaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Con habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 281 Ene.11-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUISANDE DOPICO, CARLOS ALBERTO y GRISEL OTTONELLO OLAGUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1741/983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Guisande Dopico y Grisel Ottonello Olague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 35724 Ene.2-v.ene.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ADANO MARTINEZ, SERGIO RAMON y CRESPO VARELA, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1551/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Ramón Adano Martínez y Graciela Crespo Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. —Con habilitación de Feria Mayor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Mangado Tejera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 600.00 20/pub. 35518 Dic.27-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: DEBERNARDI, RUBEN LAZARO y EHLERS SAIZ, ECILDA CEFERINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 817/83), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Lázaro Debernardi Polito y Ecilda Ceferina Ehlers Saiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés,

para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 600.00 20/pub. 35530 Dic.29-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA del CORAZON de JESUS GERARDO ARRILLAGA HERRAN y MARIA del CARMEN ARTOLA TOSAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 1203/83), dentro de sesenta días. — Asimismo, se hace constar que estos autos están habilitados para la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 35821 Ene.2-v.ene.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GASAMAN, LYDIA c./GAMBOA, CARLOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 991/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lydia Elsa Gasaman Nicola y Carlos Enrique Gamboa Gully, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20/pub. 169 Ene.9-v.feb.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE, CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 30|pub. 34303 Dic.16-v.ene.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SCARONE NELLY RAQUEL con ISARRUALDE CESAR JULIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 195|83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca el demandado en estos procedimientos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 7 de diciembre de 1983. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 34303 Dic.16-v.ene.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: LAZARO, HUGO ARIEL y MARIA LUCIA LASTRETO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 274/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Lázaro y María L. Lastreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 331 Ene.11-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: SARTI, SILVIA ETHEL c./MANUEL FRANCISCO SANCHEZ, "Pieza Separada Mandada Formar por Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 464/83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Manuel Francisco Sánchez, a que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Habilítase la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Colonia, diciembre 29 de 1983. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 750.00 20/pub. 172 Ene.9-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SARTI, SILVIA ETHEL c./MANUEL FRANCISCO SANCHEZ, "Pieza Separada Mandada Formar por Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 464/83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Ethel Sarti y Manuel Francisco Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones — Colonia, 29 de diciembre de 1983. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20/pub. 171 Ene.9-v.feb.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ELSA INES FACHINI DE ODELLA y JUAN BOSCO ODELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|819|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsa Inés Fachini y Juan Bosco Odella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 16 de diciembre de 1983. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 700.00 20|pub. 35882 Ene.3-v.ene.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: CARLOS ENRIQUE MENDIA LEON con ILEANA MARIA EVA DOYENART LAMBANTOV "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Letra A. Nº 284|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Mendia León e Ileana María Eva Doyenart Lambantov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 15 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 700.00 20|pub. 34170 Dic.16-v.en.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: TOLSTOY MANKOVSKY, NICOLAS ALBERTO y LAFOURCADE GRAÑA, MARTA INES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha letra A. 273|1983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicolás Alberto Tolstoy Mankovsky y Marta Inés Lafourcade Graña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Young, 21 de noviembre de 1983. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Suplente.
5) N$ 700.00 20|pub. 34766 Dic.21-v.ene.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DURAN COSTA, MARIA DE LAS MERCEDES con ANIBAL ATILIO CORREA SOSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 898|983) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Las Mercedes Durán Costa y Aníbal Atilio Correa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la feria judicial mayor. — Salto, 1º de diciembre de 1983. Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 34541 Dic.20-v.en.17.

7 - Divorcios

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Nilda Graciela Cerrilla de Emens c.|ALBERTO ADOLFO EMENS "Divorcio por su sola Voluntad", (Ficha Letra A. Nº 321|983), se cita, llama y emplaza a Alberto Adolfo Emens, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 16 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 750.00 30|pub. 35908 Ene.3-v.feb.14.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

A N T E L
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 59 70 habilitado en Juan D. Jackson 1390. Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL (Fernández Crespo 1534, P. 4º), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3/pub. 305 Ene.11-v.ene.13.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 20.94.35 habilitado en Juan José de Amézaga 1464. Deberá presentarse en las Oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 72.00 3|pub. 34816 Ene.11-v.ene.13.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 5|10|83 RD 2972|83. Mantener la RD 1864|83 en lo que a la rescisión del contrato se refiere.

Modificar la causal por la cual se adoptó la misma, estableciéndose que será por omisión.

Franquear ante el Poder Ejecutivo el recurso de anulación interpuesto subsidiariamente por el Sr. Antonio Novaro, padrón 7498. Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40084 Ene.12-v.ene.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL

"Notifíquese a la Sra. BLANCA CABRAL LOPEZ, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Nº 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del Decreto Ley Nº 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al Decreto del 15 de octubre de 1929 debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo perceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. (tres emplazamientos)". — Dr. Mario Cabrera Avivar. Subdirector.

Montevideo, 9 de enero de 1984.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40078 Ene.12-v.ene.16.

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 207333 habilitado en Joaquín Requena Nº 2735. Deberá presentarse en las oficinas de Antel, Fernández Crespo 1534 P. 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 72.00 3|pub. 340 Ene.12-v.ene.16.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

— Reiteración del Edicto Expropiatorio Nº 30.

Por decreto Nº 21.260 de la Junta de Vecinos de Montevideo y resolución Nº 189.220 de la Intendencia Municipal, de fechas 13 y 25 de julio de 1983, respectivamente, han sido designados para ser expropiados con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo Nacional de Maroñas, los siguientes inmuebles:

Padrón Nº	Area Total	Area a Expropiar
75.509	300 mts.2	300 mts.2
75.510	300 mts.2	300 mts.2
75.511	300 mts.2	300 mts.2

Declarándose de urgencia su ocupación. Dichos inmuebles son los señalados con los números 5, 6 y 7, respectivamente, en el plano de mensura suscrito el 6 de octubre de 1983 por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.515 en la Dirección General del Catastro Nacional.

De conformidad con las estipulaciones de la ley Nº 3.958 y en particular en su artículo Nº 24, se emplaza por edicto y por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes indicados, a que comparezcan a deducir sus observaciones sobre la designación efectuada y sus derechos ante el Servicio del Plan Regulador de Montevideo en su sede del Palacio Municipal, Piso 1º. — Montevideo, 2 de enero de 1984.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40044 Ene.12-v.feb.22.

Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO Nº 29. — Por Decreto Nº 21437 de la Junta de Vecinos de Montevideo y Resolución Nº 193322 de la Intendencia Municipal de fechas 23 de noviembre de 1983 y 5 de diciembre de 1983 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Dolores Pereira de Rosell a la altura de la de Gral. Prim el siguiente inmueble:

Padrón Nº 28231.

Area Total: 343 m2. 60.

Area a expropiar: 290 m2.

Declarándose de urgencia su ocupación. De conformidad con la operación topográfica del Ingeniero Agrimensor Juan Ricci de que da cuenta su plano de 26 de febrero de 1980 Registro Nº 92211, la fracción afectada se indica con la letra "A" cuyo deslinde se expresa:

Por el Sur 8 mts. 90 de frente a la calle Gral. Prim, punto medio 121 mts. 45 al oeste de la esquina con calle Bernardina F. de Rivera.

Por el Este 34 mts. 36 con predio lindero padrón Nº 28230 afectado a la misma obra pública.

Por el Norte 7 mts. 98 también con parte afectada de lindero padrón Nº 28228 y por el Oeste 34 mts. 37 con remanente del bien.

Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la Ley Nº 3958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ana María Martino de García y otras como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por autoridad competente.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal 10º Piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 23.241|2 se encuentra de manifiesto por el término legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40043 Ene.9-v.ene.18.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones Nº 3.958 de 28 de junio de 1912, hace saber a HECTOR ESTABLE MEXIGOS y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución del 7 de octubre de 1983, designó para ser expropiado el inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 114.385, el que según plano Nº 387 del Agrimensor Miguel A. Barcala de fecha 6 de mayo de 1958, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de enero de 1961 con el número 40.604, consta de una superficie de 700 mts.2, con el siguiente deslinde: al Noreste da frente al Camino Selene, según una recta de 20 mts., cuyo punto más próximo dista 131 mts., 65 de la esquina con el camino Maldonado; por el Sureste y Suroeste linda con la fracción restante del Padrón Nº 114.385, según rectas de 35 mts. y 20 mts., y por el Noroeste linda con el Padrón Nº 182.837, según una recta de 35 mts.; II) Dicho bien será destinado para asiento de una Subestación; III) UTE ofrece al propietario la cantidad de N$ 21.000.00 (nuevos pesos veintiún mil con 0/100), equivalentes a Unidades Reajustables 128,0098, en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos de lo dispuesto por la citada ley; IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión de dicho bien; V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Dpto. Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º Piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley.

9) (Cta. Cte.) 8/pub. 40052 Ene.10-v.ene.19.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: EMA SOFIA SANCHEZ TABARES, constituyendo domicilio en Charrúa 2116 al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Escribano Público, ofrezco los testimonios de los Escribanos Enrique Glauco Brusco y Sonia Tourón. — Ema S. Sánchez Tabares. — Mabel Curbelo de Pierri. Abogada". Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 35873 Ene.3-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO DOBAL GARCIA, constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1431 esc. Nº 501, al Sr. Juez dice: Que optando al título de despachante de Aduana, viene a ofrecer el testimonio de: Gabriel Saldías y Raquel Nieves. — Carlos A. Dobal. — Dr. Mario San Cristóbal Brusco, Abogado". Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 250.00 10|pub. 35871 Ene.9-v.ene.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó RINA DOS SANTOS VILLEGAS patrocinada por el Dr. Mario San Cristóbal constituyendo domicilio en B. Mitre 1431|501 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofreciendo las declaraciones de Fernando Núñez y Jorge Galeni para la información de vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose habilitado la Feria Mayor. (Ficha: V|533|83). — Montevideo, 5 de enero de 1984. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

11) N$ 250.00 10|pub. 382 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Ficha V 573|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL CARMEN ROSAS ARTIGAS, quien optando al título de procurador ofreció la declaración de Ulises Aquiles Anaya y María Lécano, quienes depondrán sobre su vida y costumbres, habilitándose la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 35936 Ene.3-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|539|83), se presentó MARISA BROCOS, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 2165, optando al título de Escribana, quien ofreció información de Fernando Peña y María de los Angeles Martínez. Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

11) N$ 200.00 10|pub. 35670 Dic.30-v.ene.13.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 89|14

Objeto: 300 Calculadoras electrónicas con cinta y visor.

Apertura de ofertas: 12 de abril de 1984. Primer llamado 14 horas. Segundo llamado 15 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras - Minas 1402, 3er. Piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones - Minas 1402, 1er. Subsuelo, en día y horas indicados precedentemente.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40085 Ene.12-v.ene.16.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1660
Primer Llamado

"Obras de Modificación de la Usina de Potabilización de la Ciudad de Rocha".

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 200.00.

Recepción y apertura el día 14/2/84 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de obras se encuentran en esta oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40059 Ene.11-v.ene.13.

Licitación Pública Nº 1661
Ampliación de la red de agua en la localidad de Nueva Palmira departamento de Colonia.
PRORROGA

Se pone en conocimiento que la apertura de la Licitación de referencia, que debía realizarse el día 20|1|84 fue prorrogada para el día 20|2|84.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

Hora de apertura: 9 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40082 Ene.12-v.ene.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública Nº 5/83

OBJETO: Concesión del Servicio de Bar, Cafetería y Venta de Golosinas en el Parador ubicado en el Parque Zoológico Lecocq.
APERTURA: 9 de febrero de 1984 a las 13.00 horas. Segunda convocatoria el mismo día a las 14.00 horas.
LOCAL: Oficina de Compras. Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
PLIEGOS: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 9 y 30 a 12 y 30 horas al precio de N$ 800.00 los particulares y N$ 24.00 los generales.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40058 Ene.11-v.ene.13

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DIRECCION DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 1/984

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública Nº 1/984 para la "explotación comercial de las instalaciones exteriores ubicadas en las Grutas de Punta Ballena".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle R. Pérez del Puerto 745 donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 200.00 (doscientos).

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 17 de enero de 1984, a la hora 10.00, en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30, con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 4 de enero de 1984.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40060 Ene.11-v.ene.13.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 12 de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

EDUARDO MARIO ACEVEDO, 24 años soltero deportista, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2560 y MARISA KANOPA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2888 Apto. 401.

RUBEN ISNAUDI ALMEIDA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaraní 1483 Apto. 11 y LILIAN CRESPO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1481 Apto. 5.

JULIO CESAR DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros Nº 4065 Bis y NUBIA BEATRIZ BORGES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Convenio 860.

LUIS ALBERTO ANDRADES, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 1414 y MARIA del ROSARIO MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1553.

ALEJO TELMO de los SANTOS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1510 y ELIONOR OLIVERA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5220.

GUSTAVO ALEJANDRO AYALA, 24 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Bolivia 2551 y ELENA MARIA DEURADO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Turín 3508.

OFICINA Nº 2

CARLOS ROMAN BURGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Los Orientales 2369 y GRACIELA BEATRIZ CASTELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Los Orientales 2369.

WALTER NICOLAS BURWOOD, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3963 C Apto. 301 y GLADYS TECHERA, 37 años, divorciada comerciante, oriental domiciliada Serratosa 3963 C Apto. 301.

LUIS CARLOS BUERE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1312 Apto. 2 y NIBIA JUDITH PAYSSE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2558 Apto. 201.

MIGUEL ANGEL KERBES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lepanto 1462 y CARMEN ARBENDIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 1652 apartamento 901.

OFICINA Nº 3

RICARDO DANIEL CARRASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diamante 6724 y MIRIAM LILIAN DE LEIVAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6665.

MANUEL CHAMORRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2162 y LAURA SUSANA MOYAL, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan M. Ferrari 1375.

SERGIO JORGE COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2009 y MYRIAM ELIZABETH SAN MARTIN, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santa Ana 3976.

ALDO JOSE CAROLI, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3716 Apto. 8 y CLARISA DIEGUEZ, 64 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 3716 Apto. 8.

JUAN CARLOS CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 536 y ALICIA ANGULO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 942 Apto. 301.

LUIS ALBERTO CASAVALLE, 25 años soltero, policía, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4161 Apto. 3 y ROSSANA ELISA BONILLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1487.

JUAN MIGUEL CASTRO, 21 años soltero, militar, oriental, domiciliado Camburá 5461 e ISABEL MARISA BUENO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 16.

ROBERTO GILDEON CAMPOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan María Gutiérrez 3667 y EDAIDAMIA ANTUNEZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3767.

OFICINA Nº 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oiriental, domiciliado Guardia Oriental 3279 y GRACIELA RENEE ALMIRON, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arapey número 1397 Apto. 006.

OSCAR FLEITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel F. Crespo 2212 y LILIANA BEATRIZ BRISSOLESI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 2212.

NESTOR OSVALDO FERREIRA, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pje. 55 Nº 4453 y AÑA SHIRLET SALAZAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití Pje. 47 Nº 4408.

ALEJANDRO LIMA, 30 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 16 Nº 4896 y LUISA BOVADILLA 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Unidad Casavalle Senda 16 Nº 4896.

OFICINA Nº 5

RICARDO OMAR GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2305 y SILVIA MABEL CARBAJAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Urtubey número 1392.

HUGO OMAR GOICOECHEA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Central 2211 y ADRIANA DANIELA MORETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 3371 (Villa García).

JORGE TULIO IDIARTE BORDA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millington Drake 1864 y MARIA ELENA ENMENENGGER, 20 años, soltera, empleada, oiriental, domiciliada Beyrut 1381.

WALTER HUGO ICASURIAGA, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3357 Apto. 4 y ALBA ROSA FORTELA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3357 Apto. 4.

OFICINA Nº 6

LUIS DANUBI OMESA, 25 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Patricios 3416 y LYLIAM SOLANGE OSPITAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5057.

SIMON MACADAR, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2547 Apto. 101 y PERLA VIDA CANETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2859 apartamento 101.

FERNANDO JULIO MONTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 690 y ALICIA BEATRIZ CUADRADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pontevedra Nº 3410.

JULIAN EDUARD OMALCON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lanús 5760 y MARIA GRACIELA UMEREZ, 24 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Río Negro 1158 apartamento 101.

JULI OCESAR RIVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 886 y MARIA SILVIA TORRES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maturana 886.

MARTIN GUSTAVO MORALES, 23 años, soltero, linotipista, oriental, domiciliado Bolivia 2551 Apto. 313 y SILVIA IRENE TISCORNIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bilivia Nº 2551 Apto. 313.

LUIS MOLINA, 28 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4107 Apto. 11 y SONIA FERREIRA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2724.

WILLIAM ALFREDO MENDEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Saldagñia Da Gama 2820 y OLGA BEATRIZ PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5419.

MIGUEL ANGEL MUÑOZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Antonio Rodríguez 1442 Apto. 303 y MARIA IRENE GUGLIELMI, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Alejandro Piol de Pereda 1405.

RAUL MANZINI, 26 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Roletti 3050 y SARA ISABEL MILANO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Virrey Elio 4918.

GERMAN EDUARDO MARSHALL, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magenta 4026 y MARGARITA MARIA SAINT ROMAIN, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Trist;n Narvaja 1125 Apto. 3.

ALBERT OMOLL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri número 1459 y MARIA ELENA CUNEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Legrand 5021.

JOSE GERARDO MEYERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3212 y MARIELA RENEE ALVAREZ, CORTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurret 1016.

OFICINA Nº 7

CARLOS FLORIAN PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 146 (La Cruz de Carrasco) y MARIELA ANGELA PACE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 7011.

DONATO PANZA, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carlos Pérez Montero 4549 e ILDA MARIA CASTRO, 36 años, soltera, empleada, española C.N. domiciliada Itapebí 2141.

CARLOS PECORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waldemar Hansen 1838 y ADRIANA SARA CHARQUERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1844.

JORGE PEREIRA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José de Vejar 2644 y MARIA OFELIA ERRAMUSPE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 5889.

PABLO PINTOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pérez Castellanos 1243 Apto. 4 y MARIBEL SOUSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Of. 17 Mts. Nº 4543 (Piedras Blancas).

OFICINA Nº 8

DANIEL LEON ROJAS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Batoví 7847 y ADRIANA LILYAN ARZUAGA, 2 0aoñs, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Italia Km. 18.800.

JAVIER DOMINGO ROBERTS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado San Ramón 879 Apto. 3 y ELBIA REYES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 879 Apto. 3.

ANIBAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Archigona 6501 y CRISTINA LORELEY SOTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archigona 6501.

JAIME LEONARDO WAGNER, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Legrand 4943 y ESTELA IVONNE COHEN, 25 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Obligado 1018 apartamento 1.

AARON ALEXANDER RIBCO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Salvador 1474 y GABRIELA RAQUEL BORMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1678 Bis.

HUMBERTO GABRIEL ROMERO, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Berreta S|N. Esq. Neptnuo (Colón) y VILMA YANIRA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Berreta S|N. Esq. Neptuno (Colón).

OFICINA Nº 9

FERNANDO SANCHEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palimeque 527 y SANDRA VERONICA CHESSIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 535.

RUBEN HECTOR SILVA, 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Zumarán 5320 y EMA DEL CARMEN ZUÑIGA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Zumarán 5320.

CARLOS FELIPE SEGREDO, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 252 y LUCIA JASO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1311.

DANIEL SOLDAVINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandiyú 3559 y CAROLINA JUDITH MOLL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Trías 281 Apto. 106.

OFICINA Nº 10

JESUS VALDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea número 3015 y SILVIA MONICA CASTILLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dulcinea 3066.

HUGO DOMINGO VISCA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hudson 5581 y SILVANA ELENA GARCIA, 21 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Lezica 6311.

RUBENS PASCUAL TOSCANO, 58 años, viudo, sastre, oriental, domiciliado Cuareim 938 Apto. 305 y JUANA CORRALES, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 938 apartamento 305.

GUILLERMO GABRIEL VILLA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rbla. Gandhi 485 Apto. 201 y MARIA SYLVIA QUILLET, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Aconcagua 5234.

JULIO CESAR TELESCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Austria 2417 y RITA SUSANA MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 7 número 90 (Casabó).

FERNANDO NICOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montes de Sosa 6473 y BEATRIZ GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belestiquí 1305.

JOSE AURISES OLMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1199 y ALICIA LURDES SOTTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1199.

ALFREDO CESAR VERDES, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Caldas 1583 y NILDA ELIZABETH REY, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1332.

14) N$ 20.00 3|pub. v.en.16.

Montevideo, enero 11 de 1984

OFICINA Nº 1

HUGO ARIEL DO CANTO, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Kmtro. 23 y SONIA MARIA MOLINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yackson Nº 1107.

CARLOS NELSON da ROSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1274 y ADA SARA OTTONELLO, 46 años, soltera, docente, oriental domiciliada Burgues 3575.

JUAN RAMON ALVEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vecinal 60|23|Lecocq y AZUCENA ELVIRA DEVIASSE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes Nº 4547 Apto. 4.

HUGO DANIEL ASIS, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Legrand 5026 y SYLVIA SUSANA BARTZABAL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Líbano 1416.

RUBENS WALTER DIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio A. Roletti 3481 y VIOLETA ISABEL DE LEON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 815 Apto. 215.

SERGIO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belarmino 3722 y MARIA CRISTINA MARTINEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4392.

JOSE DOMINGUEZ, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Yaguarón 1309 y ANA MARIA BEATRIZ MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3306 apartamento 301.

OFICINA Nº 2

JULIO CESAR BERRONDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Lorenzo Carnelli 1019 y DORITA MARLENE LUIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María número 1234.

ORLAIN BELTRAN, 48 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Bulgaria 4288 y CEFERINA DA RIN, 37 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Bulgaria 4288.

ERNESTO IVAN BARUFALDI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Payagúas 128 y LILIANA MARIELA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1441.

WALTER RAUL BIANCHI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1740 Apto. 2 y GRACIELA NATIVIDAD SOUZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedragosa Sierra 1106.

LUIS ALFREDO BORDINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 41111 y ERLINDA BEBEACUA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 2134.

CARLOS NERY BRUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1665 Apto. 2 y MARTA CHARITO MEDINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2965.

AGUSTIN ALEJANDRO BRACHO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 2242 y SILVIA BEATRIZ BORREANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz Nº 2165.

OFICINA Nº 3

MARIO GUSTAVO CLEMENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 6016 (Colón) y NELLY RAQUEL GUILLEN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2467.

RICARDO GABRIEL CASTRO, 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2930 y SILVIA MARY TECHERA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Domingo Aramburú Nº 2024.

CARLOS AURELIO CEBALLES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 2124 y LIDYA MARIS ANCHETA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Los Ceibos 2458 (Casabó).

HECTRO HUGO CRUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4535 y MARTA CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar Nº 2315.

JOSE LUIS CRIDA, 22 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Norte América 1820 y FANNY MARGARITA SANCHEZ, 19 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Río de Janeiro número 3559.

RENE ALBERTO CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1590 y SILVANA ANTONIA RINALDI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4354.

OFICINA Nº 4

ALEXIS LEITES, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Latorre número 1435 y GRISELDA RAMONA BRUM 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Latorre 1435.

ELIAS LUBNISKI, 38 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1361 Apto. 901 y SUSANA LAZOVSKI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1297 Apto. 702.

CARLOS ALEJANDRO FEIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1776 e IRIS ADRIANA DELGADO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Austria 2158.

JORGE RAMON LOZANO, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 2654 y MIRIAM TERESITA PROTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3646.

DANIEL LUJAN FROGONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Pérez de Marchena 5223 y MARIA VICTORIA OUJO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2692 Apto. 3.

URUGUAY JOSE LLANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Valdenegro 3498 Apto. 3 y MARIA de los ANGELES TINAGLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aranguá 4572.

OFICINA Nº 5

OROSMAN INSUA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2343 y LILIAN DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualeguay 3307 Apto. 4.

FERNANDO GONZALEZ ARNAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1234 Apto. 502 y MARIA INES GIMENEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1368.

JOSE ANTONIO GIOVANNINI, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bauzá 4515 bis y BERTA NELLY SALA, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pedro Bauzá 4515 bis.

DARDO ALEJANDRO HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2170 Apto. 12 y MARGARITA LUCIA FIERRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1720.

JOSE MANUEL GARCIA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sotelo 3955 y LAURA GABRIELA REGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1238 bis.

EDUARDO VICTOR GARCIA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4131 y GRACIELA NAURLENE FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cayambé Nº 3892.

OFICINA Nº 6

HUGO VICENTE MARTINEZ, 35 años soltero, militar, oriental, domiciliado Burguez 4099 y MIRTA ELIZABETH CAMACHO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6059.

HUGO ALFREDO MEDICI, 36 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado Asilo 3131 Apto. 211 y STELLA LUCY GARATEGUY, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2705.

CARLOS ALBERTO MANELLI, 31 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Gabriel Pereira 3055 y STELLA MARIS LUCERO, 29 años, soltera, licenciada en psicología, argentina, domiciliada Gabriel Pereira 3055.

JULIO CESAR MONFORT, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 4917 Apto. 3 y ROXANA MABEL ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4123.

OFICINA Nº 7

JUAN FULVIO POSSAMAI, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Roberto Koch 3754 y GLADYS ICLAYA TARABAL, 30 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada Chacabuco 1938.

MIGUEL PANCRACIO MARIA REYNALDO PERINI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Carlos Bacigalupi 2055 y MONICA PERERA, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Cooper 1794 Apto. 104.

RICARDO GERMAN PAZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 Solar 28 (Las Piedras) y SILVIA LILIAN dos SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Durant 5400.

WALTER PLACHOT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Pedro García 5350 y GLORIA RAMONA DEVITA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro García 5325.

OFICINA Nº 8

JUAN JOSE RIZZUTI, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado India Muerta 4081 y MARIA del CARMEN GLORIA OJEDA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agrigento 2339.

JOSE MARIA RAPETTO, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bilbao 3758 Apto. 4 y RAQUEL ALBERRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada María Orticochea 4139.

OFICINA Nº 9

JORGE NELSON SARRAGUA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Davinchi 3525 apartamento 303 y ELENA BEATRIZ COSTALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Punta de Rieles Calle Nº 250 Apto. 3540.

ROALD MARIO SEOANE, 46 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Benito Nardone 2279 y NORA BEATRIZ CARRIER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3086.

ARIEL SCOGNAMIGLIO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elcagno 3440 y MARIA PAULA FERNANDEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García número 1242.

OSVALDO SOLER 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1554 y MARIA del LOURDES GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Artiaga Nº 1335.

OFICINA Nº 10

ENRIQUE TERMEZANA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5216 y MARGOT MORA, 37 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5216.

WASHINGTON GUSTAVO ORTIZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 (B. Borro) y SILVIA BELKIS MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 1 Nº 5300 B. (Gruta de Lourdes).

GUILLERMO ELBIO NEGRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4935 y PATRICIA MARLENE LARROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3877.

DANIEL TORRES, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos Nº 2885 y GABRIELA RINALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1182 Apto. 302.

MARIO CARLOS UBERTI, 29 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Rambla Rpca. de Chile 4487 Apto. 602 y PATRICIA ISABEL CUMMINS, 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Manuel Pérez 6563.

14) N$ 20.00 3|pub. v.en.13.

---

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno de Montevideo, dictada en autos: "SOUTO GONZALEZ, ISABEL . Prescripción Adquisitiva" (Fa. C. Nº 2.648|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sucesores de Jorge Matossian, propietarios del padrón Nº 70.782 y al Sr. Graciano Marriel, propietario del padrón Nº 70.787, y|o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N 116.476, sito en la calle Avellaneda, entre Comercio y Gobernador Viana (Quinta Sección del Departamento de Montevideo) lindando al Noroeste con el Padrón 70.788: al Sureste con parte del padrón 70.782 y 70.787, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace [illegible] además que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas Publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1983. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.200.00 30|p.[illegible] 34580 Dic[illegible]

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JACINTO MARIÑO VALERIO, "Prescripción Adquisitiva" (F. 338/83), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Mariño Valerio iniciando juicio de prescripción adquisitiva, respecto de una camioneta marca Chevrolet, modelo Veraneio, año 1972, empadronada en Montevideo con el Nº 256.478, matrícula actual 166.795 (matrícula anterior 298.354), motor 3 J 05194122, chasis Nº C 146 CBR 37941 B.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, habilitándose la Feria Judicial Mayor, a Gaetano Festamaglia o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia, para que comparezcan a deducir ante esta sede, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Melo, diciembre 9 de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 1.200.00 30/pub. 35090 Dic.23-v.feb.3.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SERGIO HEBERT CANERO DAVILA, solicita la inscripción de la obra titulada "La situación - Alucinación", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 364 Ene.12-v.ene.25.

FERNANDO LABANDERA SUAREZ, solicita la inscripción del seudónimo: "Fernando Munarry", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 333 Ene.12-v.ene.25.

LORENZO VENTURA solicita la inscripción del "Himno al Mariscal Presidente Dn. Francisco Solano López", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 34968 Ene.11-v.ene.24.

PEDRO LODEIRO ALFARO solicita la inscripción de la obra titulada: "Comunicación y Educación Física", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 309 Ene.11-v.ene.24.

MARIA RUTH GRISSELLE VIÑAS de HERNANDEZ por Juan Carlos Hernández Acosta, solicita la inscripción de la letra titulada: "Tal vez sería mejor", de la cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 320 Ene.11-v.ene.24.

GLADYS MARIA ARETA PEREYRA solicita la inscripción de la obra titulada: "La lección de ballet", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 22 Ene.4-v.ene.18.

MIGUEL ANGEL CASTRO RAMOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos Perfiles" (libro de poemas), de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35681 Dic.30-v.ene.13.

DIANA LISSMAN, solicita la inscripción de las partituras musicales correspondientes a los poemas de Juana de Ibarbourou tituladas "Sueños" y "Lo que soy para ti", de los que se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 201 Ene.9-v.ene.20.

RAMON GERVASIO GODOY solicita la inscripción del álbum de letras denominado: "Arriando ricuerdos" y del seudónimo titulado: "El indio Godoy", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 35763 Ene.2-v.ene.16.

RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI solicita la inscripción del diseño denominado: "Isotipo" y de la obra titulada: "Sistema de distribución y comercialización de programas de capacitación profesional y técnica", de las que se declara autor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 180.00 10/pub. 35831 Ene.2-v.ene.16.

LUIS ALBERTO MOREIRA VIERA solicita la inscripción del seudónimo denominado "Aladino"; del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1983. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10|pub. 35659 Dic.30-v.ene.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron MARIA TERESA y SUSANA BEATRIZ SUAREZ AGUETE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento pues en donde figuran con el apellido materno como "Agüette" debe decir AGUETE, por así corresponder. (Ficha Nº 4364|83). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1983. — Se habilitó Feria Judicial. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 450.00 15|pub. 156 Ene.9-v.ene.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARDANAZ DIAZ, ARIEL GUSTAVO, "Rectificación de Partida", (Ficha F-1460|83), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ariel Gustavo Ardanaz Díaz y Julia Elisa Sores, pues donde el contrayente figura como: "'Angel Gabriel Ardanaz Díaz", debe decir: ARIEL GUSTAVO ARDANAZ DIAZ. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub. 383 Ene.12-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E|1375|83), se tramitan las rectificaciones de partidas de: Matrimonio de DOMINGO DA COSTA y MA. de los ANGELES VERA y de Nacimiento de MARCELO DOMINGO DA COSTA, pues en cada una, donde dice "Josefa Castro" debe decir JOSEFA SOUSA y CASTRO, por así corresponder. Se tramita con habilitación de Feria. — Montevideo d'ciembre 23 de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 300.00 15|pub 384 Ene.12-v.feb.1º.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDGARDO RUBENS CERIZOLA y GRACIELA MABEL RODRIGUEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha 252/83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis Cerizola Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Cerizola", debe decir: CERIZOLA RODRIGUEZ; y que donde no figura la nacionalidad de los padres, debe decir: ORIENTAL, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 20 de diciembre de 1983. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 300.00 15/pub. 275 Ene.11-v.ene.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: RIBEIRO PIMENTEL DE MALATESTA, ELENA RAMONA y MIGUEL ANGEL MALATESTA RIBEIRO PIMENTEL, "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 312/983), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Elena Ramona Ribeiro Pimentel de Malatesta solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que donde dice: "hija legitima de María Teresa Borrelli", debe decir: HIJA LEGITIMA DE MARIA TERESA BORELLI; y donde dice: "José Borrelli", debe decir: JOSE BORELLI; y la Partida de su Matrimonio, en el sentido que al margen, donde dice: "Elena Ramona Pimentel", debe decir: ELENA RAMONA RIBEIRO PIMENTEL; y en el cuerpo del acta donde dice: "Elena Ramona Pimentel", debe decir: ELENA RAMONA RIBEIRO PIMENTEL; y Miguel Angel Malatesta Ribeiro Pimentel solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido que al margen, donde dice: "Malatesta Pimentel, Miguel Angel", debe decir: MALATESTA RIBEIRO PIMENTEL, MIGUEL ANGEL; y en el cuerpo del acta, donde dice: "Elena Ramona Pimentel", debe decir: ELENA RAMONA RIBEIRO PIMENTEL. — Habilítase la Feria Mayor Judicial. — Salto, 27 de setiembre de 1983. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

19) N$ 750.00 15/pub. 264 Ene.10-v.ene.30.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
En su Ubicación — 26/1/84 — 10 Horas
Base: 668,70 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 121.771.00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Urroz (Mat. 3278 - R.U.C. 160059910011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar y mejoras sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, Padrón Nº 13.098 m./Area; área: 432 mts., con frente de 12 mts. a José G. Amorín 1755.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 19.622 a nombre de Claro Dávila Díaz y Santa Teresita Montero.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más IVA, en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1984 es de N$ 182,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá tomar a su cargo el saldo equivalente a 140.83 U.R., suma incluida en la base de remate.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sec. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 4 de enero de 1984. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 40080 Ene.12-v.ene.18.

CESAR PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco del Plata c./MOLINO CANELONES y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1840/1983), y cometimiento realizado al suscrito, se hace saber que el día 26 de enero de 1984, a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de San José, calle 18 de Julio, al oeste, el rematador designado César Pérez Reca, asis-

tido del señor Alguacil Ad-Hoc, sacará a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 1.00 el kilogramo, la cantidad aproximada de 250 toneladas de trigo, ubicadas en el galpón propiedad del señor Juan Angel Menéndez Bulla, sito en pueblo Juan Soler, Séptima Sección Judicial de San José, que en parte se encuentra en bolsas y en parte a granel, siendo de tipo perecedero.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del martillero más el IVA e Impuesto Municipal, fletes y demás gastos que se originen por levantar del lugar donde se encuentra depositada la mercadería que se subastará, serán de cargo del comprador; 3º) Que habrá un plazo de diez días para retirar la mercadería. — Se habilita el Feriado Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 9 de enero de 1984. — Raúl Arrejuría Paradiso, Juez de Paz.

20) N$ 650.00 10/pub. 337 Ene.12-v.ene.25.

OSCAR F. DEFAZIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Comisión Administradora de Abasto c|GIARDELLA, JUAN A. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 1 número 883/1979), se hace saber que el próximo 7 de febrero de 1984, a las 15 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1366, por intermedio del martillero Oscar F. Defazio, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de N$ 93.729.34 (2/3 de la tasación de fs. 16), de los derechos emergentes de la Promesa de Compraventa a Plazos (inscripta en el Registro General de Inhibiciones) —Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos—, con el Nº 7686, al folio 26963 del Libro 152 el 28/10/76, respecto del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás construcciones y mejoras, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Barras de Carrasco", empadronado con el Nº 3.646, Sub. U., que según plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard y Fco. Camarano, de setiembre de 1955, inscripto con el Nº 9344 el 13/9/1955 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 870 mts., 40 dms., que se deslindan: 20 mts., 33 cms. al Suroeste de frente a calle Brasilia; 7 mts., 25 cms. al Noroeste, que por ser esquina dan frente a la Avda. Italia, estando unidos ambos frentes por curva de 31 mts., 5 cms.; 37 mts., 5 cms. al Noreste con solar 17º y 20 mts., 30 cms. al S.E. con parte de solar 19º.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en su garantía y a cuenta del precio el 20 % de la misma, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo, así como la comisión del martillero; III) Que la promesa de compraventa aludida, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que por auto Nº 26.687 del 26 de diciembre de 1983 se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 1.800.00 15|pub. 30 Ene.9-v.ene.27.

ROMAN BADO
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Ester Velazco Lombardini de Reinaldi c.|PABLO CARVALHO, "Cobro de pesos", (Ficha A|12|80) se hace saber que el día 17 de febrero de 1984, a partir de las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del martillero Román Bado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 208.666.00 del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y accesiones, sección judicial 10ª de Montevideo, padrón Nº 158.858|001, calle Pilcomayo 5302.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, e impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador 3.54 o|o. 3º) Comisión al expediente demandado 1,18 o|o. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado Zabala 1367, piso 3º a disposición de los interesados. 5º) A los solos efectos de la publicación de los edictos se habilita la feria Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, diciembre 20 de 1983. En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 650.00 10|pub. 113 Ene.5-v.ene.19.

COLONIA

CARLOS URUGUAY SCHNYDER
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección de Tarariras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tarariras (Colonia), en autos: Calprose c./ANDRES S. BIANCHI S. A. y ANDRES SEBASTIAN BIANCHI VALLEVEGNI, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 333/82), se hace saber que el día viernes 3 de febrero de 1984, desde las 10.00 horas, en el local "La Rural" de Tarariras, se procederá, por el martillero Carlos Uruguay Schnyder, asistido por la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección, a la subasta de: 2.466 rulemanes, 14.533 repuestos Ford, Mercedes, Corcel, etc.; 1.074 válvulas y guías; 1.230 retenes; 583 correas; 201 amortiguadores; 201 punteros de dirección; 17.260 tornillos, tuercas y bulones; 3.200 hojas de sierra para hierro; 250 litros de pintura y cantidad de artículos que se detallan en volantes en circulación, subastándose con la base de las 2/3 partes de su tasación.

El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 % de la misma, teniendo los 3 días hábiles siguientes para pagar la totalidad y retirar la mercadería, siendo de su cargo la comisión del rematador y los impuestos de ley. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de la Decimosegunda Sección. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones legales. — Tarariras, 30 de diciembre de 1983. — Mabel Berriel de Enebu, Juez de Paz.

20) N$ 600.00 10/pub. 330 Ene.11-v.ene.24.

RIO NEGRO

JUAN PAVLOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: Hartwich, Julio c./RUMAY, GIORDANO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 219/1981), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 2 de febrero de 1984, a las 10.00 horas, en el predio de calle Paysandú, esq. Zeballos de esta ciudad, el martillero Juan Pavloff (Mat. 3110, RUC 130022490017), asistido por la señora Alguacil Ad-Hoc del citado Juzgado, procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre las 2/3 partes de su tasación: nuevos pesos 100.000.00 (N$ 150.000.00) del siguiente bien: 1) Una cosechadora marca S.L.C. 1000, número 4397/1133/75/T con motor Mercedes Benz do Brasil S. A. Q. M. 352 - 344/919/002/334027 con cuatro rodados neumáticos - dos delanteros grandes de 18,4 x 15 x 30 (una de medio uso y una casi nueva), una casi nueva tipo tractor y una reconstruida transporte de 7,50 x 16.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el precio de su oferta y gastos que le correspondan, al momento del remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación. — Ciudad de Young, diciembre 21 de 1983. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

20) N$ 500.00 10/pub. 322 Ene.11-v.ene.24.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Delta Casa Bancaria S. A. c./sucesores de: SAKI SOUED SUKRI, "Ejecución de Contrato de Garantía de Hipoteca" (B. 201/83), se hace saber que el día 6 de junio de 1984, a las 14.00 horas, en las puertas de este Juzgado (calles 28 y 24 de Punta del Este), el señor martillero Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden sita en el paraje "Barra del Sauce" o "Rincón de Olivera", zona rural de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 13.363 (antes parte del Padrón Nº 1.237), señalado con la fracción letra "A" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de febrero de 1951, inscripto con el Nº 1661 de la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 281 hectáreas, 9.914 mts., que se deslindan así: al Noreste quebrada de dos rectas que miden: 632 mts., 20 cms. y 359 mts., 50 cms. de frente a carretera Maldonado (Ruta Nº 39); al Este curva de 619 mts., 5 cms. con frente a Ruta Nº 39 y a calle de 50 mts. (Avda. Central), lindando por medio de esta con fracción "B" del mismo plano, al sur quebrada de cuatro metros, con frente a calle de 50 mts. (Avda. Central), integrada por curva de 339 mts., recta de 220 mts., 50 cms., curva de 596 mts., y recta de 216 metros, 43 cms.; al Suroeste con propiedad de Dino Lapi y 3.203 mts., 90 cms. al Noreste con parte del Padrón Nº 1.238.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, impuestos municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás documentos referentes al bien a subastar, se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Por resolución Nº 7.355 se habilita la Feria Judicial. — Punta del Este, 9 de octubre de 1983. — Dra. Ana María Pifeyro, Actuaria.

20) N$ 10.800.00 90|pub. 35822 Ene.9-v.may.28.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: Banco República contra CESAR, ANICIO (Suc. de), "Juicio Ejecutivo" (F. 654/82), el martillero Oroniel Pintos Sención rematará el 20 de enero de 1984, a las 15.00 horas, en el local de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Aiguá (CALAI), calle Manuel Dutra s./n. de la ciudad de Aiguá, sin base y al mejor postor, aproximadamente 1.360 kilos de lana vellón; 116 kilos de lana barriga y 93 kilos de lana cordero.

Se previene: que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, IVA e impuesto a los remates. — Se habilitó la Feria Judicial a efectos de la diligencia y publicación de edictos. — Maldonado, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

20) N$ 350.00 10/pub. 09 Ene.4-v.ene.18.

SALTO

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado de Paz Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Salto y en autos: Sagnol Darío c|BASILIA PEREIRA DE LEONI "J. Ejecutivo", (F. 625|81), se hace saber que el día 3 de febrero de 1984, 10 hs. en las puertas del Juzgado, Treinta y Tres Orientales y Artigas, el martillero Sr. Jorge Cabral Vinci asistido del Alguacil ad|hoc, subastará y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (nuevos pesos 4.518) el siguiente bien inmueble: padrón rural situado en la Tercera Sección Judicial de Salto paraje San Antonio manzana catastral Nº 10, señalado con el Nº 46 plano del Agr. Ignacio O. Lluberas de mayo de 1930 inscripto en la Direcc. de Obras Municipales de Salto el 26|8|30, el que integra el padrón 4170 en mayor área con una superficie de 500 metros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, comisión del rematador, impuesto municipal e IVA. B) Que los gastos de escrituración así como cualquier otro producido de la subasta deberá ser aportado por el adquirente. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta Sede a disposición de quienes deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, para lo cual se habilita la Feria Judicial Mayor. — Dr. Daniel Borrelli Uberti, Juez de Paz.

20) N$ 900.00 15|pub. 87 Ene.5-v.ene.26.

21 - Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: KIRSCHBAUM

DE LOPEZ LLOVET, EDITH "Segunda Copia" (Ficha: 133|83), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edith Kirschbaum de López Llovet, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura que el 2 de mayo de 1966 autorizó en Punta del Este, el escribano Maximiliano Montañés, por la cual la gestionante adquirió de Marta Herrera Nebel de Guillemete, el siguiente bien:

Fracción de terreno —y mejoras—, ubicada en el paraje conocido por "Balneario San Rafael", judisdicción de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona urbana de Punta del Este; Padrón número 3.345; manzana Catastral número 765; fracción señalada con el número dos, plano de fraccionamiento del Agrimensor Julio H. Cerviño, del 20 de febrero de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 28 del mismo mes y año, con el número 23; en 46 metros, 84 centímetros, de frente a calle de 17 metros de ancho; al Noreste, por formar esquina, en 68 metros, 72 centímetros de frente sobre otra calle de 17 metros de ancho; al Sureste, con la fracción uno del mismo plano; y al Suroeste, con la fracción tres del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención; habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Punta del Este, 27 de diciembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

21) N$ 700.00 10|pub. 08 Ene.4-v.ene.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: RODRIGUEZ de LUQUE, GLADYS, "Segundas Copias de Títulos de Acciones de Frigorífico Tacuarembó S. A.", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de títulos de las acciones al portador emitidas por Frigorífico Tacuarembó S. A., individualizadas todas con la Serie A y cada una respectivamente con los números 3103 (de N$ 5.000.00), 4446 y 4447 (de nuevos pesos 10.000.00 cada una).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — A los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 350.00 10/pub. 35897 Ene.3.v.ene.17.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUKON EXPORT LIMITADA

Contrato: 20 diciembre 1983.
Inscripción: 22 diciembre 1983, Nº 1075, folio 3983 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: SUSANA JUDITH KON HABER y FRIDA MARIA HABER FISCHER.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Exportaciones, importaciones, representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 97 Ene.5.v.ene.19.

MARESPORT S.R.L.

Contrato: 1º/XII/1983.
Inscripción: Nº 1188, Fº 4369 v., Libro 2.
Socios: MARIA VIRGINIA IMODA QUINTANA, NELSON CELSO GOYEN ECHAVE y ANGELA ELBA CORBO PLADA.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: María Virginia Imoda y Nelson Celso Goyén.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de tejidos de punto y confecciones; importar, exportar, fabricar y comercializar toda clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 480.00 10/pub. 35619 Dic.30.v.ene.13.

MACE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 6 diciembre 1983.
Inscripción: Nº 1140, Fº 4207, Libro 2.
Cedente: CESAR AGUIRRE.
Cesionario: José Melillo.
Administrador actual: José Melillo.
22) N$ 240.00 10/pub. 35870 Ene.3.v.ene.17.

BELIBAR LTDA.

Contrato: 29/11/83.
Inscripción: Nº 1192, Fº 4390, Libro 2.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios y aportación: ANTONIO BELLO GANDRA, N$ 17.000.00; MARIA ESTHER IBARRA SOULE N$ 16.500.00; ANTONIO, DANIEL y MARIA ESTHER BELLO IBARRA, N$ 5.500.00 cada uno.
Objeto: Administración inmuebles, importación, exportación, representaciones, industrialización y comercialización bienes.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: Antonio Bello Gandra.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 35618 Dic.30.v.ene.13.

MI MAMITA II LTDA.

CESION DE CUOTA

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ cede todas sus cuotas a Doris Isabel Berrutti Saule y Eduardo Rogelio Gonella Sansibiero.
Contrato de 11/6/83, inscripto: número 1012, Fº 3712 del Libro 1 de Contratos el 11/11/83.
22) N$ 240.00 10/pub. 35689 Dic.30.v.ene.13.

PRO - EXPORT S.R.L.

Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: 20|12|83 con el Nº 1223 al folio Nº 4503 del Libro Nº 2 del contrato.
Socios: JULIO HECTOR NAJUL BERMUDEZ y ELENA ANA ELIA DALL'ORSO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 (veinte) años.
Domicilio: Río Negro 1337 - Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 386 Ene.12-v.ene.25.

TRANSPORTES TURISMO LINEAS URUGUAYAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS

Contrato: 3|11|83.
Inscripción: Nº 1134, Fº 4215, Lº 3.
Cedentes: LUIS ANTONIO MARTINEZ PIÑA, y BELARMINO CAMPELO FERNANDEZ.
Cesionarios: Walter Santos Leles Da Silva Cabrera, y Mariella Leles Da Silva Orcoyen.
Cuotas cedidas: 10 cada uno de N$ 500.00 c|u.
22) N$ 480.00 10|pub. 385 Ene.12.v.ene.25.

CAFER LTDA.

Contrato: 14|9|83.
Inscripción: 19|9|83, Nº 781 al Fº 2884 del Lº 3.
Socios: SALVADOR CABALLERO VIERA y MARIA ELIDA FERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de Comestibles en gral.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 360.00 10|pub. 308 Ene.11.v.ene.24.

POLO BAR S.R.L.

Contrato: 26/12/83.
Inscripto: 28/12/83, Nº 1131, Fº 4207, Libro 3.
Socios: GUSTAVO PELUFFO y OLGA MARTINEZ.
Objeto: Explotación del negocio de bar y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Gustavo Peluffo.
Capital: N$ 40.000.00.
22) N$ 360.00 10/pub. 363 Ene.12.v.ene.25.

PANIFICADORA SANTANDER LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1983.
Inscripción: Nº 41 Fº 144 al Fº 148 Tomo Nº 22 Maldonado 2 de mayo de 1983.
Socios y aportes: BALBINO WILSON OLIVERA QUINTANA 10 cuotas de N$ 500 (N$ 5.000) y MARIA TERESA GIANOLA ORTEGA 10 cuotas de N$ 500 (N$ 5.000).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales de dos años.
Objetos: Panificadora, confitería, fábrica de pastas, almacén.
Administración: Los dos socios actuando conjunta o indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 600.00 10|pub. 366 Ene.12-v.ene.25.

ACCESORIOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: BERNARDO MERMELSTEIN.
Cesionarios: Benamy Wernick y Daniel Abrevaya.
Cuotas cedidas: 4 cuotas a Benamy Wernick; 1 cuota a Daniel Abrevaya.
Contrato: 9/12/1983.
Inscripción: Nº 1116, al folio 4151 del Libro 3.
22) N$ 360.00 10/pub. 248 Ene.10.v.ene.23.

MOLMEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 1982.
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre pasado con Nº 1240, Fº 4567, Libro 1 Contratos.
DARIO HARNOL MELGAR SUAREZ cedió su cuota social a Marilena Molinari o Molinaro Ortega.
22) N$ 360.00 10/pub. 240 Ene.10.v.ene.23.

CASUMA LTDA.
ADJUDICACION DE CUOTA

Partición: 20|5|83.
Inscripción: 572|2072|1.
Otorgantes: MARIA JUSTA del CARMEN de la IGLESIA DUBRA y JUAN CARLOS CRISTIANI UHALDE.
Adjudicatario: Juan Carlos Cristiani Uhalde.
22) N$ 360.00 10|pub. 35528 Dic.29-v.ene.12.

TEONEY S.R.L.

Fecha de contrato: 22/12/83.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1130, Folio 4204 vto., y Libro Nº 3.
Socios: OMAR TELLES MORA y MAURILIO NEY TELLES.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil con 00/100).
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Dos años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Atención del servicio de cantinas y comedor en locales industriales, comerciales, de clubes deportivos y en cualquier otro local habilitado al efecto, público o privado, por el modo de concesión. La comercialización de productos naturales y elaborados propios y/o de terceros; importaciones, exportaciones, etc.
22) N$ 720.00 10/pub. 212 Ene.10-v.ene.23.

ESTERILLADORA SUDAMERICA LIMITADA

Contrato: 15|11|83. Inscripto el 8|12|983 número 1134 bis, Fº 4109 Vta. Lº 1.
Socios: PEDRO GIGLIOTTI, MARIA GRIECO.
Objeto: Esterillados, Reparación y Venta de Muebles.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 108 Ene.10.v.ene.23.

HELADERIA LUMAR S.R.L.

Fecha de constitución: 30 de julio de 1983.
Socios: RAUL ALEXIS GEYMONAT GONZALEZ y MARIA del HUERTO GEYMONAT GONZALEZ.
Objeto: Heladería, bar y confitería.
Domicilio: Colonia, Artigas 340.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable por 1 año.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 64, Fs. 257 al 260 del Tomo I del Registro de Comercio de Colonia, el 19 de agosto de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 234 Ene.10.v.ene.23.

CETA S. R. L.

Contrato: 6|12|83.
Inscripción: Nº 1107, Fo. 4009 v., Lº 1.
Socios: EDUARDO TEJEIRA CAORSI, NANCY CASTRO VERA.
Objeto: Carga y descarga de mercaderías y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Eduardo Tejeira.
22) N$ 360.00 10|pub. 66 Ene.9.v.ene.20.

DHEM CONFORT LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTRO

Contrato: 13|XI|82 efecto retroactivo al 31|X|82.
Reg. Comercio de Canelones Nº 382 Fº 1145, 1147 Lº de Contratos.
HILGA KATE FUREDER WENSKE de SCHALLER y DORIS ESTHER CAZERES LACRUZ de LEMA cedieron sus cuotas a Sergio Arnoldo Gheltrito Pérez.
Modifican: domicilio: calle Dr. Antonio Legnani Nº 370.
Administración: Indistinta de Sergio Arnoldo Gheltrito Pérez y María Teresita Ormando Irazún.
22) N$ 480.00 10|pub. 274 Ene.11.v.ene.24.

DEL PLATA LTDA.

Contrato: 8 diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1148, Fº 4236 vto., Libro 2.
Socios: SERGIO GUTIERREZ, OFELIA OLIVA y ALMABE MARIÑO.
Capital: N$ 30.000.00; 30 cuotas; por partes iguales.
Administración: Ofelia Oliva; sustituta: Almabé Mariño.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
22) N$ 360.00 10/pub. 35655 Dic.30-v.ene.13.

INMOBILIARIA LATINA SRL

Contrato: 6|12|83.
Registro: 15|12|83 Nº 1171 Fº 4310 Lº 2.
Socios: GERMANO FOGALE y CARLOS TEJERIA.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: a) Intermediación inmobiliaria, administraciones, mandatos, representaciones, consignaciones, tasaciones y corretajes en general.
b) Venta, consignación, distribución, representación, fabricación, construcción y extracción de bienes y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 480.00 10|pub. 107 Ene.5-v.ene.19.

MATURANA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15/9/75.
Cesión: 10/6/78.
Inscripción: Nº 1141, Fº 4210, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: OLBERS JORGE RODRIGUEZ ARRIBIO.
Cesionarios: Angel Stasi Pace y Omar Martín Facciolo Muñoz.
Cuotas cedidas: Cinco.
22) N$ 360.00 10/pub. 35872 Ene.3-v.ene.17.

BITABI LIMITADA

Contrato del 15/12/1983.
Inscripción Nº 80, folio 308, Libro LIV.
Socios: BAUTISTA HUGO BIANCHESSI, ALFREDO AUGUSTO TANKE y CARLOS ALBERTO BIETTI.
Objeto: Explotación agropecuaria en general; producción, elaboración, industrialización, exportación e importación.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años, prorrogable por iguales periodos.
Capital: N$ 50.000.00, 45 % Bianchessi; 40 por ciento Tanke; 15 % Bietti.
Administración: Bautista Hugo Bianchessi.
22) N$ 360.00 10/pub. 35881 Ene.3-v.ene.17.

CEIPRIN LTDA.

Contrato: 23/11/83.
Inscripción: Nº 1156, Fº 4261 v., Libro 2.
Socios: EDUARDO JAVIER PREGO, FERNANDO ZUÑIGA y MARIA INES PREGO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Eduardo Javier Prego y Fernando Zúñiga, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Industrialización y comercialización de accesorios para equipos electrónicos de contabilidad y afines.
22) N$ 360.00 10/pub. 35858 Ene.3-v.ene.17.

FERRAL LIMITADA

Modificación de contrato. Por documento del 21|12|1983, inscripto en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 1118 Fº 4157 Lº Nº 3 de contratos, se convino que la sociedad continuará con los herederos, del socio fallecido. Lo mismo pasará en caso de quiebra o incapacidad.
22) N$ 360.00 10|pub. 146 Ene.5-v.ene.19.

MARIO GITMAN LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|10|83.
Inscripción: En el Reg. P. y Gral. Comercio Nº 956 al folio 3494 del Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BERNARDO GITMAN ZMUCKAS.
Cesionarios: Mario Gitman Bisnovata e Isa Zmucki Lukisker.
Cuotas: Todas las del cedente.
22) N$ 360.00 10|pub. 144 Ene.5-v.ene.19.

CASA COLOMBO S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 295, Fº 1054|1057 Lº Contratos Canelones.
Socios: JORGE USLENGHI COLOMBO, MARY STELLA AMOROSO RIJO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Librería, bazar, juguetería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pando.
22) N$ 360.00 10|pub. 143 Ene.5-v.ene.19.

G.A.D.A.L. LTDA.

Contrato: Primero de julio de mil novecientos ochenta y dos.
Inscripta: En el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 55 del Folio 198 al 200 del Tomo 21.
Denominación: Gadal Ltda.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.
Socios: ALEJO ALEJANDRO TIZZE MARTEGANI y MARIA LAURITA AMENDOLA de LEON.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 480.00 10|pub. 11 Ene.4-v.ene.18.

GUERNICA S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 24|11|1983.
Cedentes: MARIO y RAUL IDIARTE.
Cesionarios: María I. Idiarte y María M. Vizcay.
Inscripción: Nº 1069 Fº 3958, Lº 3.
22) N$ 360.00 10|pub. 112 Ene.5-v.ene.19.

ARTECO LTDA.

Contrato: 25|11|83.
Inscripción: Nº 1055, folio 3879, libro 2 de Contratos.
Socios: IVONNE STELLA MALZONE PAROLI, ISABEL JUANA MAZZA LARCHERO, CARLOS ALBERTO INGOLD PELLISTRI.
Capital: N$ 6.000.00. Partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos de un año.
Administración: Ivonne Stella Malzone Paroli.
Objeto: Comercialización de todo tipo de materiales y equipos de diagnóstico médico, prestación de servicios, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.18.

CAFCREM LTDA.

Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1073 Fº 397, Libro 3.
Socios: AMUDSEN MARICHAL y MARIA ANGELICA MARCONI DE MARICHAL.
Objeto: Mantenimiento, reparación, fabricación y comercialización de máquinas de café.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amudsen Marichal.
Capital: N$ 50.000.—.
22) N$ 240.00 10|pub. 67 Ene.4-v.ene.18.

LA GLORIA LTDA.

Contrato: 20|7|82.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 81 del Fo. 285 al Fo. 287 del To. 21.
Denominación: La Gloria Ltda.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en General, importación exportación, prestación de servicios en general.
Socios: HUGO AMADEO BACCARI PEREZ, GUSTAVO HUGO BACCARI GONZALEZ, SERGIO GABRIEL BACCARI GONZALEZ.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 20 cuotas de N$ 500.00 c|u correspondiéndoles a: Hugo Baccari 12 cuotas, Gustavo Baccari 4 cuotas y Sergio Baccari 4 cuotas.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Hugo Amadeo Baccari Pérez.
22) N$ 600.00 10|pub. 12 Ene.4-v.ene.18.

PROMOAGRO S. R. L.

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1120 al Fo. 4134 vto., libro 2 contratos.
Socios: JORGE EDUARDO TOURON EYHERACHAR y MARIA EMA DISEGO MENENDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución, venta al por mayor y menor de productos agroquímicos, fertilizantes, semillas. Importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
22) N$ 360.00 10|pub. 21 Ene.4-v.ene.18.

BAME LTDA.

Contrato: 1º|10|83.
Inscripto: Registro de Comercio de Maldonado con el Nº 109 del Fº 423 al Fº 425 del To. 22.
Denominación: Bame Ltda.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Mercaderías en General, Importación, Exportación, Prestación de servicios en General.
Socios: NELSON RODOLFO BACCARI PEREZ y ELISA MABEL MENDEZ ISBARBO.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por los socios en partes iguales.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Nelson Rodolfo Baccari Pérez.
22) N$ 480.00 10|pub. 10 Ene.4-v.ene.18.

EL GLOBO ROJO S.R.L.

Contrato: 30|9|983.
Inscripción: Nº 79, Folio 303 al 307, Libro 10 Paysandú.
Socios: CECILIO CHIRIFF, LIDIA ANGELA SILVA.
Objeto: Comercialización y venta de artículos de cotillón, quinielas, loterías, papelería, plásticos, juguetería, exhibición de cine, alquiler de películas, librerías.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente a ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 480.00 10|pub. 210 Ene.9-v.ene.20.

RECONQUISTA S.R.L.

Contrato: 15 diciembre 1983.
Inscripto: Nº 1066 Fº 3949 Lº 3.
Socios: JUAN ANTONIO ETCHEVERRY VIGNART, JUAN ANTONIO ETCHEVERRY PUPPO y JOSE AGUSTIN ETCHEVERRY PUPPO.
Capital: N$ 12.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: José Agustín Etcheverry Puppo.
Plazo: 2 años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de Farmacia.
22) N$ 360.00 10|pub. 189 Ene.9-v.ene.20.

NIPOTRON LTDA.

Contrato: 22|12|83.
Inscripción: Nº 1100 al Fº 4078 v Libro 3.
Socios: RAUL MOTTA GIORDANO y YASY BOUTUREIRA TORRES.
Objeto: Importación y exportación de artículos electrónicos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 165 Ene.9-v.ene.20.

DEL PASO LTDA.
CESION CUOTAS

Contrato: 7|4|1983.
Inscripción: Nº 1099 Fº 4073 vta. Libro 3 del 23|12|1983.
Cedente: JAIME SILER SCHVARZTER.
Cesionario: Moisés Siler Snaider.
Administración: Jaime Kac, Moisés Siler conjuntamente.
22) N$ 240.00 10|pub. 164 Ene.4-v.ene.20.

LA BAGUALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 21 de diciembre de 1983.
Socios: MARIO ENRIQUE MENENDEZ GARCIA, MARIO RIESGO RODRIGUEZ, CANDIDO FERREIRA REGO y BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ.
Capital: N$ 48.000.00 por partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios, actuando 2 de ellos conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Explotación agrícola, pecuaria o agropecuaria, así como la fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios relacionados con la actividad agropecuaria.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1104 Fº 4094 vuelto Lº 3.
22) N$ 600.00 10|pub. 159 Ene.9-v.ene.20.

TAR LIMITADA
CESION

Por documento privado del tres de agosto de 1983, SERAFIN ALONSO SANCASSANO, cede la totalidad de la cuota social que le pertenece en la sociedad, a Roberto Domingo Martínez Carlos, quien la adquiere. En lo sucesivo, la administración será ejercida por Ricardo Muniz Martínez y Roberto Domingo Martínez, indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 739 Fº 2731 v., Lº No. 3 de Contratos, el primero de setiembre de 1983.
22) N$ 600.00 10|pub. 158 Ene.9-v.ene.20.

BIOMED SRL

Contrato 23 de diciembre de 1983. Registro Nº 1108, Fº 4122 v., Lº 3.
Socios: TEOBALDO JORGE RUIZ GALLINA, JOSE CARLOS CARABALLO HERNANDEZ, LUIS MARIA TRINDADE FIORITTI, DANIEL WILFREDO INVERNIZZI RICO, ADOLFO CARLOS VALENTINI VAGHI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 25.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, automáticamente prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representación, distribución, comercialización, de cualquier clase de bienes y prestación de servicios especialmente en el ramo de bienes y servicios de uso médico hospitalario.
22) N$ 600.00 10|pub. 157 Ene.9-v.ene.20.

EMPRESA PUENTES S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18|11|83.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres el 12|12|83 con el Nº 43 al Fº Nos. 166|167 del Lº No 30 de Contratos.
Cedentes: MARGARITO PUENTES RICARDI y JULIO EDUARDO PUENTES GONZALEZ.
Cesionaria: Lucía Pereira Griginee.
Cuotas cedidas: 1|3 de cada una de las cuotas de los cesionarios.
22) N$ 480.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.24.

PROVIN S.R.L.

Contrato: 1º/12/1983.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4027, Libro Nº 2.
Socios: EDWARD STANLEY STOYSIK y OSWALD STANLEY STOYSIK.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 360.00 10/pub. 35875 Ene.3-v.ene.17.

BARREIRO Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

En fecha 15/7/1983.
Documento inscrito Nº 772, Fº 2849, Libro 3 Contratos, Registro Público y General Comercio. ANIBAL CARLOS VARELA TOVAGLIARI cedió sus cuotas a María del Carmen Barreiro y RUBENS QUINTAS GONZALEZ cedió sus cuotas a José Alberto Arrillaga Pittaluga.
22) N$ 360.00 10/pub. 35874 Ene.3-v.ene.17.

BAR Y RESTAURANT
DEMOCRACIA S.R.L.

Contrato: Abril 21 de 1983.
Socios: JOSE MUÑIZ CASAS, MARIA ESTEVEZ PEREZ, JOSE REGUEIRO SUAREZ y PASTORA ESTEVEZ PEREZ.
Objeto: Explotación de bar, restaurante, rotissería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 1011, Fº 37094, Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 480.00 10/pub. 35859 Ene.3-v.ene.17.

ALPINA S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1983.
Inscripción Nº 1123 Fº 4179 vto. Lº 3 de Contratos.
Socios: ISMAEL GUILLERMO ESTEBAN SOSA MARECO y LUIS BLAIVAS VIVIER.
Objeto: realizar representaciones y comisiones únicamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 311 Ene.11-v.ene.24.

CARAVAN S.R.L.

Contrato: 6|12|983.
Inscripción: Nº 1139 Fº 4204 v. Lº 2.
Socios: MARIA LUISA CAMAÑO, MANUEL HECTOR LAGO y JORGE CLARK.
Objeto: Importación, Exportación, comercialización e industrialización artículos de cuero y otros, tienda, etc.
Plazo: 15 años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ma. Luisa Camaño.
Domicilio: Colón 1368, Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 310 Ene.11-v.ene.24.

MAYRA S.R.L.

Contrato: 19/12/83.
Inscripción: Nº 1101, Fº 4083, Libro 3.
Socios: MARIO ALBERTO PERSANO GARRIDO y CARLOS ALBERTO CASTELLA FERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Mario Alberto Persano Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías y materiales, especialmente en el ramo de barraca.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 360.00 10/pub. 35692 Dic.30-v.ene.13.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.

Por contrato del 5|12|1983, inscrito el 21|12|1983 Nº 1067, folio 3952, Libro 3, LUIS ALBERTO ARTIGAS e HILDA PEREIRA ceden a Joaquín Andrés Vergara Prieto 4 cuotas sociales y a Fernando Santiago Rodríguez Tupper 10 cuotas sociales.
Administración: Luis Alberto Artigas y Fernando Santiago Rodríguez Tupper indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 111 Ene.5-v.ene.19.

PANADERIA GENOVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1º de octubre de 1983.
Registro: Nº 1200, Fº 4423 v., Libro 2.
Cedentes: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA y DOMINGA MANUELA BRITOS.
Cesionarios: Ramón Ponte Villar y Susana Enar Ocaño Acosta.
22) N$ 360.00 10/pub. 35690 Dic.30-v.ene.13.

HOMERO ANDRADE S.R.L.

Contrato: 11 de noviembre de 1982.
Inscripción: Nº 531, Fº 1790, Durazno.
Socios: JORGE LUIS RAMOS ANDRADE y ANA ISABEL RAMOS ANDRADE.
Objeto: Compraventa y consignación de frutos del país e insumos agropecuarios. Intermediación compraventa bienes muebles o inmuebles, remates ferias, administración de propiedades, representaciones en general.
Capital: nuevos pesos cuarenta mil. Partes iguales.
Administración: Unico, Jorge Luis Ramos Andrade.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Durazno.
22) N$ 480.00 10/pub. 35635 Dic.30-v.ene.13.

NICOMAR LTDA.

Constituida por documento privado del doce de diciembre de 1983.
Socios: CARLOS MARIA MARTINEZ TARGA y ORLANDO WASHINGTON NICOLAZZI ANTUNEZ.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos y mercaderías de cualquier naturaleza, sin limitación alguna.
Domicilio: Magallanes 1521, Apto. 7.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1136, Fº 4191 v., Libro Nº 2 de Contratos, el trece de diciembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 35694 Dic.30-v.ene.13.

L.C.L. SHIPCHANDLERS LTDA.

Por documento privado del 21 de diciembre de 1983 se constituyó dicha sociedad.
Socios: LUIS MANUEL COMESAÑA LADO y JUAN JOSE MERELES de los SANTOS.
Objeto: Proveeduría marítima y representaciones.
Domicilio: Guaraní 1435.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Luis Comesaña.
Capital: N$ 50.000.00; aportados: N$ 45.000.00 por Comesaña y N$ 5.000.00 por Mereles.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1060, Fº 3926 v., Libro Nº 3 de Contratos, el veintiuno de diciembre de 1983.
22) N$ 600.00 10/pub. 35693 Dic.30-v.ene.13.

ESTUDIO 17 S.R.L.

Contrato: noviembre 28 de 1983.
Inscripción: Nº 1197, Fº 4408, Libro 2.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: NORA BLANCA MONTERO CASTAÑEIRA y JOSE MARIO CELLERINO RAIMONDO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Administración de propiedades, gastos comunes, negocios inmobiliarios, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, Esc. 17.
22) N$ 360.00 10/pub. 35642 Dic.30-v.ene.13.

PAZOS Y LAMAS LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1983.
Inscripción: Nº 1041, Folio 3825, Libro Nº 2 de Contratos.
Objeto: Pizzería, bar y restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: MANUEL PAZOS DOCAMPO y JOSE LAMAS LAGO.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años, renovable por períodos de un año.
22) N$ 360.00 10/pub. 35641 Dic.30-v.ene.13.

CREDITODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato del día 12 de diciembre de 1983.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el día 21 siguiente, con el Nº 106, Fos. 411 al 415, Libro Tomo 1; en el que OMAR MORALES MATTIAUDA cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los restantes socios: Irwing Rossi Fernández, Martha Ivonne Barrios Martorell, Guillermo Félix Mangold Pessio y Mefail Esteban Ramadán Fontana.
El convenio retrotrae sus efectos al día 31 de octubre de 1983.
22) N$ 480.00 10/pub. 35629 Dic.30-v.ene.13.

SCAVONE LTDA.

Contrato: 8/12/83.
Inscripción: Nº 1212, Fº 4466, Libro 2. Contratos, 20/12/83.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y porcentajes: ADRIANA DONATA SCAVONE LAURINO, 34 %; SONIA EDIS GUILLERMO PINTOS, 56 % y LAVIERO SCAVONE LAURINO, 10 %.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Joanicó 3629.
Objeto: Carpintería, afines, entre otros.
22) N$ 360.00 10|pub. 35876 Ene.9-v.ene.20.

PROYECTO LIMITADA

Contrato: 1º de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1088, al folio 4033 del Libro Nº 3.
Socios: SERGIO IVAN SOMOZA OROZCO y JUAN CARLOS MANTARAS FERRER.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil).
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Proyectos y venta de muebles e instalaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 98 Ene.5-v.ene.19.

LURASCHI Y CARABALLO S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1983.
Inscripción: Nº 52 folios 201|203 vuelto Libro 1983.
Socios:: CARLOS LURASCHI GUIMARAENS y ANELIO CARABALLO.
Objeto: Café y bar. Accesorio: Almacén.
Domicilio: Salto.
Capital: Nuevos pesos cinco mil (N$ 5.000.00)
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10|pub. 34538 Ene.4-v.ene.18.

EMPRESA PASO DE LOS TOROS
LIMITADA

Contrato: 14/11/83.
Inscripción: Nº 54, Fº 246 a Fº 249.
Socios: ANTONIO GONZALEZ, DOMINGO GOMEZ y WILMAR RENEE MEDEROS.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Servicio fúnebre.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
Plazo: 100 años.
22) N$ 360.00 10/pub. 93 Ene.5-v.ene.19.

CONSSER S.R.L.

Contrato: 14/XII/1983.
Registro: Nº 1169, folio 4304, Libro 2.
Socios: ERNESTO CALVO SILVOSO y JUAN CARLOS MUIÑO CHIRULLO.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Construcciones, refacciones, albañilería en general, revestimientos, conservación de edificios. Importación, exportación, etc.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
Administración: Conjunta.
22) N$ 360.00 10/pub. 76 Ene.5-v.ene.19.

MASUL S.R.L.

Contrato: 14 de diciembre 1983.
Inscripción: Nº 20, Fs. 68 a 71 v., Libro Contratos.
Socios: MARIA CELIA REY LUZARDO, LUIS ENRIQUE CACERES PUPPI, SAUL DINEY LUNA GALBAN.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta, comercialización en general, importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios, artículos conexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Fray Bentos.
22) N$ 360.00 10/pub. 83 Ene.5-v.ene.19.

SELLANES Y CIA. S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro C. de San José, Nº 59, Fº 238, Libro XIII.
Socios: ENRIQUE SELLANES CABRERA, ENRIQUE DANIEL SELLANES BURNALLI y RUBEN DANIEL GIMENEZ SANCHEZ.
Domicilio: Rincón del Pino, Sexta Sección Judicial del Dpto. de San José.
Objeto: Compraventa de productos del agro y afines; importaciones y exportaciones.
Plazo: 50 años.
Administración: Enrique Sellanes Cabrera, exclusivamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Enrique Sellanes, N$ 35.000.00; Enrique Daniel Sellanes, N$ 10.000.00 y Ruben Daniel Giménez, N$ 5.000.00.
22) N$ 600.00 10/pub. 35648 Dic.30-v.ene.13.

TRIMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 27/9/83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1042, Libro 3.
Cedente: EDUARDO ALCIDES ARCA BESSIO.
Cesionario: Mario Gaggioni.
22) N$ 240.00 10/pub. 35637 Dic.30-v.ene.13.

FORMULAS S.R.L.
Contrato: 8 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1207, Fº 4450 vto., Libro 2.
Socios: AIDA MARIA NOVOA SALICE, HELENA VICTORIA RIPOLL NOVOA y JUAN CARLOS RIPOLL NOVOA.
Capital: N$ 1.000.00; al 90 %, 5 % y 5 % respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Aída María Novoa Salice, conjuntamente con otro socio.
Objeto: Explotación fórmulas de productos farmacéuticos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 480.00 10/pub. 35823 Ene.2-v.ene.16.

COMTEC LTDA.
Contrato de fecha 8/12/83.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1178, al Fº 4339 v., del Libro 2 de Contratos.
Socios: VICENTE PRADO y RODOLFO KUBOTA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y comercialización aparatos electrónicos. Toda actividad civil y comercial.
22) N$ 480.00 10/pub. 35723 Ene.2-v.ene.16.

PEREYRA LTDA.
Contrato: 18|11|83.
Registro: Nº 989, Fo. 3617, Lº 2.
Socios: RAMON NELSON PEREYRA; FELIPA RAMONA CABRERA.
Domicilio: Bogotá 3799.
Objeto: Almacén.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35699 Ene.2-v.ene.15.

AUTOTAL S.R.L.
Contrato: 17/XI/1983.
Inscripción: Nº 974, al Fº 3566 del Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: EDELMIRO PARDO FERNANDEZ, JUAN CARLOS GORDON SURIF, MARY RAIMONDI CHIOZZONE y ELIAS GLUSMAN BRAUNSETAJN.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de accesorios de vehículos automotores y afines, y de toda clase de mercadería, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00, aportando Pardo y Gordon N$ 4.000.00 c./u. y Raimondi y Glusman N$ 1.000.00 c./u.
Administración: Dos socios cualesquiera que reúnan más del 33 % del capital social.
22) N$ 720.00 10/pub. 35785 Ene.2-v.ene.16.

EL BOSQUE LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 12/8/1982.
Cesión: 6/12/1983.
Inscripción: Nº 273, Fos. 802/803, Libro 82.
Cedentes: MIGUEL MALFARA IOZZO y CONCEPCION o CONCETTA LACOPO MITICA.
Cesionaria: Adriana Ivonne Romero Beloso.
Razón social: "Romero - Romero Limitada".
22) N$ 360.00 10/pub. 35760 Ene.2-v.ene.16.

EDITORIAL JULIO GADEA S. R. L.
Contrato: 12|12|83.
Registro: Nº 1061, Fo. 3930 v., Lº 3.
Socios: MILTON FUENTES; JULIO GADEA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Editorial y afines. Toda actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Julio Gadea.
22) N$ 360.00 10|pub. 35705 Ene.2-v.ene.16.

BARRACA MARTIN LTDA.
Contrato: 18|10|83.
Socios: HARUTIUN EMMANUEL KANTZAKIAN DOGANIAN y MARIA VIRGINIA DJIPEPEKIAN GAZERIAN.
Domicilio: Av. 30 metros 2380.
Objeto: Construcción, leña, fletes.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35696 Ene.2-v.ene.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PANADERIA INDEPENDENCIA S. R. L.
Contrato: 20|12|1983.
Registro: Nº 1071 Fo. 3965 v., Lº 3 - 1983.
Socios: RAMON MIGUEZ RUMBO; MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ; JOSE RAMON MIGUEZ VAZQUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Panadería y afines; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10|pub. 35706 Ene.2-v.ene.16.

NOLA S. R. L.
Contrato: 12 de diciembre de 1983.
Inscripción: Nº 1165, Fº 4188 v., Libro 2.
Socios: PABLO CASSONI ERRANDONEA; CUSTODE FRANCISCO CASSONI FABRIS.
Capital: N$ 50.000.00 por mitades.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 35701 Ene.2-v.ene.16.

BARBADOS LTDA.
Contrato: 9|12|83.
Registro: Nº 1162, Fº 4280, Libro 2.
Socios: VICTOR OSVALDO REVELLO; SILVIA GLORIA FOJO.
Domicilio: Felipe Carapé Nº 4516.
Objeto: Papelería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35700 Ene.2-v.ene.16.

VIRO S. R. L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 1º|3|83.
Registro: Nº 437 Fo. 1641, Libro 3.
ALBA ROSA RODRIGUEZ TELIZ cede a Oscar Abdón Groba.
Precio: N$ 7.500.00.
22) N$ 240.00 10|pub. 35697 Ene.2-v.ene.16.

PANADERIA ARANGUA LIMITADA
Contrato: 26|10|83.
Registro: Nº 937, Fo. 3465, Lº 3.
Socios: ADEMAR LIBERATO SUAREZ MOREIRA; DOMINGA MANUELA BRITOS.
Domicilio: Aranguá 4654.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
22) N$ 240.00 10|pub. 35698 Ene.2-v.ene.16.

TEMPLE S.R.L.
Contrato: Diciembre 26 de 1983.
Inscripción: Nº 1112, Fº 4137, Libro 3.
Capital: N$ 15.000.00, partes iguales.
Socios: ROBERTO BOTTA RODRIGUEZ, JORGE PEREIRA FUENTES y DILVER ALVAREZ FEDERICO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industria metalúrgica, tratamiento térmico en metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: San Martín 2551.
22) N$ 360.00 10/pub. 35935 Ene.3-v.ene.17.

GUANTES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 2 agosto 1983.
Inscripción: Nº 726, Fº 2641 v., Libro 1.
Cedente: ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE.
Cesionaria: Antonieta Sica Beinhacker.
22) N$ 240.00 10/pub. 35617 Dic.30-v.ene.13.

SMEC LTDA.

CESION DE CUOTAS
Cesión: 30/11/83.
CLAUS HOLTZ cedió a Nelson Diego Otazú y JORGE HUERTAS cedió a Marta Estela Azpiroz.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1208, Fº 4452 v., Libro 2 de Contratos.
Administración: Cualquier socio.
22) N$ 360.00 10/pub. 35691 Dic.30-v.ene.13.

CARDARELLO HNOS. LTDA.
Contrato: 26/8/83.
Inscripción: Nº 837, Fº 3047, Libro 2.
Socios: JOSE PEDRO CARDARELLO, SUSY SABANES, MIGUEL ANGEL CARDARELLO y MARIA CABRELLI.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, intermediación y comercialización de mercaderías en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: José Pedro y Miguel Cardarelo, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10/pub. 35680 Dic.30-v.ene.13.

ALVICAR LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 31/12/982.
Inscripción: Nº 1181, Fº 4347 v., Libro 2.
Cedentes: WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU (2 cuotas).
Cesionaria: Elvira Montouliu Inchauspe.
22) N$ 240.00 10/pub. 233 Ene.10-v.ene.23.

CESIM CO LTDA.
CESION DE CUOTAS Y REFORMA
Contrato: 1º noviembre 1983.
Inscripción: 1º diciembre 1983, Nº 1071, foja 3943, Libro 2.
Cesión: GABRIEL PALOMBO cede a Ana Leopold.
Administración: Isaac Podbereski.
22) N$ 240.00 10/pub. 213 Ene.10-v.ene.23.

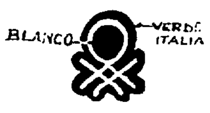
VOLPI MORALES S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Socios: CARLOS NERY VOLPI MORALES, IRENI MACHADO TIRONI.
Inscripción: 7 de diciembre de 1983, Nº 152 Fº 25 Lº 6 de Contratos.
Objeto: Comercialización de vehículos automotores, comisiones, reparaciones de vehículos en general, representaciones, prestación de servicios y comercialización en general.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Carlos Nery Volpi Morales.
Domicilio: Artigas.
22) N$ 360.00 10|pub. 376 Ene.12-v.ene.25.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

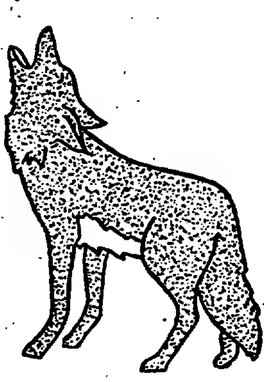
ACTA Nº 191.287. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca "FLEXITAINER", clase Nº 16 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 296 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 191.274. — Montevideo, enero 4, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Invep S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 393 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 191.244. — Montevideo, enero 2, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por American Argo Corporation (U.S.A.), solicita marca:



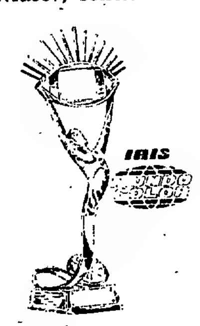
(solicitando prioridad estadounidense, acta número 451.800 del 7/11/83), clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 960.00 10/pub. 359 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 191.258. — Montevideo, enero 3 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Fingal S. A. (Uruguay), solicita marca: MOULINE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 392 Ene.12-v.ene.25.

ACTA Nº 191.302. — Montevideo, 10 de enero de 1984. — Con esta fecha, se presenta el Sr. Ricardo Gutiérrez De Valle, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca: SAN-GUT, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 341 Ene.12-v.ene.25.

ACTA 191.254. — Montevideo, enero 3, 1984. — Norman Fox, por International Games Limited (Grand Cayman Island), solicita marca: UNO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 206 Ene.9-v.ene.20.

ACTAS Nos. 191.203 y 5.749. — Montevideo, diciembre 27/1983. — M. Dubourg, por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



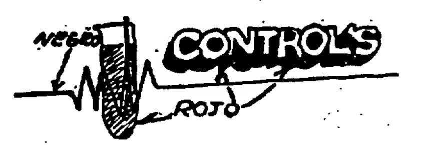
clases 4, 15, 18, 23, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 193 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 191.202. — Montevideo, diciembre 27/1983. — M. Dubourg, por Cosmos S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 192 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 5.752. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Walter Jones, por Control's Limitada (Montevideo), solicita renovar marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 208 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 191.228. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Walter Jones, por Maryandick S. A. (Montevideo), solicita marca: VALLEY, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 209 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 5.751. — Montevideo, 28 diciembre 1983. — Walter Jones, por Sears Roebuck & Co. (EE.UU.), solicita marca:

SEARS WORLD TRADE

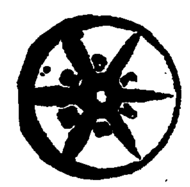
clases 26, 27, 28, 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 207 Ene.9.v.ene.20.

ACTA 191.231. — Montevideo, enero 2, 1984. — Norman Fox, por Profamilia International, Inc. (USA), solicita marca: ConfiAmor, clases 4, 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 202 Ene.9-v.ene.20.

ACTA 191.232. — Montevideo, enero 2, 1984. — Oscar Bacot Silveira, por Rynar Ltda. (Montevideo), solicita marca: QUINCHOCLO, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 203 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 5.754. — Montevideo, 3 de diciembre de 1983. — Con esta fecha se presenta J. Zimmermann & Cía. Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: MONTREAL, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 211 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 191.132. — Montevideo, diciembre 21 1983. — Manfredo Cikato, por Medea S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 540.00 10|pub. 35774 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.208. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Erna Siegmund, por Fiat Auto S. p. A. (Italia), solicita marca:

Regata

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 35745 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.131. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca: BUSQUE LA VAQUITA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35773 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.035. — Montevideo, diciembre 9, 1983. — Walter Jones; H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita marca: FRUTSI, clases 2; 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 34328 Dic.16-v.dic.29.

ACTA 191.252. — Montevideo, enero 3, 1984. — Norman Fox, por International Games Limited (Grand Cayman Island), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 204 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 191.256. — Montevideo, 3 de enero de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 183 Ene.9-v.ene.20.

ACTA Nº 191.257. — Montevideo, 3 de enero de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 184 Ene.9-v.ene.20.

ACTA 5.750. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Estupenda S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CASTELLANA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35938 Ene.3-v.ene.17.

ACTA Nº 191.146. — Montevideo, diciembre 23, 1983. — Manfredo Cikato, por CALESA S. A. (Montevideo), solicita marca: LA CALESA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35775 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.117. — Montevideo, diciembre 20/1983. — M. Dubourg, por Anclod S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35650 Dic.30-v.ene.13.

ACTA Nº 191.160 - 5.748. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Con esta fecha Daniel Alvarez Ferretjans, por Displer S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca:



de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 35830 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 191.265. — Montevideo, enero 4, 1984. — Norman Fox, por General Bandages, Inc. (USA), solicita marca: GUARD-TEX, clases 9 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 251 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 191.264. — Montevideo, enero 4, 1984. — Norman Fox, por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca: EYE-FIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 250 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 191.229. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Manfredo Cikato, por Occidente Importaciones S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 480.00 10/pub. 243 Ene.10-v.ene.23.

ACTA 191.151. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Norman Fox, por Cobe Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: "Cobe", clase 16 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35665 Dic.30-v.ene.13.

ACTA: 191.086. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla por Abacom Ltda. (Uruguay), solicita marca: "ACUALITE", clase: 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35586 Dic.29-v.ene.12.

ACTA Nº 191.220. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PERNIBIOTICO, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35829 Ene.2-v.ene.16.

ACTA Nº 191.206. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: MONOPRIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 35937 Ene.3-v.ene.17.

ACTA 191.281. — Montevideo, enero 5, 1984. — Norman Fox por Visa International Service Association (USA), solicita marca: "VISA", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 300 Ene.11.v.ene 24.

ACTA 191.213. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



Nazareno Gabrielli

clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35941 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.214. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10/pub. 35942 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 191.130. — Montevideo, 21 diciembre, 1983. — Eduardo Fernández por Juan Blumsteim Glas y Mere Glas Lurie (Montevideo), solicita marca: "METALFLEX", clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 63 Ene.4.v.ene.18.

ACTA 191.224. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Norman Fox por General Bandages, Inc. (USA), solicita marca: "GAUZTEX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 49 Ene.4.v.ene.18.

ACTA 191.225. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: "PRESSOROS", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 50 Ene.4.v.ene.18.

ACTA 191.226. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza), solicita marca: "OTRINOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 51 Ene.4.v.ene.18.

ACTA Nº 191.221. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Idala Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: RALLY, clase 1. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 31 Ene.4.v.ene.18.

ACTAS 191.087 y 5.738. — Montevideo, 16 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Compagnie Nationale Air France (Francia), solicita marca:



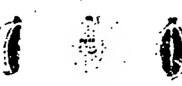
clases 15, 30 y 33. — Reivindica prioridad francesa 672502 de agosto 2/1983. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 15 Ene.4.v.ene.18.

ACTA 191.227. — Montevideo, diciembre 30, 1983. — Rodolfo Molles, por Ahinco Limitada (Montevideo), solicita marca: ONIX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 04 Ene.4.v.ene.18.

ACTA 191.119. — Montevideo, 20 diciembre 1983. — Eduardo Medina Ylla, por Moisés Retman (Uruguay), solicita marca: QUICK SS, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 16 Ene.4.v.ene.18.

ACTA 191.215. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita marca: PNEUMOREL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 03 Ene.4.v.ene.18.

ACTA Nº 191.222. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Rodolfo Pilas, por María Raquel Sosa (Uruguay), solicita marca:



clase 9. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 35911 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.211. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Palladium S. A. (Montevideo), solicita marca: PALLADIUM, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35939 Ene.3.v.ene.17.

ACTA 191.212. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Oscar Bacot Silveira, por Naviet S. A. (Montevideo), solicita marca:

oluce

clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 35940 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 191.223. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Enrique Planchon (Uruguay), solicita marca: METCO, clase 24. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 145 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 5.753. — Montevideo, enero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Punto S. A. (Uruguay), solicita marca: PUNKY, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 127 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.159. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Fujimoto Company, Ltd. (Japón), solicita marca:

ELEKIBAN

clases 9ª y 16ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10/pub. 128 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.193. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Nido International Inc. (Japón), solicita marca:

Nido

clase 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 300.00 10/pub. 129 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.209. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Uruguay Modas S. A. (Uruguay), solicita marca: MO. ROCCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 130 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.210. — Montevideo, diciembre 28, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Cubalán Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: SPORTIQUE, clases 4ª y 5ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 131 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.216. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Pressure Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10/pub. 132 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.217. — Montevideo, diciembre 29 de 1983. — Guzmán González Ruiz, por Agrocom Sacif (Argentina), solicita marca: AYUDIN, clase 13ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 133 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.241. — Montevideo, enero 2, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Punto S. A. (Uruguay), solicita marca: PUNKY, clases 4ª y 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 134 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 191.242. — Montevideo, enero 2 de 1984. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag (Alemania), solicita marca: A B C, clase 9 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 135 Ene.5.v.ene.19.

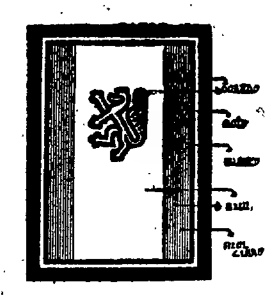
ACTA Nº 191.161. — Montevideo, diciembre 26, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 89 Ene.5.v.ene.19.

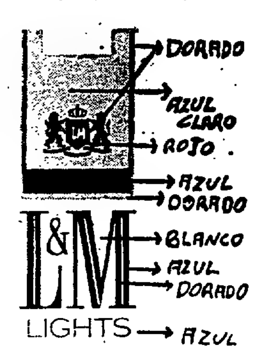
ACTA Nº 191.196. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Manfredo Cikato, por Terpin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FERDION, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 90 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.218. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Manfredo Cikato, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10/pub. 91 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.219. — Montevideo, diciembre 29, 1983. — Manfredo Cikato, por Fabriques de Tabac Reunies S. A. (Suiza), solicita marca:



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 780.00 10/pub. 92 Ene.5.v.ene.19.

ACTA Nº 191.255. — Montevideo, enero 3 de 1984. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca: FLECHA CLUB, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 182 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 5.744. — Montevideo, diciembre 20 de 1983. — Servitex Ltda. (Montevideo), solicita marca SERVITEX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 35668 Dic.30.v.ene.13.

ACTA Nº 191.292. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Rodolfo Pilas por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca ELKA, clase 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 326 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 191.279. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca: "GLASGOW", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 298 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 191.288. — Montevideo, enero 5, 1984. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca "Eastman". clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 297 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 191.259. — Montevideo, enero 4, 1984. — Héctor Lusich por Emhart Industries, Inc. - E.U.A., solicita marca "KWIKSET", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 276 Ene.11-v.ene.24.

ACTAS Nos. 191.129 - 5.745. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — M. Dubourg, por Juan A. Pascale (Montevideo), solicita marca



clases 19 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 35651 Dic.30.v.ene.13.

ACTA 191.133. — Montevideo, diciembre 21, 1983. — Tres Portos S. A. - Industria de Papel (Brasil), solicita marca: "CARICIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 35781 Ene.9.v.ene.20.

ACTAS Nos. 191.081 y 5.737. — Montevideo, diciembre 16 de 1983. — Oscar Bacot, por Sociedad Estatal de Ejecución de Programas Conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América, S. A. (España), solicita marca:



clases 4, 5, 6, 15, 21, 23, 25, 32 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10|pub. 35156 Dic.28-v.ene.13.

ACTA 191.166. — Montevideo, diciembre 27, 1983. — Norman Fox, por Hanna - Barbera Productions, Inc. (USA), solicita marca:



clases 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 35671 Dic.30.v.ene.13.

ACTA Nº 191.286. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca "OSMOLITE", clase 9 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 295 Ene.11.v.ene.24.

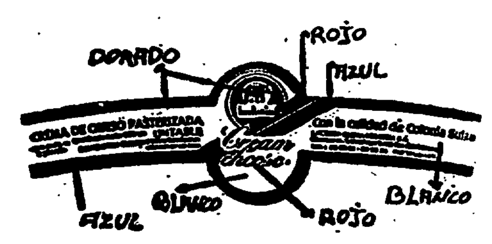
ACTA Nº 191.285. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca "FLEXIFLO", clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 294 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 191.273. — Montevideo, enero 4 de 1984. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca "PRIMATENE", clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 293 Ene.11.v.ene.24.

ACTA 191.260. — Montevideo, enero 4, 1984. — Héctor Lusich . Chic Parisien S.R.L. - Montevideo, solicita marca: RENA LASTBERG clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120,00 10|pub. 277 Ene.11.v.ene.24.

ACTAS Nos. 191.282 y 5.756. — Montevideo, 5 de enero de 1984. — Con esta fecha se presenta Teclados S.R.L., de Montevideo (Uruguay), solicita el registro de la marca: DANGER 4, de las clases 21 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10/pub. 224 Ene.10.v.ene.23.

ACTA Nº 191.230. — Montevideo, diciembre 30 de 1983. — Manfredo Cikato, por Lactería Nueva Helvecia S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 244 Ene.10.v.ene.23.

ACTA 191.253. — Montevideo, enero 3, 1984. — Norman Fox, por International Games Limited (Grand Cayman Island), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10/pub. 205 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 191.207. — Montevideo, diciembre 28 de 1983. — Erna Siegmund por Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (Uruguay), solicita marca: "LUCET D'ETE", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 35744 Ene.2-v.ene.16.

ACTA 191.280. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Comex S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 420.00 10|pub. 299 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 191.291. — Montevideo, enero 5 de 1984. — Rodolfo Pilas, por Belfort Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: MONTATUTTO, clase 23. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 265 Ene.10.v.ene.23.

ACTA 191.300. — Montevideo, enero 9, 1984. — Guzmán González Ruiz, por B. Braun Melsungen Akt. (Alemania), solicita marca: LYODURA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 395 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.290. — Montevideo, enero 5, 1984. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: DENTAMED, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10/pub. 394 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.075. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Con esta fecha, Daniel Ferrere, por Invep S.p.A., solicita la marca:



Fantomax (emblema).
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 660.00 10/pub. 354 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.074. — Montevideo, 16 de diciembre de 1983. — Con esta fecha, Dani el Ferrere, por Invep S.p.A. (Italia), solicita la marca:



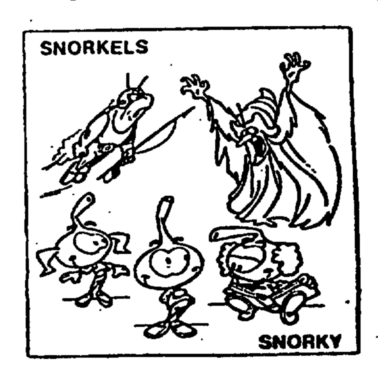
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 840.00 10/pub. 353 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.284. — Montevideo, enero 5, 1984. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca:

KODAVISION

clases 12, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360,00 10|pub. 352 Ene.12.v.ene.25.

ACTA Nº 191.245. — Montevideo, enero 2, 1984. — Juan Antonio Pittaluga, por Société D'Editions, de Presse et de Publicité S.E.P.P., S. A. (Bélgica), solicita marca:



(Solicitando prioridad de la solicitud de Benelux Acta Nº 49.931 de fecha 3|11|83), clases 4, 5, 7, 12, 14, 15, 21, 23 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.020,00 10|pub. 360 Ene.12.v.ene.25.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.769. — Montevideo, octubre 31 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Elder Tavares (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Conector". — La Dirección.
24) N$ 120.00 10|pub. 35163 Ene.11-v.ene.24.

ACTA 21.948. — Montevideo, agosto 4, 1983. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: 'Pasta dental nebulosa", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 407.222 de fecha 11|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 240,00 10|pub. 303 Ene.11.v.ene.24.

ACTA 21.945. — Montevideo, agosto 3, 1983. — Oscar Bacot Silveira por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para: "Esteres de ácido ciclopropancarboxílico, procedimiento para producirlos y su empleo como agentes antiparasitarios", reválida de la patente europea Nº 008332 concedida el 4|11|81 por el término de 20 años a partir del 25|6|79. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 480,00 10|pub. 302 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 22.030. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Erna Siegmund, por Union Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Composición para pulverización basal para control de plantas", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 453.167|2, de fecha diciembre 27-1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 292 Ene.11.v.ene.24.

ACTA 21.944. — Montevideo, agosto 2 de 1983. — Billy Fox, por Colgate-Palmolive Company (USA), solicita patente para: "Artículo y composición para el acondicionamiento de ropas y método para fabricar y usar los mismos", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 404.025 de fecha 2|8|82. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 360,00 10|pub. 301 Ene.11-v.ene.24.

ACTA Nº 22.029. — Montevideo, diciembre 22 de 1983. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Fenilsulfoniloxibencimidazolcarbamatos Sustituidos"; denunciando prioridad solicitud alemana, Acta Nº P 32 47 615.9 de fecha diciembre 23 de 1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 187 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 22.028. — Montevideo, diciembre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Cefalosporina"; denunciando prioridad solicitud alemana, Acta número P 32 47 613.2 de fecha diciembre 23/1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 186 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 2.115. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Raspa en Caja de Fósforos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35877 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 2.116. — Montevideo, diciembre 13 de 1983. — Erna Siegmund, por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Raspa en Caja de Fósforos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35878 Ene.3.v.ene.17.

ACTA Nº 21.979. — Montevideo, setiembre 19 de 1983. — Rodolfo Pilas, por Juan Carlos Martínez (Uruguay), solicita invención: "Sistema de Colgado y/o Porte de Prendas y Elemento para Lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 35682 Dic.30.v.ene.13.

ACTA Nº U-1.787. — Montevideo, noviembre 22/1983. — Prestal S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Envase Reforzado". — Publíquese conforme ley 14:549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 35652 Dic.30.v.ene.13.

ACTA Nº U-1.804. — Montevideo, diciembre 16/1983. — Dubourg, por Beatriz Pereyra (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Silla Colgante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 120.00 10/pub. 35653 Dic.30.v.ene.13.

ACTA U. 1.739. — Montevideo, setiembre 26, 1983. — Guzmán González Ruiz, por Artesanía Arte Infantil Ltda. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Un Nuevo Coche para Bebé". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 199 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº 22.027. — Montevideo, diciembre 21 de 1983. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Cefalosporina"; denunciando prioridad solicitud alemana, Acta número P 32 47 614.0 de fecha diciembre 23/1982. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10/pub. 185 Ene.9.v.ene.20.

ACTA Nº U-1.799. — Montevideo, diciembre 7, 1983. — Arturo de la Cruz Feliciani (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Depurador de Sustancias Nocivas en Cigarrillos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 136 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 2.117. — Montevideo, diciembre 14, 1983. — Rodolfo Molles, por Leopoldo Gross & Asociados S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Visera con Patillas". — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 101 Ene.5.v.ene.19.

ACTA 22.006. — Montevideo, octubre 27, 1983. — Rodolfo Molles, por José Pedro Borca (Montevideo), solicita patente de invención: "Sistema Estructural de Muro de Placa Plana, en Cerámica Armada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10/pub. 102 Ene.5.v.ene.19.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Walter Bestard, salón Francisco Simón 2115. Acreedores al mismo. — LEONOR ESTHER ARVELO COSENTINO.
25) N$ 240,00 20|pub. 351 Ene.12-v.feb.8.

Ley 26/9/1904. — Jesús Domingo Torrens y Gabriela Callejas cedieron a Mario González y Abel Buydid, compromiso sobre panadería "Panificadora 18", sita en 18 de Julio 739 (Paso de los Toros). — Acreedores al mismo.
25) N$ 480.00 20/pub. 266 Ene.10.v.feb.6.

Ley 26/9/1904. — Cambadu. — Prometimos vender a Sara Gladys Medina Vázquez comercio en Martín Berinduague 273. — Acreedores: Magallanes 1412. — MIRTA NAVARRO CRISTINO. — RUBEN DARIO BARBOZA.
25) N$ 240.00 20/pub. 217 Ene.10.v.feb.6.

Ley 26/9/1904. — Cambadu. — Prometimos vender Amílcar Larrañaga, comercio José Batlle y Ordóñez 2722. — Acreedores: Magallanes 1412. — LUIS ANTONIO LISTA AVILES. — ALBA GLADYS LEGELEN DUARTE.
25) N$ 240.00 20/pub. 218 Ene.10.v.feb.6.

Ley 26/9/1904. — Alejandrina Simois de Canosa vendió a Iris Ivonne Carro García provisión Pérez de Rosas 5258. — Acreedores: 25 de Mayo 395, Esc. 6.
25) N$ 240.00 20|pub. 1 Ene.4-v.feb.1º.

Ley 26 setiembre, 1904. — Prometimos en venta a Delcas S. R. L. la Panadería de Ing. Manuel Rodríguez Correa 4252. — Acreedores presentarse en la misma. — OSCAR CRISTOBO.
25) N$ 480.00 20|pub. 35820 Ene.4-v.feb1º.

Ley 26/9/1904. — José Muñiz Casas y José Regueiro Suárez vendieron a "Bar y Restaurante Democracia S.R.L." el "Bar y Restaurante Democracia". — Acreedores en La Paz 2000.
25) N$ 480.00 20/pub. 35860 Ene.3.v.ene.31.

Ley 26|9|1904. — JORGE ALBERTO ROBAINA GARCIA cedió a Miguel Julio César Moreno Fernández, compromisos de carnicerías, ubicadas en las calles Evaristo G. Ciganda y Acuña de Figueroa y Becerro de Bengoa Nº 799 esquina Ricardo Di Martino, ambas de la ciudad de San José. — Acreedores en las mismas.
25) N$ 720,00 20|pub. 35115 Dic.23.v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — JULIO ARIGON, SERGIO CORA JULIO HERNANDEZ y MARIA FUENTES, prometimos ceder derechos de Farmacia "Cono's ("Perandones - Bosque S.R.L "), Santiago Vázquez 1251, a Fabián Artagaveytia y Zelmira Pérez. — Acreedores a la misma.
25) N$ 480.00 20|pub. 35511 Dic.30.v.ene.27.

Ley 26|9|1904. — ANTONIO MARTINEZ MACIÑEIRA, ADOLFO VAZQUEZ LOPEZ y MARIA ANGELICA PEIRANO, prometieron vender al señor Nicolás Ciliurczuc Kirilczuk, la carnicería ubicada en calle Burdeos Nº 1749. — Acreedores, a comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35044 Dic.28-v.ene.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Norberto Ruiz y Horacio Imas, cedimos derechos de promitentes compradores a María Zusana Aldana, carnicería, Cufré 3003. Acreedores en el comercio.
25) N$ 240.00 20|pub. 34883 Dic.22.v.ene.19.

Ley 26|9|1904. — MARIA MONSERRAT OTERO y otro, vendimos a Serrana Racz Lorenz, almacén de comestibles sito en Cerro Largo 1851, Montevideo. — Acreedores al mismo. — Rubens P. Cestaro, Escribano.
25) N$ 240,00 20|pub. 35080 Dic.23.v.ene.20.

JAIME LOURO y MIRTHA GONZALEZ, cedieron promesa a Jesús Louro y Carmen Fa. cal, panadería, sito en Carlos Reyles 1771. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 240.00 20|pub. 32570 Ene.9-v.feb.3.

Ley 26, setiembre, 1904. — Al comercio comunico que: Prometimos en venta a Olga Simón de Abalos y Sylvia Abalos Simón, negocio sito calle Justicia 2057 "Librería, Juguetería y Papelería" - "Casa Mosteiro". — Acreedores en el mismo. — JOSE BERMUDEZ. — BLANCA RODRIGUEZ.
25) N$ 480,00 20|pub. 35722 Ene.9.v.feb.3.

Prometí vender a "Nilcar Limitada" carnicería sita en Av. Gral. San Martín Nº 2518. Acreedores en el mismo. — LIRA ABAS y AMANDA BONINI LIMITADA.
25) N$ 240.00 20|pub. 35179 Dic.26.v.ene.23.

Prometí vender a María E. Bagnasco, salón Boli-pom en Martín García 1503. — Montevideo. — Acreedores: en el mismo. — JUAN B. CALGARO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35395 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Nerguizián Dersarkizián y Margarita Parseghián Alabacián, cedieron a José Enrique Rodríguez Toledo, el compromiso, Carnicería ubicada en Holanda Nº 1879. Acreedores al comercio.
25) N$ 480.00 20|pub. 35045 Dic.23.v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a GELASIO y ROBERTO CANEDO carnicería sita en Orinoco 4903 y 4905. Acreedores al comercio. — ELOY CAMPO FRAGA.
25) N$ 240.00 20|pub. 34381 Dic.19-v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Alonso, Carnicería, Amado Nervo Nº 3702. Acreedores al mismo. Diciembre 1983. — FRANCISCO MISA. — BLANCA BRIANO.
25) N$ 240.00 20|pub. 35615 Dic.29.v.ene.26.

ERNESTO TETTAMANTI OLAZA, prometió vender a Lourdes de Jesús cantina y frontón cerrado (Bar La Cancha), sita en Félix Laborde 2592. Acreedores M. U. de Herrera 3537, apartamento 1.
25) N$ 480.00 20|pub. 34516 Dic.19.v.ene.16.

Ley 26|9|1904. — PREGLIASCO, MIGUEZ y MIGUEZ (Sucesores de José Míguez), prometimos ceder derechos "Ferretería El Globo", San Salvador 1751, a Carlos Alberto Camaño Míguez y Gabriel José Bertrán Rodríguez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 480,00 20|pub. 35084 Dic.23.v.ene.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Irma De Amores García, comercio Marco Bruto 1328. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ARMEN GARO BALEMIAN TAOVKJIAN y MARIA ROSA MEGHDESSIAN KURZNIAN.
25) N$ 240,00 20|pub. 31137 Dic.21-v.ene.18.

Ley 26 de setiembre 1904. — Edith Mindr Fagúndez y Jorge Calvo cedieron a Aquiles Araújo Lemos y Carlos Walter Frugoni Correa compromiso de compraventa del Salón Tommy sito en San Martín 2528. Acreedores: Rincón 625, Esc. 17, 18 a 20 horas.
25) N$ 480.00 20|pub. 35025 Dic.23-v.ene.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Lalitel Ltda. (en formación) comercio de venta de ropa para bebés y niños, sito en local 014-M (antes 1 59) del Centro Comercial del Parque Posadas, denominado Lalitel. — Acreedores: en el mismo. — EULALIA SERRA GIBERT y STELLA MARIS SAVIO MAZZONCINI.
25) N$ 480.00 20|pub. 35349 Dic.27-v.ene.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta el 30 de noviembre de 1983 a Ruben Alfredo Amaya Ledesma, Carnicería sita en Avda. Doctor Enrique Pouey esquina Ramón Ortiz s|n - Las Piedras.
Acreedores: al mismo. — ALFREDO AQUILINO AMAYA NUÑEZ y DELIA JUSTA LEDESMA BAILE.
25) N$ 480.00 20|pub. 35514 Dic.29-v.ene.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN PABLO VICENTE LEMOS SAVOINI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.
Habilítase a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 48,00 1|pub. 381 Ene.12-v.ene.12.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION GRANOS (DI.GRA)

Determinación del precio de referencia del trigo a regir en enero de 1984

El precio de referencia del trigo correspondiente al mes de enero de 1984, resultante de la aplicación de los Decretos de 8 de diciembre de 1982 y 2 de setiembre de 1983, que regulan la comercialización del trigo en la zafra 1983/84, es de N$ 6.125,50 la tonelada.
Dicho precio de referencia fue calculado de acuerdo al procedimiento establecido en dichos Decretos.

a) Cálculo de los precios medios por tonelada al cierre de operaciones de la segunda y tercera semana de diciembre.

Concepto	Cotizac. al 16|12 U$S|ton.	Cotizac. al 23|12 U$S|ton.
Trigo argentino		
FOB Rosario/Bs. Aires	129,00	123,00
Trigo norteamericano		
Hard Winter Nº 2		
FOB Puertos del Golfo	154,50	155,00
Cotización promedio: U$S 141,63		

b) Aplicación del tipo de cambio vendedor con que operó la Mesa de Cambios del BCU el último día hábil de diciembre: Tipo de cambio al 30|12|83 = N$ 43,25
c) Precios de referencia: U$S 141,63 x N$ 43,25 = N$ 6.125,50.
27) (C.C.) 3|pub. 40075 Ene.12-v.ene.16.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION GRANOS (DIGRA)

Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. Nº 44 del Decreto Nº 84|83, de 16 de marzo de 1983 —Reglamentario de la Ley de Semillas— y la resolución de la Dirección Granos (DIGRA), Nº 027|983, de 28 de diciembre de 1983, esta Dirección a través de su resolución Nº 028|983, de 29 de diciembre de 1983, ha inscripto en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar, los Cultivares de las Especies que se detallan:

a) Especie Helianthus Annus (Girasol) los cultivares: Cargill Super 400, Cargill Super 405, Cargill Super 500, Contiflor, Continental P.75, Estanzuela 75, Estanzuela Yatay, IPB 219, Sunbred 254;
b) Especie Glicine Max (Soja) los cultivares: Bragg, Davis, Estanzuela Ipeas, Forrest, Hutton, IAS 2, IAS 4, IAS 5, Lancer, Lee, Paraná, Perola, Prata, Ransom;
c) Especie Zea Mays (Maíz) los cultivares: Ambue Inta Cl SE, Asgrow 351, Cargill Record 103 A, Cargill Record 111, Cargill Record 120, Cargill Record 140, Cargill Record 150, Cargill Record 155, Cargill Trihibrido 80, Cargill Trihibrido 81, Cargill Semident 2, Cargill 360, Contimax, Contiplata, Contiplus, DK 4 F 31, DK 4 F 32, DK 4 F 33, DK 4 F 34, DK 4 F 35, Morgan Puntero, Morgan Triunfador, Morgan 52, Morgan 400, Paraná 2, Inta;
d) Especie Sorghun Bicolor (Sorgo Granífero) los cultivares: Asgrow 9762, Asgrow 9763, Baqueano BR 64 R, DA 47, DA 48, DR 1105, Dupla, Estanzuela Asencio, Estanzuela Las Piedras, G.A. 405, G.A. 430 RD, GR 111, IPB 8016, IPB 8034, NK 180, NK 210, NK 308, NK 2266, NK X 4170, Overo, Pioneer 8311, Ranquel, Relámpago, Toba;
e) Especie Sorghun Bicolor X Sudanense (Sorgo Forrajero) los cultivares: Estanzuela Abucu, Norgan Forrajero, NK Sordan, NK Sordan 77, Novillero, Pioneer 989, Sudancross 3, Sudax SX 121.

27) (C.C.) 3|pub. 40057 Ene.11-v.ene.13.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GRANOS (DIGRA)

Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar

— Resolución Nº 027/83 —

Montevideo, 28 de diciembre de 1983.

Visto: lo preceptuado por los Arts. Nos. 43 al 51, del Decreto Nº 84|983, de 16 de marzo de 1983, reglamentario de la Ley de Semillas Nº 15.173 de 13 de agosto de 1981;

Resultando: I) por los citados artículos, la Dirección Granos (DIGRA) del Ministerio de Agricultura y Pesca, como Unidad Ejecutora de los cometidos dispuestos por el citado Decreto, deberá inscribir en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados para Comercializar, aquellas especies y cultivares, que en coordinación con el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" (CIAB), se consideren de Interés Nacional, así como también determinar qué especies deberán salir a la venta con identidad varietal;

II) Asimismo, a solicitud de parte interesada previa aprobación, incluirá en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados para Comercializar aquellas especies y cultivares no inscripta en el Registro por el mecanismo descripto en el Item precedente;

Considerando: I) necesario a tales efectos, establecer normas generales y de transición, que permitan a la brevedad proceder a la confección de las Listas de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar;

II) lo resuelto por la Comisión Asesora en Materia de Semillas, según Acta Nº 5 de 7 de noviembre de 1983;

III) al informe de la Asesoría Técnica de la Dirección Granos (DIGRA);

Atento: a lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 74|30|983 de 22 de junio de 1983;

La Dirección Granos (DIGRA),

Resuelve:

1º) Inscribir en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar a las especies: Helianthus Annus (Girasol); Glicine Max, (Soja); Zea Mays, (Maíz; Sorghun Bicolor, (Sorgo Granífero); Sorghun Bicolor x Sudanense, (Sorgo Forrajero); y Sorghun Sudanense, (Sudangras).

2º) Todo cultivar de las especies: Helianthus Annus, (Girasol); Glicine Max, (Soja); Zea Mays, (Maíz); Sorghun Bicolor, (Sorgo Granífero); Sorghun Bicolor x Sudanense, (Sorgo Forrajero); y Sorghun Sudanense, (Sudangras), que se inscriba en el Registro deberá contar como mínimo con tres años de evaluación oficial.

3º) Las solicitudes de inscripción de cultivares en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar en cada año, al amparo de lo establecido en la presente resolución, se recibirán en el período comprendido entre el 15 de marzo y 30 de mayo de cada año, en aquellos formularios que a tal efecto proveerá esta Dirección Granos (DIGRA).

4º) (Transitorio). A solicitud de parte interesada, se inscribirán en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar los cultivares de las especies de: Sorghun Bicolor (Sorgo Granífero); Sorghun Bicolor x Sudanense (Sorgo Forrajero); Zea Mays (Maíz); Glicine Max (Soja); Helianthus Annus (Girasol); que cuenten con:
a) con un año de evaluación oficial como mínimo, cuando la solicitud se efectúe antes del 30|5|84;
b) con dos años de evaluación como mínimo, cuando la solicitud se efectúe antes del 30|5|85.

5º) Deberán publicarse las especies y cultivares inscriptos en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar.

Las Listas de Cultivares deberán ordenarse alfabéticamente y para las especies que se encuentren dentro de las disposiciones transitorias establecidas en el artículo 4º precedente, deberán indicarse los años de evaluación oficial que posee cada cultivar.

6º) Todo cultivar de las especies Sorghun Bicolor (Sorgo Granífero); Sorghun Bicolor x Sudanense (Sorgo Forrajero); Zea Mays (Maíz); Glicine Max (Soja); Helianthus Annus (Girasol); deberá obligatoriamente salir a la venta con la identificación varietal de sus rótulos.

7º) Los cultivares de la especie Sorghun Sudanense (Sudangras), se inscribirán en el Registro Nacional de Especies y Cultivares Autorizados a Comercializar a partir de la siembra del año 1985, adoptándose a partir de la misma el mecanismo descripto en el Art. 4º de esta Resolución, variando para esta especie los plazos establecidos, que será para lo dispuesto en el inciso a) el 30 de junio de 1985 y para lo dispuesto en el inciso b) el 30 de junio de 1986.

8º) Comuníquese, y a sus efectos pase a la División Registros y Certificados.
27) (C.C.) 3|pub. 40056 Ene.11-v.ene.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE INSPECCION GENERAL

Intímese al Sr. NELSON GRAFFIGNA, propietario del predio sito en la calle Ambrosio Velazco entre los números 1512 y 1538, la construcción del cerco reglamentario, en un plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de la aplicación de una multa de N$ 1.650,00 (nuevos pesos mil seiscientos cincuenta) prevista en el Dto. Nº 4.760, de 10 de agosto de 1945 y de acuerdo al régimen punitivo vigente.
27) (C.C.) 3|pub. 40079 Ene.12-v.ene.16.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS

De acuerdo con lo que dispone el Art. 13 del Estatuto Social, se convoca a los Socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de enero de 1984, a la hora 18 y 15, en la sede social Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Juzgar de las Elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.
3º) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Nota: Según lo preceptuado en el Art. 16 del Estatuto Social, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (treinta por ciento de socios hábiles) se fija una segunda y última convocatoria para una hora después (19 y 15) la que sesionará con el número de socios habilitados que concurra.
Estas convocatorias se realizan de acuerdo con lo que dispone la reglamentación de la Ley Nº 12.179. — Paulino H. Cuevas, Presidente. — José Luis Troccoli, Secretario.
27) N$ 576.00 6|pub. 154 Ene.9-v.ene.16.

D. G. S. S.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE LOS SEGUROS POR DESEMPLEO

CITACION DE AFILIADOS

(DI. SE. DE.)

La Dirección de los Seguros por Desempleo cita a los titulares de los expedientes que se indican seguidamente, a presentarse en dependencias de esta Dirección (Sarandí 332 - Sección Citaciones y Comunicaciones) en un plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles, a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de que su no comparecencia aparejara el eventual comienzo de las respectivas acciones judiciales que pudieran corresponder.

Nº	Expediente	Apellidos - Nombres
SP	15.099	Bader Palinska, Simón
SP	16.726	Fontora Gómez, Juan Marcos
SP	17.165	Cancela Garay, Oscar Omar
SP	29.314	Mangine, Carmelo
SP	31.203	De Los Santos Vidal, Alba
SP	45.727	Méndez Nieves, María
SP	46.273	Mas Etchegaray, José Pedro
SP	53.650	Márquez, Juan Carlos
SP	64.699	González, Ramón
SP	65.831	Novino Ricciardi, Generoso
SP	67.251	Urbani Chaparro, Francisco
SP	70.489	Saavedra, Juan Carlos
SP	82.995	Estévez, Sabino
SP	83.222	Gómez Ipez, Elbio Saúl
SP	92.774	Estigarribia Castro, Graciela Dinorah
SP	108.720	Gómez, Eduardo Nery
SP	111.483	Montes, Juan José
SP	111.886	Milanese Pinaya, Carmen Rosa
SP	121.796	Cubilla Correa, Hugo
SP	121.978	Martínez Pérez, Washington
SP	122.847	Alves, Jorge Eduardo
SP	124.143	Nalbandian Nalvosian, Carlos
SP	124.839	Iglesias De Los Santos, Sergio Darío
SP	127.252	Ramón Ramos, Irma Mónica
SP	134.908	Britos Velázquez, Haroldo
SP	135.881	Carbón Reissig, Jorge Alfonso
SP	137.000	Terryn Fernández, Marisabel
SP	137.264	Pouso Pizzo, Loreley Edith
SP	137.740	González González, Rokis
SP	139.669	De Armas Escobar, Julio Horacio
SP	140.181	Castro Valdez, Orestes
SP	141.236	Espósito Dartayete, Edison Gustavo
SP	142.080	Castro Garrido, Cyro Ernesto
SP	142.612	Píriz Parra, Francisco Eladio
SP	144.371	Díaz, Atilio
SP	144.677	Gallo Scognaniglio, Fleming Julio
SP	144.707	Rodríguez Sosa, Carlos Horacio
SP	144.823	Sosa Bareño, Albanell
SP	145.975	Moreira Espinosa, Amneris Margot
SP	146.425	Diaz Gagnabin, Adolfo Augusto
SP	146.860	Rodríguez González, Raúl Antonio
SP	147.057	Estéves Rodríguez, Diego Delano
SP	147.636	Fernández Zuna, Idilio Ismael
SP	148.666	Briao Charqueiro, Neusa
SP	149.167	Boghtchumian Abakian, Nazar
SP	149.589	Rodríguez Rodríguez, Walter Omar
SP	149.606	Páez Valdez, Quico José
SP	150.542	Martínez González, Enrique
SP	152.563	Falero Frías, Ernesto Adrián
SP	152.864	García, Miguel Angel
SP	153.139	Alvarez Romero, Eufemio
SP	153.420	Bustos Bermúdez, Hugo Fernando
SP	153.871	Arévalo Díaz, Ana María
SP	154.265	Rosello Zecchini, Sexto Calende
SP	155.912	Muñiz Motta, Milka Sonia
SP	156.239	Denicolay Moreira, Graciela
SP	156.280	Conde Medina, Iris Lilián
SP	157.303	Dos Santos, Adelino Ramón
SP	158.721	Alvarez Silva, Luis Alberto
SP	159.087	Morales Olaberry, Walter Omar
SP	159.373	Baladón Pérez, Roosvelt Delano
SP	159.488	Segundo Rodríguez, Eduardo Ramón
SP	160.117	Guixe Barbieri, Doris Mirella
SP	161.179	Gull Iiaucoulou, Alejandrina
SP	161.596	González Rodríguez, Juan Carlos
SP	163.751	Díaz Cabrera, Ruben
SP	163.852	Abal Etcheverry, Carlos Manuel
SP	164.295	Marrero Pereira, Blanca Mabel

Nº	Expediente	Apellidos - Nombres
SP	166.091	García Grandiz, Omar
SP	166.368	Ferre Cirisola, Graciela Teresa
SP	167.288	Duarte Villanueva, Washington
SP	167.466	Ibarra Aguirre, Américo
SP	167.979	Herrera Perdomo, Nelly Amargot
SP	168.262	Planas Cambón, Hortensia
SP	168.612	Diniz Almada, Aracelia Elmi
SP	168.636	Robilar, Irma Cristina
SP	168.689	Barboza Borges, Isolina
SP	168.741	Lemos Portillo, Gladis Renée
SP	168.749	Villar Marader, Lina Teresita
SP	168.794	Bordón Candal, Dalma Celia
SP	168.804	González, Susana
SP	168.969	Del Negro Martínez, Angela Miry
SP	169.004	Putchalver Trigo, María Dolores
SP	169.012	Caraballo Fernández, María Esther
SP	169.019	Bonalve Lemos, Susana Walconda
SP	169.146	Sosa Viera, Irma Gladys
SP	169.191	Olmedo Quintana, María del Rosario
SP	169.192	Castillo García, Orietta Victoria
SP	169.251	Cepeda Cavia, María Cecilia
SP	169.279	Toledo Torres, Ana María
SP	169.363	Rodríguez, Susana Mabel
SP	169.412	Denis, Esther
SP	169.416	Rodríguez Gómez, Sylvia Elena
SP	169.451	Fiorito González, Carmen Nuvia
SP	169.459	Asborno Amatrani, Blanca Estela
SP	169.568	Becerra Cabrera, Iris Nélida
SP	169.803	Ponzetti de Pedro, Teresita Graciela
SP	169.858	Labat Etcheverry, Carlos
SP	170.460	Hernández, Teresita Eredia
SP	170.724	Sosa Márquez, Amelia
SP	171.043	Bello Arcos, Josefa
SP	171.153	Borges, Marta Ofelia
SP	171.262	Moreira Martínez, Manuel
SP	171.330	Larrosa Crossa, María de Lourdes
SP	173.122	Chala Silveira, Martha
SP	174.402	Rasquella Capozzi, María Ester
SP	207.079	Bellini Gallero, Luis Alberto
SP	210.455	Fontes Soto, René Daniel
SP	283.659	Zaragoza, Enrique Emilio
TP	439	Rodríguez, Juan Adolfo
TP	639	Berteretche Bordazar, Raúl Angel
N	1.709	Palla León, Alicia Elvira
N	4.268	Arnau Abate, Bélgica
N	6.994	Silvera Arrúa, Artigas Raúl
N	7.500	Vilar Rodríguez, Schubert Edgard
N	11.341	De Carballo Méndez, Niria
N	16.962	Bristos Acosta, Cecilia Gladys
N	18.380	Alfonso García, Mery Isabel
N	23.586	Martínez Montero, Ramón Mario
N	23.860	Nieto Velando, Eusebio Raúl
N	25.264	Menéndez López, Irma Irene
N	25.544	Asurica Bauzá, Cristina Beatriz
N	25.558	Maidana Chavez, Norma Livia
N	25.605	Ponzo Gómez, Raquel María
N	25.627	Machín Silva, Ruben César
N	25.675	Rodríguez Díaz, Roberto
N	27.763	Vuksan Morán, Elsa Nélida
N	27.683	Silva Fernández, Icilde
N	28.002	Alvarez Hernández, Olga Celeste
N	28.534	Muniz, Raquel Dinorah
N	29.155	Almeida Gamboa, Nelly Susana
N	29.716	Ruiz Lavin, Dulcineo Oscar
N	29.747	Gómez Pérez, María Rosario
N	29.752	Champone Marrero, María Evelyn
N	29.754	Guira Pereira, Julia Dioscora
N	29.794	Gil Perdomo, María Isabel

Nº	Expediente	Apellidos - Nombres
N	30.056	Silva Valcirón, Tomasa
N	30.538	Alonso Silveira, Carlos María
N	31.399	Acosta Alarcon, Marta Esther
N	31.465	Quintana, Héctor
N	31.829	Achaire Alvarez, Walter Hugo
N	31.938	Ceriani Coirolo, Luis Eduardo
N	32.467	Ibañez Iglesias, Alba
N	34.037	Pedreira Galant, Hilda Marta
N	35.161	Morán Barrios, Rubens Waldemar
N	35.595	Machado Alvez, Carlos
N	35.823	Tiscornia Méndez, Luis Gerardo
N	35.877	Montrasi de los Santos, Ana María
N	36.005	Flores Rodríguez, María Alicia
N	36.196	Hernández Lugo, Nilda Gladys
N	36.391	Pereyra Barrios, Walter Marcelo
N	36.727	Da Rosa Gómez, Ruben Estrujillo
N	39.006	Ferreira, María Rosario
N	39.937	García Cardozo, Walter Osvaldo
N	40.063	Coronel Martínez, Ramón Washington
N	40.337	Suárez Silvia, Lidian Anita
N	40.654	Acosta Espino, Teresa Mabel
N	40.677	Bravo Silva, Juan Carlos
N	40.980	Da Silva Mieres, Mariela Janet
N	41.641	Rodríguez, Hugo
N	41.663	Borges Rodríguez, Loreley
N	42.432	Román Echevarría, Uberfil Evaristo
N	42.910	Méndez Carneiro, Leonor
N	42.936	Pereira Rodríguez, Daniel Darío
N	43.231	Tejería Pereira, Marta Yolanda
N	43.237	González Larrea, Silvia Magdalena
N	45.779	Taranto Arrúa, Gervasio Artigas
N	48.560	Barcena Mateo, Carlos Alberto
N	49.831	García Pérez, Rosa
N	50.061	Tejera Moreira, Walter Alfredo
N	50.099	Santos, Elida Margot
N	50.113	Márquez Martínez, María Delia
N	50.468	Benitezcastillo, Stella Maris
N	51.553	Merlino Martínez, Pedro Romeo
N	51.820	Saracho Suárez, Víctor
N	52.455	Menez Livis, Julia Beatriz
N	52.794	Rodríguez Camejo, Wilson Fernando
N	53.736	Ortiz Ruetalo, Esther Beatriz
N	53.861	De Castro Viñote, Carmen Alicia
N	54.206	Miranda Rodríguez, Shirley Grisel
N	54.631	Quiroga Araújo, Celia Margarita
N	54.939	Vila Zaglio, José Gervasio
N	55.270	Leira Tejera, Francisca Mirta
N	55.316	Merina Pintos, Alida
N	55.350	Garre, Gladys Renée
N	55.366	Romero Gularte, María Nélida
N	55.400	Olivera Suárez, Ruben Ariel
N	55.537	Medina, Ema Gregoria
N	55.602	Allo Silvarredonda, María Mercedes
N	55.712	Ojeda, Gladys Raquel
N	55.727	Moreira Ramírez, María Ana
N	55.881	Duarte Lanzzeri, Nelly
N	56.420	Pérez Fuentes, Juana María
N	56.063	Lujambio Gómez, Jorge Daniel
N	56.161	De Marco Fernández, Víctor Alejandro
N	56.207	Muñoz Calcagno, Evangelia
N	56.335	Troche Andión, Susana Nelly
N	56.995	Santos Ruiz, Miriam Teresa
N	57.106	Masedo Veiga, Stella Mari
N	57.118	Bergallo Guisolfo, María Cristina
N	57.208	Timán, Celia Aurora
N	57.349	Martínez Malates, María Teresa
N	57.391	Moreira Duska, Blanca Iris
N	57.485	Asambuya Rodríguez, Melmerinda
N	57.488	Tabeira Da Rosa, Omar Ivanok
N	57.817	Santancier Muniz, José Gualberto
N	57.896	Aguirre Martín, Ramón
N	57.919	Santacruz Demare, Andrés
N	58.043	Reino Piñeiro, Eduardo Richard
N	58.160	Aguerre Matzzolenni, María de los Angeles
N	58.223	Aguiar Méndez, Duilian Cristina
N	58.228	Barrios, Oriental Conrado
N	58.316	Medina, Violeta
N	58.317	Rivero O'Neill, Alba
N	58.408	Pintos Montiel, Mirta
N	58.437	García Giménez, Mirta
N	58.529	Gómez Martínez, Mª del Carmen
N	59.022	Perdomo, Elsa
N	59.091	Lamadrid Hernández, Mabel Rita
N	59.255	González, Lourdes
N	59.361	Esquivel Martirena, Aída
N	59.776	Marrero, M. Miriam
N	59.845	Viera, Orlando
N	59.848	Carrique Chirivao, Mª de los Angeles
N	60.076	González, Fidel
N	60.547	Rodríguez Sánchez, Susana Edith
N	60.972	Santos González, Juana
N	61.030	Olivera Larrosa, Arzumán
N	61.883	Adroher Olivera, Alicia
N	61.951	Barcelos Hernández, Miriam
N	62.215	Colo Curbelo, José Luis
N	62.560	Olivera Dornel, Luisa
N	62.667	Lamadrid Casuriada, Nelly
N	62.914	Díaz Llado, Julia
N	63.050	Leyes, Julio César
N	63.068	Cano Román, Alberto
N	63.108	Cipriani Freitas, Ismael
N	63.117	Parodi, Juan Ernesto
N	63.154	Tambucho Chagas, Luis
N	63.418	Barreto Messano, Isabel
N	63.724	Suárez Lenzi, Héctor
N	63.760	Hernández Carreras, Ma. Nelly
N	63.816	Rodríguez, Luis Alberto
N	64.321	Beguiristain Sastre, Raúl Enrique
N	64.245	Martins Flores, Martha
N	64.924	Olivera Saiz, Carlos
N	65.244	Morales Fernández, Hilda
N	65.388	Losada González, Marina
N	65.389	Bueno, Feliciano
N	65.397	Soca Rodríguez, Pedro
N	65.742	García Da Rosa, Leticia
N	65.746	Cordero Ramos, Walter
N	65.827	Lacabanne Rivero, Carlos
N	65.978	Correa Varela, María Teresa
N	66.159	Díaz Buzo, Alba
N	66.476	Carzin Rodríguez, Yenny
N	66.502	Silveira, Dolores
N	66.596	Pedemonte Sannino, Ariel Enrique
N	66.721	Joao Loureiro Esther Augusta
N	67.033	Pérez Cajiga Héctor Washington
N	67.053	Ariano Manganelli, Mabel
N	67.714	Fernández Palermo, Washington Herman
N	68.011	Grosso Fernández, Isidro León
N	68.075	Silvera, Hugo
N	68.574	Suárez Matta, Robert Darío
N	69.592	Márquez Viera, Edelmo
N	69.783	Galloso, Jacinto Ulpiano
N	70.754	Silva Carballo, Hermes
N	71.041	Fleitas Lambrehts, Millian Ivonne
N	72.146	López Blanco, Nelson Luciano
N	72.629	Faliti Perroni, Salvatore Giovanni
N	73.012	Lieberman Szporer, Mardoquio Luis
N	74.167	Wernner Debali, Ana Elena
N	74.343	Ronda De Santiago, Oscar
N	74.518	Pérez Gonzáles, Roberto
N	74.950	Sarli Rodríguez, Carlos Alberto
N	76.174	Martínez Bruschi, José Antonio
N	76.401	Machado Bentancor, Sonia
N	76.588	Lemes Medina, Juan Gualberto
N	76.954	Presentado Basconcello, José Adolfo
N	78.104	Bello Lago, José
N	78.607	Bersanino Gobbas, Juan José
N	78.975	Trujillo Cabrera, Eufracio
N	81.686	Conti Pagliano, Marcos Lauro
N	82.061	Suárez Viera, María Francisca
N	82.309	Soria González, Amílcar Wilmar
N	82.633	Santamarina Villar, Juan José
N	83.254	Seutun Etchevarría, Daniel Oscar
N	85.524	Grunullo Barceló, Diego Ariel
N	86.823	Pérez Fumera, Julián Raúl
S/P	268.112	Curuchet Calero, Juan Antonio

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40081 Ene.12-v.ene.16.

WITELA LIMITADA

CONCORDATO PRIVADO

Convenio. — En la ciudad de Montevideo, entre: I) Por una parte: Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera por sí y en representación de "Witela Ltda." constituyendo domicilio a todos los efectos de este convenio en la Av. Gral. Flores Nº 3396 de esta ciudad; y II) Por la otra: Los acreedores que suscriben constituyendo domicilio a los mismos efectos en la calle 25 de Mayo 477 Esc. 6 de esta ciudad.

Acuerdan: La formulación del presente Convenio que se regirá por la ley 8.045 del 11 de noviembre de 1926 y las cláusulas, términos y condiciones que a continuación se detallan:

Primero (Antecedentes): Con fecha 1º de junio de 1983, "Witela Ltda." se presentó ante el Juzgado Lº de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno (Ficha C. 1724|83), solicitando Concordato Preventivo Judicial, la Sede Judicial dio por admitida la gestión en la misma fecha. En conversaciones con sus acreedores, posteriores a la obtención de la moratoria provisional concedida por el Juzgado referenciado, "Witela Ltda." ha convenido en la formalización del presente Concordato Privado, sustitutivo del planteado en Sede Judicial. La solución concordataria se hará sobre la base del funcionamiento de una Comisión que tendrá a su cargo la fiscalización, intervención y eventual liquidación de "Witela Ltda." con las más amplias facultades y poderes que se detallarán.

Segundo (Definiciones): En el texto de este Convenio se mencionará a los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y a "Witela Ltda." como "la deudora", a los acreedores detallados en el anexo respectivo, como "los acreedores", por "créditos" se entenderán las obligaciones quirografarias adeudadas y se llamará "Comisión" al órgano que se crea por este Convenio.

Tercero (Delimitación de la obligación): Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y "Witela Ltda." reconocen adeudar solidariamente a sus acreedores las sumas que según la relación de nómina y montos constan en el anexo respectivo. Para los acreedores con créditos pactados en moneda extranjera, se conviene expresamente la conversión a moneda nacional según la tasa de cambio compradora al cierre de la cotización en el mercado financiero del Banco Central al 1º de junio de 1983.

Cuarto (Plazo): La deudora se compromete a pagar la totalidad de los créditos quirografarios en el plazo de 24 meses a contar desde el 1º de enero de 1984.

Quinto (Forma de pago): Con el fin de pagar los créditos concordatarios en el plazo que se estipula en la cláusula anterior se pacta que la sociedad deudora destinará hasta un 10 % (diez por ciento) de las entradas brutas mensuales de la empresa. La Comisión fijará antes del vencimiento de cada mes el monto preciso del porcentaje de dichas entradas brutas, teniendo en cuenta que se deberán deducir las sumas necesarias para cubrir el presupuesto general de funcionamiento (previamente aprobado por la Comisión), el que comprenderá además de las sumas indispensables para el pago de las compras necesarias para el giro, el pago de los acreedores privilegiados así como los gastos, tributos, honorarios, sueldos, etc.

Sexto (Lugar de pago): Los pagos de las amortizaciones de las obligaciones determinadas en este Convenio deberán efectuarse en el lugar que determine la Comisión.

Séptimo (Comisión Fiscalizadora, Interventora y Liquidadora): Créase una Comisión Fiscalizadora, Interventora y eventualmente liquidadora a integrarse con cinco miembros titulares. Cuatro miembros, representantes de los acreedores quirografarios, que serán los siguientes: Cía. Uruguaya de Cemento Portland, Eternit Uruguaya S. A., INLASA y S. A. Casil Inc., y un miembro designado, junto con su suplente respectivo, por los socios administradores de "Witela Ltda.", que aparecen designados tales en el respectivo contrato social. Esta comisión se constituirá una vez logradas las mayorías legales sin esperar la protocolización u homologación del presente concordato.

Octavo (Representación y funcionamiento): La Comisión podrá ser convocada a sesionar por dos cualesquiera de sus miembros. Se reunirá con la frecuencia que requieran las circunstancias, con un quórum mínimo de dos miembros. De ser sólo dos los miembros asistentes a la reunión, y, si uno de ellos es el representante de los socios administradores de "Witela Ltda.", éste tendrá derecho a un voto, y el otro miembro asistente gozará de doble voto. En su primera sesión constituirá autoridades (Presidente, Secretario, etc.) y aprobará un reglamento de funcionamiento, que podrá ser modificado por la Comisión cuando lo crea necesario. Podrá delegar alguna, algunas o todas sus facultades en uno o más miembros o en un tercero, y reasumirlas cuando lo estime conveniente. Cuando las delegue en un tercero, éste será remunerado por la sociedad deudora con una cantidad fija mensual que determinará la Comisión, pero que no podrá ser superior al doble del sueldo mayor que perciba el funcionario administrativo estable de más jerarquía de aquélla.

Noveno (Facultades de la Comisión respecto de la administración de la sociedad deudora): La deudora se compromete a tener plenamente informada a la Comisión en toda su administración, de los planes generales de explotación de la empresa, así como de todas las medidas que adoptare, salvo las de mera rutina o de su normal funcionamiento, sin perjuicio de las medidas que la Comisión considere necesario adoptar dentro de sus facultades. Se obliga además a presentarle informes contables mensuales sobre su situación económica-financiera.

Cuando la Comisión lo entienda necesario queda facultada para intervenir a la deudora. Esta facultad se establece expresamente para los casos en que la deudora no acceda a las sugerencias fundadas que pueda hacerle la Comisión o cuando compruebe que la administración no se cumple de la manera acostumbrada en el giro normal de la empresa. La deudora se obliga desde ya a aceptar tal intervención; el Interventor tendrá las facultades que la Comisión entienda conveniente, incluso las más amplias. Su retribución será determinada por ésta y será de cargo de la sociedad deudora.

Décimo (Cometidos de la Comisión): Son cometidos de la Comisión: a) la fiscalización del fiel cumplimiento del presente Convenio; b) decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la intervención del giro de la deudora en caso de resolverse tal medida; c) decidir también en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de la enajenación total o parcial de los activos de la deudora, en caso de que se resuelva la liquidación privada; d) dirimir en forma inapelable las diferencias que existieren entre los importes de los créditos denunciados por la deudora y los que denuncien los acreedores al momento de la firma de este documento y, aceptar o impugnar, incluso judicialmente, todo pago de honorarios que grave el patrimonio de la deudora; e) aprobar las cancelaciones parciales o totales que se verifiquen durante la vigencia del concordato; f) delegar en uno o más de sus miembros la exigencia del cumplimiento coactivo del presente documento o su rescisión. La deudora se compromete en forma expresa a acatar y cumplir fielmente las instrucciones y órdenes que emanen de la Comisión, inherentes al cumplimiento concordatario.

Decimoprimero (Facultades de la Comisión): A los efectos del cumplimiento de los cometidos indicados en la cláusula anterior, tanto la deudora como los acreedores reconocen y otorgan a la Comisión las más amplias facultades y poderes de fiscalización, intervención y liquidación pudiendo la misma asumir dichas facultades cuando lo considere conveniente y por resolución fundada, tomada por mayoría de sus miembros. A vía de enumeración no taxativa, la Comisión queda facultada desde ya para: a) aprobar el presupuesto general de funcionamiento que le eleve la deudora; b) realizar las auditorías contables necesarias para información; c) designar un delegado cuyos cometidos y facultades se determine; d) expresamente se pacta que la Comisión podrá autorizar a la deudora, se amorticen en el menor plazo posible y bajo su contralor, los créditos concordatarios menores a los N$ 30.000,00 (nuevos pesos treinta mil); e) delegar en la persona o empresa que entienda conveniente la tarea de realizar el prorrateo para la satisfacción de los créditos; f) fijar la cuota mensual de amortización en la forma prevista en la cláusula quinta; g) atendiendo a la situación económica financiera en que se encuentra la sociedad deudora, expresamente se pacta que la Comisión queda facultada para fijar al término del plazo previsto (cláusula cuarta) una quita de hasta un 30 % (treinta por ciento) así como la remisión de los intereses que se devenguen; h) decidir por resolución fundada la liquidación total o parcial de los activos de la deudora, en tal caso, la Comisión podrá disponer realizar en nombre y representación de la deudora la inmediata liquidación de la totalidad de los inmuebles, vehículos, mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, pudiendo proceder a la venta particular o en remate público y realizar las gestiones necesarias para la enajenación de los bienes, reconociéndole desde ya la deudora personería suficiente a la Comisión para ejecutar las medidas anterior mente enunciadas, tanto en la vía judicial como extrajudicial.

Decimosegundo (Poderes): Los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche y "Witela Ltda.", por documento separado, conferirán a la Comisión o a la persona o a la Institución que ésta designe poder general e irrevocable con las más amplias facultades de disposiciones, limitadas obviamente al cumplimiento estricto de este Concordato. Dicho poder se otorgará en el momento de obtenerse en este concordato las mayorías legales, sin esperar la protocolización u homologación del mismo.

Decimotercero (Desistimientos): La deudora una vez obtenidas las mayorías legales, se obliga a desistir de la tramitación del Concordato Preventivo Judicial presentado ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 4º Turno. Por su parte, los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales, civiles o penales, contra la deudora conducentes al cobro de sus créditos, se obligan a desistir de los mismos. De existir embargos, secuestros o medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, silicitarán su cese y la devolución de los bienes afectados a la deudora. Los bienes particulares de los socios actualmente embargados en favor de la masa, quedarán hasta la finalización del presente concordato privado, como garantía en favor de la masa de acreedores.

Decimocuarto (Prohibición de transferir, gravar o enajenar): La deudora se obliga a no transferir el giro comercial del negocio, así como a no gravar ni enajenar los inmuebles, instalaciones, muebles y útiles de dichos locales hasta tanto no se hayan cumplido en su totalidad las estipulaciones establecidas en el presente Convenio, sin recabar previa autorización por escrito de la Comisión, la que sólo accederá a dicha medida en los casos fundados de evidente necesidad o utilidad.

Decimoquinto (Personería): La deudora y los acreedores reconocen y habilitan a la Comisión, para exigir, cuando así lo determine, el cumplimiento coactivo o la rescisión, en su caso, del presente Convenio y a tal efecto queda facultada para reclamar y exigir los pagos acordados, así como también presentarse ante los órganos jurisdiccionales por intermedio del Procurador que la misma Comisión designe.

Decimosexto (Gastos y honorarios): La totalidad de los gastos y honorarios que se devenguen para el fiel cumplimiento del presente tanto extrajudiciales como judiciales, como su rescisión, serán de cuenta de la deudora. El monto de los honorarios que corerspondan al letrado patrocinante de la deudora y a los letrados intervinientes en la elaboración de este Convenio, será determinado por la Comisión en base a un porcentaje, que se fijará, sobre los montos, que en base a este Convenio, perciban efectivamente los acreedores quirografarios. Los abogados actuantes, Dres. Luciano Labaure Casaravilla, Alfredo Zorrilla de San Martín, Julio Vera Martínez y Guzmán Jiménez, quedan expresamente facultados, conjunta o separadamente, a solicitar la protocolización del Concordato (Arts. 2º y 3º de la ley 8.045) o su homologación (Arts. 4º a 6º de la citada ley), y, en caso de que existan oposiciones, a actuar judicialmente en representación de la masa de acreedores y/o de la Comisión que se crea por el presente Convenio.

Decimoséptimo (Excedentes y renuncias): En caso de liquidación privada de la sociedad deudora, si el importe de la misma superase el monto de los créditos adeudados, el excedente se aplicará al pago de intereses; si la Comisión resolviera su no remisión. En tal caso, ésta queda desde ya facultada a la fijación del índice de reajuste previsto en la ley 14.500 u opcionalmente a aplicar una tasa de interés que no podrá exceder la tasa media bancaria para operaciones activas.

Los acreedores renuncian a toda ulterior reclamación contra la deudora, con respecto a los porcentajes impagos, cuando el producido de la liquidación no alcance al 100 % de sus créditos.

Decimoctavo (Fianza): En garantía de las obligaciones que la deudora contrae por el presente Concordato, la firma Abisel S. A., con domicilio en Bv. Batlle y Ordóñez 3499, debidamente representada por los Sres. Hugo Salvador Larrobla Braida y Orosmán Alfredo Techera Kauche, se constituye en fiadora, con beneficio de excución, de las mismas. Tal fianza queda condicionada al cumplimiento por Abisel S. A. de la totalidad de sus obligaciones sociales contraídas al 1º de junio de 1983.

Decimonoveno (Remisiones): Los acreedores de la deudora que a la fecha de la presentación del Concordato Preventivo Judicial contaban con garantías otorgadas por terceros, se obligan a hacer remisión a la deudora de los importes que vayan recibiendo por el cumplimiento de dichas garantías. — Luciano Labaure Casaravilla, Abogado.
27) N$ 16.200,00 10|pub. 35934 Ene.3-v.ene.17.

COMUNICADO

Se ha extraviado de la empresa, razón social Jaime Zarusky, dos libretas de facturas numeradas del Nº 350 al Nº 450 sin uso.
27) N$ 120.00 10/pub. 269 Ene.10-v.ene.23.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KEUROGLIAN, ALEJANDRO y AZADIAN, DIANA - Concurso Voluntario" (I|948|83), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 15|2|84 a las 9 horas.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta.

Se previene también, que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 23 de noviembre de 1983. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 750.00 25|pub. 160 Ene.9-v.feb.10.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Pullen Le Bas, Isabel Ana y otros c./POSEEDORES DE ACCIONES DE FRIGORIFICO TACUAREMBO SOCIEDAD ANONIMA, "Reivindicación" (Ficha D. 1021/83), se dispuso citar a los poseedores de acciones al portador de Frigorífico Tacuarembó S. A., títulos Nos. 1587 a 1596 (del 6/XI/69) por valor nominal N$ 50.00 (o sea nuevos pesos cincuenta una), a fin de que comparezcan en autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, y a tentar previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento, designándosele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.050.00 30/pub. 99 Ene.5-v.feb.16.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Se fija un plazo de cinco años para cancelar cuentas de contribución por mejoras correspondientes a los predios frentistas de la calle Rivera entre Vicente Grucci y Bulevar Diego Lamas de la ciudad de Santa Lucía.

Expediente A-90.481 - Resolución del 9 de diciembre de 1983.

Visto: Lo dispuesto por la Ordenanza Nº 578 del 22|II|973 de Contribución por Mejoras.

Considerando: I) Que han concluido las obras de pavimentación de la calle Rivera de la ciudad de Santa Lucía, en el tramo comprendido entre las calles Vicente Grucci y Bulevar Diego Lamas;

II) Que es necesario fijar los plazos y los sistemas de cancelación de las Cuentas de Contribución por Mejoras correspondientes a las mismas.

Atento: A lo dispuesto por la Resolución 5.249 de la Intendencia del 31|12|82.

El Director General de Hacienda

RESUELVE:

1º) Fíjase un plazo máximo de cinco años para cancelar las cuentas de Contribución por Mejoras correspondientes a los predios frentistas de la calle Rivera comprendidos entre las calles Vicente Grucci y Bulevar Diego Lamas de la ciudad de Santa Lucía.

2º) Las cuentas podrán ser canceladas por cualquiera de los siguientes sistemas:

1) Pago contado antes del 28 de febrero de 1984. Quienes opten por este sistema se beneficiarán con un 15 o|o de descuento sobre el monto de la cuenta.

2) En cuatro cuotas trimestrales e iguales.

3) En ocho cuotas trimestrales e iguales.

4) En doce cuotas trimestrales e iguales.

5) En dieciséis cuotas trimestrales e iguales.

6) En veinte cuotas trimestrales e iguales.

El plazo para el pago de la primer cuota de los sistemas 2) a 6) será el 31 de enero de 1984.

3º) Los propietarios de los padrones afectados deberán realizar una declaración jurada indicando el sistema elegido. Podrán optar asimismo por el régimen fijado por el decreto número 1.567 de la Junta de Vecinos de Canelones, promulgado por la Resolución Nº 4.849 de esta Intendencia Municipal del 23 de noviembre de 1983.

4º) El monto de las cuotas será ajustado semestralmente tomando como base la variación del Indice de Costo de Vida, según estadísticas de la Dirección General de Estadísticas y Censos a cuyos efectos se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Las dos primeras cuotas no tendrán ajuste;

b) La 3º y 4º cuota con vencimiento en julio de 1984 y octubre de 1984 se ajustarán tomando como base la variación del Indice de costo de vida entre los meses de diciembre de 1983 y junio de 1984;

c) Las cuotas subsiguientes se ajustarán del siguiente modo:

i) Las que vencen en los meses de enero y abril de cada año con la variación del costo de vida operado entre el mes de diciembre del año anterior y el mes de diciembre de 1983.

ii) Las que vencen en los meses de julio y octubre de cada año, con la variación del índice de costo de vida operado entre el mes de junio de cada año y el mes de diciembre de 1983.

Pase a la Unidad de Relaciones Públicas como está dispuesto, a fin de realizar las publicaciones correspondientes; cumplido vuelva a esta Dirección General. — Dr. Antonio Agrafojo, Director General de Hacienda.
27) (C. C.) 3|pub. 40067 Ene.11-v.ene.13.

INTEDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

GESTION DE COBRO

Notificación e intimación de pago

Expediente A-90.925

Por las presentes publicaciones la Intendencia Municipal de Canelones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la ley 14.306 (Código Tributario) y decreto 640|73, intima y notifica al conjunto de propietarios deudores morosos abajo individualizado a que se presenten en la Unidad Gestión de Cobro de la Administración Municipal del Area Balnearia de la ciudad de Atlántida, a fin de hacer efectivo el pago de la deuda que mantiene con esta Intendencia por concepto de Contribución Inmobiliaria en el término de 10 (diez) días (intimación administrativa).

Expte. Nº	Padrón	Secc. Jud.	Balneario
—	—	—	—
767	2053	18ª	Atlántida
794	2156	"	"
921	3507	"	"
986	3758	"	"
1115	4830	"	"
1116	4853	"	"
1126	4970	"	"
1132	5026	"	"
1133	5039	"	"
1135	5550	"	"
1153	3749	"	"
1171	40	"	Est. Atlántida
1595	16	"	Parque del Plata
1600	36	"	"
1603	63	"	"
1606	87	"	"
1615	159	"	"
1625	183	"	"
1628	199	"	"
1634	221	"	"
1639	253	"	"
1640	255	"	"
1646	292	"	"
1647	301	"	"
1655	359	"	"
1659	385	"	"
1660	398|001	"	"
1663	418	"	"
1667	436	"	"
1669	439	"	"
1674	467	"	"
1694	637	"	"
1695	646	"	"
1700	700	"	"
1715	822	"	"
1726	870	"	"
1736	898	"	"
1763	1019	"	"
1766	1024	"	"
1768	1029	"	"
1773	1036	"	"
1776	1043	"	"
1782	1091	"	"
1792	1127	"	"
1794	1139	"	"
1796	1144	"	"
1797	1147	"	"
1800	1176	"	"
1801	1181	"	"
1812	1220	"	"
1813	1225	"	"
1816	1235	"	"
1819	1243	"	"
1820	1244	"	"
1828	1289	"	"

27) (C. C.) 10|pub. 40062 Ene.11-v.ene.24.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Fernández, María Inés y Alzáibar, Abelardo contra PEREDA, MARIA PETRONA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Letra C. Nº 67|983), se cita, llama y emplaza a María Petrona Pereda, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilítase la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 30 de noviembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 750,00 30|pub. 34171 Dic.16-v.ene.27.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: "HUGO ALBERTO MONTANDON RODRIGUEZ - Emancipación Civil" (Ficha letra B. Nº 10|983), se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ruben Ruiz Morena, en la ciudad de Fray Bentos, el día primero de octubre de 1983, se otorgó en favor del señor Hugo Alberto Montandon Rodríguez, escritura pública de Emancipación y Autorización para ejercer el comercio, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 77, al Fº 19 vto., del Lº 120 y en el Registro Público de Comercio de Río Negro con el Nº 4 al Fº 2 y vto. (Art. 10 del Código de Comercio). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de diciembre de 1983. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 400,00 10|pub. 272 Ene.11-v.ene.24.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRIEDA o FRIDA SARA SMOSZEWER o SMOSCHEWER BORRHARDT o BORCHARDT de NOTHMANN, (E. 2103|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 200.00 10|pub. 410 Ene.13-v.ene.26.

3—Convocatorias Comerciales

EDILON S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 10 de febrero de 1984 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1982 y 31 de agosto de 1983.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 48.00 1|pub. 421 Ene.13-v.ene.13.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: KHOULMANIAN YERVANT y MAMIGONIAN ARAXI, "Disolución de Sociedad Conyugal", ("D" 784|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yervant Khoulmanian Kavesian y Araxi Mamigonian Markarian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilita la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 600.00 20|pub. 411 Ene.13-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ANGELICA NORIEGA y ALBERTO TORIBIO QUINTANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 981|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Noriega Lascano y Alberto Toribio Quintana Paulet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de enero de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.

5) N$ 600.00 20|pub. 417 Ene.13-v.feb.9.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señora SUSANA CASTIGLIONI MARTINEZ a comparecer dentro del tercer día del recibo de este aviso en la Gerencia de Explotación - División Personal, La Paz 1095, a fin de ser notificada de su cesantía del Organismo, dispuesta por RD 1322|83 del 25|11|83.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40068 Ene.13-v.ene.17.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones ANTEL, cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 4), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

CENTENARIO:

81|20472, Alberto Castiglia; 81|20630, Jorge V. Franco; 81|20854, Juana Pascal; 81|21342, Pablo A. Rivero; 81|21435, Mario R. Ramos; 81|21484, Uberfil H. Romero; 81|21503, María G. Mortola; 81|21535, Ana M. Rodríguez; 81|93713, Miriam M. García; 81|93976, Dermur Ltda.; 81|95507, Sylvia Quintana; 81|95845, Vilma N. Conti; 81|96877, Julio C. Techera; 81|97184, Antonia Meliante; 81|97316, Carlos A. Laporta; 81|97541, Carlos A. Fernández; 81|97895, Eudoxia de Silva; 81|97944, Francisco Barrios; 81|98154, Celia R. Stagno; 81|98971, Graciela U. Tellechea; 81|98383, Julio C. Brun; 81|98783, Ana M. Larrosa; 81|98989, Ismael Aguilar; 81|99069, Teodosio B. Calabuig; 81|99293, Uruguay S. Rodríguez; 81|99525, Peeter N. Quiroga; 81|99733, Ana S. Perdomo; 81|99913, Miguel A. Pírez; 82|21780, Luis A. Quagliatta; 82|21866, Helidya Z. Boulang; 82|22142, Lázaro Castellanos; 82|22219 María A. Frizzi; 82|22340, Rosmari Penen; 82|22353, Julio C. Lenzi; 82|22756, Haydee Giménez; 82|23184, Raúl H. Marrero; 82|23216, Florencia Romero; 82|23386, Victorio S. Campodónico; 82|23807, Adonis Barreiro; 82|23845, Walther D. Apa; 82|24194, María M. Pérez; 82|24243, Miguel A. Antonini; 82|24573, Doris E. Reinoso Nievas; 82|25089, Gabriel G. Lazcano; 82|25177, Oscar R. Mesa; 82|25344, Silvia B. Neves; 82|25630, Alicia S. Cerban; 82|25743, Angel S. Vellano; 82|25761, Jorge J. De Sosa; 82|25960, Dante Mussini; 82|25965, Aída Lemos; 82|26276, Sara M. Rodríguez; 82|26365, María J. Muguruza; 82|26391, Santiago L. Damonte; 82|26536, Walter F. De Souza; 82|26613 Graciela Y. Casas; 82|26717, Federico A. Callorda; 82|26790, Sonia E. Celle; 82|26792, Gladys M. Montes de Oca; 82|27047, Mónica M. Rodríguez; 82|27066, Selva M. Lencina; 82|27069, Cecilia García; 82|27314, Mirtha E. Bataller; 82|27402, Ana M. Alvez; 82|27557, Zulema Santana Di Fiori; 82|27584. Luis A. Ruggiero; 82|28139, Ruben A. Nievas; 82|28462, Juan C. Pacheco; 82|28929, Domingo A. Fuentes; 82|29322, María A. Della Nave; 82|29605, Daniel Mendoza S.R.L.; 82|30011 Elsa L. López; 82|30246, Oscar R. Deanessi; 82|30445, María del C. Pereyra; 82|30477, Ulises D. Rossello; 82|30650, Nélida I. Tróccoli; 82|30783, Alba R. Arbiza; 82|31608, María H. López; 82|31914, Ana M. Acosta y Lara; 82|31974, Gualconda S. Suárez; 82|32692, Alfredo C. Olivera; 82|32728, Ruben O. Peruzzo; 82|32747, Juan G. Saracho; 82|32838, Nélida C. Fabretti; 82|32946, Ana M. Olivera; 82|33061, Teresa J. Camarot; 82|33236, Dogomar M. Cabrera; 82|33246 Judith L. Iglesias; 82|33271, Salvador Romay; 82|33487, Heriberto J. Dorssi; 82|33798, Jaime A. Pereira; 82|33959, Carlos A. Pereira; 82|34014, María del C. Ortiz; 82|34398, Isabel Peña García; 82|34663, Néstor J. Di Lorenzo; 82|34932, Ramón I. Bossolasco; 82|34936, Víctor H. Caputto; 82|34992, Elda M. Cranchi; 82|35076, Juan C. Ponce de León; 82|35149, Walter Oscar Baliño; 82|35333, Martha M. Ciancio; 82|35425 Juan S. Stabrino; 82|35448, Ruben W. De Biasi; 82|35450, Nebel J. Morteo; 82|35596, Hebert A. Briosso; 82|35793, Juana Labanca; 82|35866, Luis A. Cañarte y Alberto S. Otello; 82|36065, María T. Fente; 82|36359 Alejandro J. Revello; 82|36507, Graciela M. Corrente; 82|36557, Moisés Chiquiar; 82|36635, Silvia L. Demarco; 82|36717, Washington Buzzi 82|36866, Oscar M. Perna; 82|37232, Silvia M. Arias; 82|37285, Mireya L. Pappiti; 82|37323, Ramón E. Morales; 82|37332, José L. Poveda 82|37838, Gladys G. Velazco; 82|37840, María I. Carrera; 82|37962, Mario A. D'Angelo; 82|38504 Susana G. Alvarez; 82|38594, Nélida R. Correa 82|38903, Elcira López Camirotte; 82|38954, Marta E. Salaverría; 82|38992, Aldo Bernasconi 82|39022, Esperanza Castro; 82|39150, Hugo E. Latorre; 82|39163, Sara I. Auñon; 82|39256, Walter Di Pascua; 82|39379, Ramón Castro. — Montevideo, 13 de enero de 1984. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40061 Ene.13-v.ene.17.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

DIVISION ALCOHOLES

1/0580 — Compra de Cajas de Cartón o Polipropileno Corrugado.

Día: 6 de febrero de 1984 a las 14.00 horas.

Valor del pliego: N$ 100.00 (cien nuevos pesos). De plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en Rbla. Baltasar Brum s./n., Capurro, y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicada en Santiago Labandera 615, en el horario de 7.30 a 15.30.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja).

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 40089 Ene.13-v.ene.13.

DIVISION SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública Nº 4/0546

Compra de Fertilizantes.
Apertura: 29 de febrero de 1984.
Hora: 15.00.

Licitación Pública Nº 4/0547

Compra de Herbicidas.
Apertura: 29 de febrero de 1984.
Hora: 16.00.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Dpto. de Tesorería, planta principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier Gral. Lavalleja, y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo, en horario de 9.00 a 16.55 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 40088 Ene.13-v.ene.13.

DIVISION COMBUSTIBLES
Licitación Pública Nº 0/0696

La División Combustibles de ANCAP resolvió prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del rubro, convocada para la construcción de un pavimento en el camino de acceso al cargadero de productos blancos en Planta Paysandú, para el día 7 de febrero de 1984 a las 14.00 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/pub. 40087 Ene.13-v.ene.13.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

SECCION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 1664
Primer Llamado

Suministro de "Cámaras y Cubiertas".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 75.00.

Recepción y apertura el día 10/2/84 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta oficina a la venta al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40065 Ene.13-v.ene 17.

Licitación Pública Nº 1665
Primer Llamado

Suministro de "Material de Hierro Fundido".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de N$ 75.00.
Recepción y apertura el día 13/2/84 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros de esta licitación se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 50.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 40066 Ene.13-v.ene.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 13 de 1984

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

WILLIAM CESARINO DUARTE, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Harys 3320 y TERESA RAMOS, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Harys 3320.

RICARDO JOSE ABAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rostand 1571 y CECILIA MARGARITA AZZARINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Murillo 6315.

CONSTANTINO ARRIETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3240 y SILVIA ILIANA PERAGALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3344.

OFICINA Nº 2

RODOLFO JOSE ETCHEVERRY, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matías Alvarez 3866 Apto. 1210 y MARIA CRISTINA PEREIRA, 30 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Campoamor 4965.

HARRINTON JOVERT BAZANO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3277 Apto. Nº 3 y MARIA GLADYS SAAVEDRA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271 apartamento 1008.

EDUARDO MIGUEL JUAREZ, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2124 y GLADYS MABEL MINIÑO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3171.

ENRIQUE JOSE BARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sepee 1758 Apto. 005 y BEATRIZ LILIAN GAYE, 29 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1583.

GUSTAVO ANDRES ETCHECHURY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4319 y GRETA ANGELA TORRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo Nº 1539.

ENRIQUE LORENZO RAFAEL KLEIMAN, 35 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aureliano Rodríguez Larreta 2758 y MARIA del CARMEN LARROSA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2404.

OFICINA Nº 3

CARLOS HUGO CANCELA, 30 años, solero, contador público, oriental, domiciliado Leyenda Patria 3004 Apto. 601 y MARIA del ROSARIO CODINA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1084.

HECTOR HUGO CRUZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Restauración 4535 y MARTA CRISTINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar Nº 2315.

JOSE ALBERTO CALONE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2061 y BEATRIZ PERLA SULAICA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada China 2098.

WALTER CORTIZAS, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Egipto Nº 3385 y SARA MARIA SCARANO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Mac Eachen 1327.

ARTAGAN CASTILLO, 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Edurardo Ferreira 1882 y LIDIA ROSA BARRIOS, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Edurardo Ferreira 1882.

OSCAR IGNACIO CABELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3918 y ANA DANIELA ANDRADE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3933.

JULIO CESAR CORDONES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3461 Apto. 202 y ANA MARIA CATALINA LEDE, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Parma 3084.

OFICINA Nº 4

ALVARO ALFREDO FULCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 1259 y LORI INES SCHMIDT 27 años, soltera, maestra, brasileña, domiciliada Lucas Obes 1253.

HUGO NELSON LAGOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4430 y SYLVIA DINORAH MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3232.

DANIEL ORESTES FIANDRA, 29 años soltero, médico, oriental, domiciliado Orinoco 5315 Apto. 202 y LILIAN MARIA VIVAS, 23 años, soltera, cardioneumóloga, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1501.

DANIEL FRAGELA, 28 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado García Morales 1215 y MARIA del ROSARIO RIJO, 25 años, soltera, practicante medicina, oriental, domiciliada Félix Laborde 2222.

SERGIO OROSMAN FAZIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 908 Apto. 338 y MARIA del CARMEN IRIGOYEN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1461.

OFICINA Nº 5

SALOMON GOLDENBERG, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3226 Apto. 602 y JANET GANDELMAN, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bond Plan Nº 534.

RAMON BLAS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3332 y BLANCA YOLY ESCOBAL, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3332.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO ALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4081 y EMILIA MARIA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5844.

RICHAL ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 Nº 2117 Apto. 001 (Malvín Norte) y NELLYS ELIZABETH ALDACOR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.

WILLMAN EDY MARINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3697 y ALICIA CORCINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4117.

FIDEL MARIO MIRALDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Mts. Nº 3706 y ANA MARL ALBERTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 2418.

OFICINA Nº 7

WALTER PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. García Lagos 5304 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín Nº 5153.

CARLOS ALEJANDRO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 786 y SILVIA ELIZABETH LOPEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.

CARLOS ALBERTO PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 5973 y ALBA ANGELICA HARETCHE, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emancipación 4427.

ALDO SALVADOR PUGLIESE, 24 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2752 y ANA MARIA GUEVARA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 785 Apto. Nº 203.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR LEOPOLDO RODRIGUEZ 50 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Washington 104 y CIRILA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 104.

LINO FRANCISCO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Curupú 4282 y NIVES LILIAN OPORTO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero Nº 3959.

CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3606 y MARIA CELIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4364.

ALBERTO HUGO ZAFFARONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 2844 y ANDREA VERONICA TORRES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1357.

RAFAEL ANTONIO RIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Cicerón 6171 A y SANDRA ALICIA LOSTORTO, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ruben Darío 3146.

FLORENCIO IRACELIO RODRIGUEZ, 42 años, soltero,, ornalero, oriental, domiciliado Burgues 3686 Apto. 2 y LEONOR MEDINA, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Burgues 3686 Apto. 2.

OFICINA Nº 9

NICOLAS HORACIO STOIAN, 23 años soltero, militar, oriental, domiciliado Nicaragua 1839 Apto. 2 y ANABELLA GONZALEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 815 Apto. 515.

FERNANDO JOSE SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oirental, domiciliado Luis Franzini 982 Apto. 214 y MONICA BEATRIZ BALLETTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1674.

IGNACIO MANUEL SOUZA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pedragosa Sierra 1106 y DIANA RAQUEL RUNDIE, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Reyes 1343.

PEDRO SANSON, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ruta 8 Nº 7625 (Montevideo) y JOCELYN DOLORES GUIRIA, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Tardáguila 4073.

DANIEL EDUARDO SORRENTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4226 y MONICA BEATRIZ MEDINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almería 4632.

JUAN RAMON SANCHEZ, 25 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Luis Lamas 3383 y SILVIA AIDA BRITO, 23 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Buxareo 1269 Apto. 103.

CARLOS DANIEL SANJURGO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4481 y SUSANA MIRTA CARDOSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 1035.

OFICINA Nº 10

GILBERTO JULIAN TUCUNA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 4141 Apto. 1 y LIDIA GLADYS RODRIGUEZ, 31 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2859 Apto. 601.

CELMAR HEBER TORRES, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María S. de Munar 2478 Opto. 2 y MARIA del CARMEN GILARDONI, 32 años,, soltera, química farmacéutico, Paysandú 974 Apto. 302.

MIGUEL WASHINGTON NICOLELLA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3723 y MARIA CRISTINA CEPEDA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera número 3676 Apto. 3.

JOSE LUIS VERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 y MARIA LUZ ROJAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1508.

DANIEL EDUARDO TEIGEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Mónica 2345 y PATRICIA MARIA CARISSIMI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 6419.

ALFREDO DANY TOKER, 33 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Gonzalo Ramímez 2082 Apto. 302 y MONICA BING, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Belgrano 2882.

14) N$ 20.00 3|pub. v.en.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GANDHI NARENDRA MONDINO ACUNA solicita la inscripción del cuento para niños titulado: "Cuando la sonrisa dejó a los niños", del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de enero de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 120.00 10/pub. 423 Ene.13-v.ene.26.

20—Remates

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: Sika Uruguay S. A. c./MARTINEZ, HUGO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" 663/983), se hace saber que el día 9 de marzo de 1984, a la hora 9.00, en el lugar de depósito, kilómetro 89.500 de la Ruta 3 Gral. José G. Artigas, el rematador Julio C. Callorda, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de tasación de los siguientes bienes: 1 camión "Commer", modelo 1951 a nafta; chapas acanaladas de fibra de vidrio; tambores de impermeabilizante; loza sanitaria; ventanas de chapa; ramales y codos de hierro, carretillas de hierro y caños de hormigón.

Se previene: Que los precios deberán satisfacerse al contado a excepción del camión que exigirá un depósito del 50 % al contado y el saldo a 30 días. Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador más IVA. e impuestos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — San José, 28 de diciembre de 1983. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 500.00 10/pub. 400 Ene.13-v.ene.26.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 910/82), se presentó LUIS ALBERTO LLAMBIAS solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 22 de enero de 1973, por el Esc. Jorge Pablo Andregnette Capurro y por la cual, Oscar Francisco González Chas y Sarah Martha Porta Poitevin, vendieron a Luis Llambías y a Susana Anaya, la propiedad y posesión del siguiente inmueble y sus anexos: unidad 601 y la cuota - parte que a dicha unidad corresponde en los bienes comunes del edificio construido en régimen de propiedad horizontal, en terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz 30.083 en mayor área, compuesto de una superficie de 425 mts., señalado con la letra C en el plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi, de mayo de 1951, teniendo 17 mts. al Sur, de frente a la calle Carlos Berg 2425. El edificio, construido en el precitado solar, contiene la unidad 601, Padrón individual Nº 186.056, la que según plano de Enrique Fajardo, de abril de 1953 se ubica en el sexto piso a cota vertical, más 19 mts., 29 cms. y tiene una superficie de 141 mts., 5.752 cms.2. La primera copia de la premencionada escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 347; al falio 99 y en el Libro 677.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación con habilitación de la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1983. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.

21) N$ 800.00 10/pub. 418 Ene.13-v.ene.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AUTOSERVICE BUCEO S.R.L.

Contrato: 7/6/83.
Inscripción: Nº 614, Fº 2288, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: OMAR GONZALEZ y MARIA DUARTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta y comercialización de comestibles en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 360.00 10/pub. 434 Ene.13-v.ene.26.

CROSS LIMITADA

Contrato: 12 setiembre 1983.
Inscripción: Nº 1060, Fº 3884, Libro 1.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARGARITA DEL ROSARIO ROMANIZ CESTAU, MARIA CRISTINA MEINERO GINI y ALBERTO ZAMBRANA ODDONE, por partes iguales.
Administración: Alberto Zambrana Oddone.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas, equipos y/o accesorios de seguridad y navegación marítima, y la importación y exportación de los mismos. Proveeduría marítima y de astilleros. Agencia marítima y actividades comerciales, industriales y de producción, representaciones, consignaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros, y participar en otras empresas de igual o diferente naturaleza y cualquiera fuese su objeto.
22) N$ 720.00 10/pub. 416 Ene.13-v.ene.26.

ROGUEN LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 14 de diciembre de 1983.
Registro: Nº 1143 Fº 4253 Lº 3.
Cedente: GUSTAVO ADOLFO BULA FERREIRA.
Cesionarios: Humberto Enrique Russo Grub y Roberto Panizza Pastorino, por partes iguales.
Cuota cedida: la totalidad del cedente.
Activo y pasivo: de cargo de cesionarios desde 1º abril 1982.
Modificación: 1) Administración: cualquier socio. 2) Domicilio: Yí 1892. Montevideo.
22) N$ 480.00 10|pub. 415 Ene.13-v.ene.26.

DOL CEY S.R.L.

Razón Social: Dol Cey S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Panadería y Confitería.
Capital: N$ 20.000.00.
Repr.: Indist.
Fecha: 13|5|83 Nº 378 Fº 1413. Lib. Nº 3.
Integrantes: Iben Varela - María Del Puerto.
22) N$ 360.00 10|pub. 413 Ene.13-v.ene.26.

MAV S.R.L.

Razón Social: Mav S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller Mecánico. Chapa. Pintura. Tapicería Aut.
Capital: N$ 30.000.00.
Repr.: Indist.
Fecha: 6|3|83 Nº 198 Fº 708 Lib. Nº 2.
Integrantes: Mario Aguilar - Pedro Luis Laborde.
22) N$ 360.00 10|pub. 414 Ene.13-v.ene.26.

SAN MIRO LTDA.

Contrato: 28|12|83.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1133 al Folio 4212 v. Libro 3.
Socios: JOSE BARIZO PUÑAL, ANTONIO BARIZO PUÑAL y RAMON BARIZO PUÑAL.
Capital: N$ 30.000.00. Cada uno N$ 10.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable por 2 años automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del ramo de pensión y afines.
22) N$ 480.00 10|pub. 404 Ene.13-v.ene.26.

BERICE LTDA.

Contrato: 21|XI|83.
Registro: Nº 1082 Fº 3927 vta. Lº 1.
Socios: RICARDO y CECILIO GARCIA GAZZANEO.
Capital: 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Servicios de transporte en taxímetros.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 240.00 10|pub. 412 Dic.13-v.dic.26.

A.B.D. LIMITADA

Contrato: 28 de noviembre de 1983.
Registro: Nº 1133 Fº 4099 v. Lº 1.
Socios: DANIEL WALTER ACUÑA BUGNA y WALTER ACUÑA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Pensiones y Hospedajes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Daniel Walter Acuña Bugna.
22) N$ 360.00 10|pub. 405 Ene.13-v.ene.26.

FERRETERIA CUÑAPIRU LTDA.

Contrato: 29|11|83.
Inscripción: Nº 1139 al Fº 4134 Libro 1.
Capital y Socios: CLARA WOLF N$ 32.000.00, SUSANA y EDUARDO WOLF N$ 8.000.00, cada uno; totalmente integrado.
Administración: Cualquier socio actuando indistintamente.
Objeto: Ferretería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 360.00 10|pub. 403 Ene.13-v.ene.26.

INTERNATIONAL FASCHION LIMITADA
CESION DE CUOTA

19 de marzo de 1982.
Inscripción: Nº 1102, Fº 4086 Lº 3.
Cedente: MARTIN ZALCBERG.
Cesionario: Dimar Gregor Gehrig.
22) N$ 240.00 10|pub. 399 Ene.13-v.ene.26.

MOLMEL LTDA.
CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 29 de octubre de 1982.
Inscripto Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre siguiente con Nº 1240, Fº 4567, Libro 1 Contratos.
DARIO HARNOL MELGAR SUAREZ cedió su cuota social a Marilena Molinari o Molinaro Ortega.
22) N$ 360.00 10|pub. 240 Ene.13-v.ene.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 191.301. — Montevideo, enero 10 de 1984. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca: "REPAIR ZONE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 440 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 191.297. — Montevideo, enero 9, 1984. — Oscar Bacot Silveira por Sudy & Cía. S.A. (Montevideo), solicita marca: "SUDYCOM", clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 240.00 10|pub. 439 Ene.13-v.ene.26.

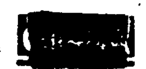
ACTA 191.296. — Montevideo, enero 9 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Juncolan S. A. (Montevideo), solicita marca: "ALIDASE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 438 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 191.295. — Montevideo, enero 9 de 1984. — Oscar Bacot Silveira por Oddo - Capurro S. C. (Montevideo), solicita marca: "FERTIFLOR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 437 Ene 13-v.ene.26.

ACTA 191.294. — Montevideo, enero 9, 1984. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: "DIPRIVAN", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 436 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 5.761. — Montevideo, enero 11 de 1984. — Lorenzo Saavedra por Riosol S. A. (Uruguay), solicita marca: "LE SABOT", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 5.758. — Montevideo, enero 10, 1984. — Norman Fox, por Cigna Corporation (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 435 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 5.759. — Montevideo, 11 de enero de 1984. — Con esta fecha se presenta C. C. C. S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 600.00 10|pub. 420 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 5.760. — Montevideo, enero 11 de 1984. — Lorenzo Saavedra por Riosol S. A. (Uruguay), solicita marca: LA RIVIERE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 406 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 191.288. — Montevideo, enero 5, 1984. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca "EASTMAN" clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 120.00 10|pub. 297 Ene.13-v.ene.26.

24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA U - 1.790. — Montevideo, noviembre 24, 1983. — Rodolfo Molles, por Humberto Vanrell Morelli - San José, Uruguay, solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para cortar y estampar collaretas y vivos para confecciones". — Publíquese conforme Ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 240.00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 22.030. — Montevideo, diciembre 26 de 1983. — Erna Siegmund, por Union Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Composición para pulverización basal para control de plantas", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 453.167, de fecha diciembre 27-1982. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 360.00 10|pub. 292 Ene.13-v.ene.26.

25—Ventas de Comercios

RENALDO A. MACHUCA, ANA MARIA CUNIETTI, EDISON R. FERNANDEZ, ANA M. VRSKA, cedieron derechos promesa panadería "Nuevos Rumbos", Av. Acrópolis Nº 3764 a Ingrid A. Petritz. Acreedores en el mismo.
25) N$ 480.00 20|pub. 422 Ene.13-v.feb.9.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 906695 señores "Work Office S.R.L.", habilitado en la calle Río Branco 1320, Oficina 403 de la ciudad de Montevideo.
Deberá presentarse en las oficinas de ANTEL, Fernández Crespo 1534, 4º piso (Montevideo), por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REGLAMENTO PARA LA FORMACION DE DOCENTES

Montevideo, 21 de diciembre de 1983.

Visto: el régimen para la formación de docentes que se aplica en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Resultando: 1º) que dicho régimen ha sido reglamentado y modificado reiteradamente, en múltiples oportunidades, siendo el reglamento actualmente vigente el aprobado el 22 de setiembre de 1975, con las modificaciones dispuestas el 20 de setiembre de 1976, 12 setiembre 1977, 20 setiembre de 1978, 23 noviembre de 1979 y 14 de agosto 1980 transcrito, con sus modificaciones, en el Rep. 361/80.
Resultando: 2º) que en el primer considerando de la Resolución del Decanato Interventor del 21 de diciembre de 1982 se establecía "que es conveniente su revisión, ya que la incesante expansión de los servicios docentes de la Facultad acompasada con la imperatividad de crecientes aumentos de nuevos grupos a dictarse en las diferentes carreras, incluida la de Traductorado, y la posible creación de nuevas carreras, obligan a contar con un mayor número de futuros docentes con adecuada preparación, así como un alto número de ayudantes y asistentes.
Resultando: 3º) que el número de los aspirantes que desean incorporarse a la docencia ha aumentado de manera muy considerable, habiendo sido seleccionados a ingresar en el año 1981: 44 aspirantes, en el año 1982: 28, y en el 1983: 152.
Resultando: 4º) que en la mencionada Resolución se constituyó una Comisión Asesora de Reglamento para la Formación de Docentes designándose para su integración a los profesores Dres. Darío Corgatelli, Dante Corrente, Enrique Frigerio, José A. Ferro Astray, Jaime Greiff, Daniel H. Martins y Esc. Jaime Berdaguer.
Resultando: 5º) que el informe de la Comisión Asesora fue remitido para su consideración a todos los Institutos de la Facultad conjuntamente con un proyecto de modificación propuestos por el Sr. Coordinador General Docente.
Resultando: 6º que en algunos Institutos se organizaron Comisiones que estudiaron detenidamente el proyecto (Instituto de Técnica Notarial e Instituto de Derecho Romano e Historia del Derecho). Atendiendo las sugerencias recibidas se preparó conjuntamente con el Sr. Secretario Docente Esc. Julio Bardallo y el Sr. Coordinador General Docente Dr. Luis A. Delfino Cazet, una nueva redacción del informe que se sometió a la consideración de la Comisión Asesora y de los Directores de los Institutos de la Facultad, el 31 de agosto de 1983.
Resultando: 7º) que el 15 de setiembre de 1983 se realizó una Reunión a la que se invitó a todos los que están cumpliendo su ciclo para la formación docente, recogiendo también su valiosa opinión al respecto.
Resultando: 8º) que se ha seguido recibiendo opiniones y sugerencias y, el 20 de diciembre de 1983 se ha realizado una reunión conjunta con la Comisión Asesora para la Formación Docente y la Comisión Asesora de Ordenamiento de la Carrera Docente aprobándose los textos definitivos proyectados para el Reglamento de Formación Docente y el Reglamento para la designación de car-

Considerando: que, con la labor reseñada, se ha llegado a la formulación de dos importantes Reglamentos que ordenan convenientemente importantes aspectos de la vida de nuestra Facultad y contribuirán indudablemente al mejor desarrollo de su importante tarea al servicio de la comunidad.

Atento: a lo expresado y a lo dispuesto por Ley 12.549 (29|X|58), inc. a) y Decreto Ley 921/73 y disposiciones análogas concordantes,

el Decano Interventor

Resuelve:

1. Aprobar el siguiente Reglamento de

FORMACION DE DOCENTES

Artículo 1º (Período de admisión). — Anualmente, entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre, se hará un llamado a aspiraciones a fin de que se inscriban las personas que deseen incorporarse a la docencia, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cumpliendo las disposiciones del presente Reglamento.

En el llamado se indicará cuáles son las asignaturas para las que se recibirán aspiraciones y el número de plazas en cada una de ellas, las que serán determinadas por el Decano, previa consulta a los Institutos y a los respectivos Catedráticos.

Art. 2º (Requisito de admisión). — Cada llamado determinará los requisitos que deberá tener el aspirante. Los aspirantes a asignaturas de carácter jurídico deberán necesariamente poseer título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, Escribano Público, Abogado o Licenciado en Derecho, Doctor en Diplomacia, expedido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales o revalidado por la Universidad de la República.

Art. 3º (Selección de aspirantes y elección de Catedráticos). — El Decano, previo asesoramiento de los Institutos, Catedráticos y aquellos que considere necesarios, seleccionará los aspirantes que iniciarán su formación, teniendo en cuenta los méritos, y siempre que el postulante reúna los requisitos exigidos por el Estatuto del Personal Docente. No se podrán desempeñar simultáneamente dos aspirantías.

En las asignaturas en que haya más de un Catedrático (Grado 5), el Decano determinará aquél con quien se iniciará la aspirantía, pudiendo hacerlo excepcionalmente, con un Profesor Agregado (Grado 4), o con un Profesor Adjunto (Grado 3).

Art. 4º (Clases y tareas para obtener la calidad de Adscripto). — Los aspirantes a la calidad de Adscripto, deberán completar un ciclo de tres años. En el primer año, dictarán un mínimo de tres clases y realizarán las tareas que les asigne el Catedrático, tales como búsqueda de jurisprudencia, confección de fichas, corrección de trabajos con la supervisión del Catedrático o, en su caso, del Profesor Adjunto o Agregado, etc.

Durante el segundo año, el aspirante deberá dictar seis clases sobre distintos temas.

La sexta clase será presenciada por un Tribunal, designado por el Decano, *integrado* por tres docentes de la materia: el Catedrático y dos Profesores de grado no inferior a Profesor Adjunto. La clase consistirá en el desarrollo de un tema propuesto por el Catedrático con una semana de antelación. Durante el tercer año, el aspirante volverá a dictar otras seis clases en las mismas condiciones indicadas para el segundo año de aspiración.

En el transcurso de los dos últimos años deberá, además, con la dirección del profesor, realizar investigaciones y/o trabajos varios sobre la asignatura.

Los profesores, a cuyos cursos debe asistir el aspirante en los años de su aspirantía, serán diferentes, en lo posible, y como se establece para el primer año (artículo 3º), serán determinados por el Decano, con los asesoramientos que estime convenientes.

Art. 5º (Informes). — Al final de cada año y antes del 31 de enero del año siguiente, el Catedrático producirá un informe general sobre la actuación del aspirante, expresando su opinión sobre asistencia y puntualidad, aptitud para la docencia, conocimientos demostrados, actitud frente a los alumnos, colaboración con la cátedra y con el Instituto respectivo, así como la Facultad en general y cualquier otro elemento de juicio que considere útil. El que se refiera al primer año será sin nota; el segundo y tercero con nota y referencia completa a toda la actuación del aspirante, durante los años de su aspirantía.

Los catedráticos y profesores con los cuales el aspirante ha cumplido su formación, emitirán un informe conjunto relativo a la actuación general del mismo.

Art. 6º (Asistencia). — El aspirante deberá asistir cada año, por lo menos al 80 o|o de las clases, lo que constará, mediante su firma, en la respectiva libreta de clase. En caso de inasistencia, por enfermedad o maternidad comprobados por el Servicio Universitario de Salud, u otra causa debidamente justificada, el Decano podrá aumentar, discrecional y razonablemente, el límite de inasistencias sin comprometer el carácter formativo de las aspirantías.

Art. 7º (Curso de Metodología de la Enseñanza del Derecho e Investigación Jurídica). — Durante uno de los tres años de su formación, el aspirante deberá asistir al Curso de Metodología de la Enseñanza, debiendo concurrir como mínimo, a un 80 % de las clases. En caso de inasistencias justificadas, se aplicará el mismo criterio del artículo que antecede. El docente encargado de este curso, podrá asistir a las clases a dictarse por el aspirante y la actuación de éste en las mismas, podrá ser tenida en cuenta por dicho docente para el informe final, con la calificación correspondiente, que deberá producir antes del 15 de diciembre del año en que el aspirante realice el curso.

Art. 8º (Monografía). — Antes del 31 de mayo de segundo año de aspirantía, el Catedrático de dicho año y el del primer año, elegirán uno de cinco temas propuestos por el aspirante, para realizar una monografía. Esta deberá presentarse hasta el 31 de octubre del tercer año de aspirantía. La monografía deberá tener un mínimo de cincuenta y un máximo de cien páginas, formato oficio, mecanografiadas a doble espacio.

Art. 9º (Calificaciones). — Las calificaciones de las clases, pruebas y trabajos que realice el aspirante, se realizarán de acuerdo con la escala de 0 a 12 (Deficiente a Sobresaliente).

Las clases ante el Tribunal, el curso de Metodología de la Enseñanza y la monografía, deberán, cada uno de ellos, merecer una calificación igual o superior a bueno por unanimidad (06).

Si las calificaciones no alcanzaren el nivel indicado, el Decano podrá autorizar la repetición de los cursos, pruebas y trabajos, en los cuales existiera insuficiencia.

Art. 10. (Contralor e informe de Secretaría Docente). — Cada año de actuación, será objeto de contralor formal por Secretaría y Coordinación General Docente, a fin de comprobar si se han presentado todos los informes correspondientes a cada aspirante y las calificaciones que los mismos han obtenido.

Antes del quince de febrero de cada año, si se ha cumplido por el aspirante y el Catedrático con las exigencias reglamentarias del año lectivo anterior, Secretaría Docente informará al Decano sobre los aspirantes que están habilitados para cursar el año siguiente y cuáles han terminado la aspirantía.

Art. 11. (Aprobación de cursos). — Recibido el informe que expresa el artículo anterior, el Decano aprobará, si correspondiere, la actuación del año o la finalización de la aspirantía y autorizará, en el primer caso, a continuar el año siguiente. En el supuesto de haber culminado el aspirante, con aprobación, la formación docente, el Decano dispondrá se le expida el Certificado a que se refiere el artículo trece.

Art. 12. (Suspensión de la aspirantía). — Los cursos de aspirantía deberán realizarse consecutivamente. Si existiere causa justificada, a juicio del Decano, éste podrá autorizar, a pedido del interesado, la suspensión de la aspirantía y la reanudación de la misma, en la forma y condiciones que el Decano indicare.

Art. 13. (Certificado). — El aspirante que realice con aprobación todos los cursos, recibirá un Certificado que acredite su calidad de Adscripto en la materia correspondiente, otorgado por el Decano.

Art. 14. (Legajo). — La Secretaría Docente llevará un legajo personal de cada aspirante, en el que figurará su solicitud, indicación de la resolución que lo admite, así como todas las calificaciones e informes sobre su actuación, resumen anual de asistencias, un ejemplar de la monografía y copia de la resolución que le confiere la calidad de Adscripto, así como cualquier solicitud o hecho relativo a la aspirantía.

Art. 15. (Adscripciones en otra materia). — Los profesores y adscriptos podrán ser admitidos como aspirantes para la adscripción en otra materia al comenzar cada año lectivo, aunque para la materia no haya habido llamado a aspirantes el año anterior.

En circunstancias especiales a juicio del Decano, podrá el aspirante ser eximido de uno o más años de aspiración y de determinadas pruebas, trabajos o tareas.

Art. 16. (Docentes interinos). — Los docentes interinos, que no tuvieran la calidad de Adscriptos en la materia de su interinato, podrán obtenerla si cumplieren los cursos, pruebas y trabajos que se prevén en este Reglamento. En este caso será de aplicación, en lo pertinente el artículo 15.

Art. 17. (Aplicabilidad). — Este Reglamento se aplicará a los aspirantes que inician su carrera docente a partir del año lectivo 1984.

Art. 18. (Derogación). — Derógase el Reglamento vigente de 22 de setiembre de 1975 y sus modificaciones.

Art. 19. (Disposición Transitoria). — Aquellos aspirantes a adscriptos que no hayan finalizado su aspirantía, iniciada al amparo de disposiciones reglamentarias anteriores, podrán optar por continuar con el mismo régimen o por el que establece el presente Reglamento.

Fíjase un plazo que expirará el día 31 de marzo de 1984 para la formalización de la opción.

2. Pase a Secretaría y a Coordinación General Docentes y a Secretaría Administrativa a sus efectos.

3. Publíquese en el "Diario Oficial" y dése amplia difusión.

4. Elévese al Rectorado Interventor para su conocimiento. — Prof. Dr. Blas E. Rossi Masella, Decano Interventor.

27) (C.C.) 1|pub. 40077 Ene.13-v.ene.13.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REGLAMENTO

Para la designación del Personal Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Montevideo, 22 de diciembre de 1983.

Visto: El "Reglamento General de Concurso para la provisión de cargos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", dictado por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 21 de abril de 1970.

Resultando: 1) Que, el 28 de junio de 1982, el Decano Interventor resolvió constituir la Comisión Asesora Ordenadora de la carrera docente, integrándola con profesores de reconocida experiencia y confiándoles distintos cometidos.

Resultando: 2) Que, en su informe al Decanato Interventor, del 18 de noviembre de 1982, dicha Comisión Asesora informó sobre distintos aspectos inherentes a un correcto ordenamiento y su debida relación con el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, aconsejando, entre otras sugerencias, en su inciso b): "la elaboración de los Reglamentos u Ordenanzas indispensables para practicar la provisión de cargos de los diferentes grados (Arts. 49 y 72 del Estatuto)".

Resultando: 3) Que, el 22 de marzo de 1983, el Decano Interventor resolvió: "Visto: el informe de la Comisión Asesora de Ordenamiento de la Carrera Docente que fundamentó su propuesta en dos extremos: a) la necesidad de que la solución a aplicarse no implique menoscabo en la prestación del servicio docente por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; y b) el deber jurídico de dar cumplimiento al Estatuto del Personal Docente aconsejando que "dada la situación creada, la única forma de conciliar los dos extremos señalados es proceder gradualmente", llamar a aspiraciones para la provisión de 13 cargos de Profesores Encargados de grupos reglamentados (Grado 3) y 45 cargos de Ayudantes para Cursos Teóricos Controlados (Grado 2), habiéndose presentado 154 aspiraciones, cuyos méritos están actualmente a estudio de diecisiete Comisiones Asesoras integradas por catedráticos de la Facultad.

Resultando: 4) Que, el 14 de octubre de 1983, la Comisión Asesora de Ordenamiento de la Carrera Docente, con la firma de sus integrantes, Profesores Dr. Dante Barrios de Angelis, Dr. Eduardo Esteva, Escr. María Emilia Gleiss, Dr. Juan B. Schroeder, elevó al Decanato Interventor, el "Proyecto de Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes en la Facultad de Derecho", manifestando que el mismo "constituye el complemento del informe que se elevara con fecha 18 de noviembre de 1982, con relación a los cargos docentes de nuestra Casa de Estudios".

Resultando: 5) Que, el Proyecto referido al que se dio amplia difusión, fue remitido a los Institutos y, al mismo tiempo, se citó a todos los Profesores de la Facultad, a una reunión plenaria, que se realizó el 25 de octubre de 1983, efectuándose en la misma, varias sugerencias con respecto al texto proyectado.

Resultando: 6) Que, se siguió recibiendo opiniones y sugerencias y, el 20 de diciembre de 1983, se realizó una reunión conjunta con la "Comisión Asesora para la formación docente" y la "Comisión Asesora de Ordenamiento de la carrera docente", aprobándose los textos definitivos proyectados para el "Reglamento de Formación Docente" y el "Reglamento para la designación de cargos docentes".

Considerando: Que, con la labor reseñada, se ha llegado a la formulación de dos importantes Reglamentos que ordenan convenientemente importantes aspectos de la vida de nuestra Facultad y contribuirán indudablemente, al mejor desarrollo de su importante tarea al servicio de la comunidad.

Atento a lo expresado y a lo dispuesto por la Ley 12.549 (29|X|58), inciso a) y al Decreto Ley 921|73 y disposiciones análogas concordantes, el Decano Interventor,

Resuelve:

1. Aprobar el siguiente

REGLAMENTO

Para la designación del Personal Docente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

— CAPITULO I —

Disposiciones Generales

Artículo 1º (Normas aplicables). — La provisión de cargos docentes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República y de este Reglamento.

Artículo 2º (Tipos de concursos). — Los concursos podrán ser de méritos, de pruebas y de méritos y pruebas.

Artículo 3º (Tribunales). — La decisión en los concursos corresponderá a un Tribunal integrado por tres a cinco miembros. El Decano será siempre miembro nato del Tribunal. El fallo del Tribunal se fundará en el análisis de cada categoría de méritos y de los resultados de cada prueba. En cuanto a su contenido será inapelable y el Decano lo homologará, a menos que declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.

Artículo 4º (Comisiones Asesoras). — En los casos de designaciones directas, previstos por los artículos 61 y 69 literal a) del Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República, el Decano designará Comisiones Asesoras que fundarán su dictamen, usando como guía, en lo pertinente, los criterios establecidos en el presente Reglamento para los concursos de méritos.

— CAPITULO II —

Concursos de méritos

Artículo 5º (Puntajes). — A los efectos de la adjudicación de los puntos correspondientes a los méritos, sólo se considerarán como tales los que se enumeran a continuación, que serán calificados de acuerdo con los puntajes máximos que se indican sobre la base de un total de 100.

Artículo 4º (Comisiones Asesoras). — En los casos de designaciones directas, previstas por los artículos 61 y 69, literal a) del Estatuto del Personal docente de la Universidad de la República, el Decano designará Comisiones Asesoras que fundarán su dictamen, usando como guía, en lo pertinente, los criterios establecidos en el presente reglamento para los concursos de méritos.

— CAPITULO II —

Concursos de Méritos

Artículo 5º (Puntajes). — A los efectos de la adjudicación de los puntos correspondientes a los méritos, sólo se considerarán como tales los que se enumeran a continuación, que serán calificados de acuerdo con los puntajes máximos que se indican sobre la base de un total de 100.

I) Actuación y aptitud docentes.

1.1. Cargos de docencia y actividades de investigación en la materia de que se trate. Para la calificación de esta categoría, el Tribunal tendrá en cuenta la forma de desempeño del cargo (efectivo, interino, contratado, honorario), y evaluará todos los aspectos del desempeño del mismo (antigüedad, continuidad, asiduidad, dedicación, etc.) y las actividades de investigación desarrolladas, todo lo que el aspirante deberá documentar.

Grados	Puntaje
1	8
2	10
3	30
4	40
5	50

1.2. Títulos y certificados académicos en la materia de que se trate, excluyendo los certificados de mera asistencia. La calidad de Adscripto y los informes anuales de los catedráticos o encargados de grupo serán considerados a estos efectos como certificados académicos y valorados por el Tribunal, de acuerdo al rendimiento documentado y al grado del cargo docente a que se aspire.

Grados	Puntaje
1	14
2	20
3	30
4	15
5	15

II) Publicaciones sobre temas de la materia.

Trabajos escritos, publicados o no, sobre temas de la materia de que se trate. En el caso de trabajos no publicados el Tribunal podrá exigir pruebas de la autenticidad de los mismos.

Grados	Puntaje
1	14
2	20
3	20
4	25
5	25

III) Varios

3.1. Títulos profesionales expedidos o revalidados por la Universidad de la República.
3.2. Escolaridad en los estudios acreditados.
3.3. Trabajos escritos, publicados o no, sobre temas relativos a materia afín. En el caso de trabajos no publicados, el Tribunal podrá exigir prueba de la autenticidad de los mismos.
3.4. Experiencia profesional.
3.5. Becas que hayan sido usufructuadas y en virtud de las cuales se haya obtenido un certificado de rendimiento.
3.6. Títulos y certificados académicos nacionales o extranjeros en materia afín.
3.7. Cargos técnicos en organismos públicos nacionales o internacionales que tengan relación directa con la matetería de que se trate y puedan constituir a juicio del Tribunal, antecedentes positivos para el desempeño del cargo docente.
3.8. Constancias de participación en eventos científicos (Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres, etc.), relacionados con la materia, celebrados en la República o en el extranjero.
3.9. Cargos de docencia e investigación en materia afín.
3.10. Títulos y certificados académicos nacionales o extranjeros en materia no afín.
3.11. Trabajos escritos, publicados o no, sobre temas relativos a materia no afín. En el caso de trabajos no publicados, el Tribunal podrá exigir prueba de la autencidad de los mismos.
3.12. Constancias de asistencia a eventos científicos (Congresos, Seminarios, Cursos, Talleres, etc.), relacionados con la materia, celebrados en la República o en el extranjero.
3.13. Cargos de docencia e investigación en materia no afín.
3.14. Cargos de docencia en institutos de enseñanza de nivel no universitario.
3.15. Otros méritos.

Rubros	Grados: 1	2	3	4	5
3.1	7	4	1.50	1.50	0.75
3.2	7	3	1.50	1.50	0.75
3.3.	8	5	1.50	1.50	0.75
3.4	3	3	1.50	1.50	0.75
3.5	3	3	1.50	1.50	0.75
3.6.	5	3	2	2	1
3.7	4	2	0.50	0.50	0.25
3.8	4	3	1.50	1.50	0.75
3.9	7	6	2	2	1
3.10.	2	2	1	1	0.50
3.11.	3	3	1	1	0.50
3.12.	2	2	1	1	0.50
3.13.	3	3	1	1	0.50
3.14.	7	5	1.50	1.50	0.75
3.15.	5	3	1	1	0.50
Puntajes:	70	50	20	20	10

En todos los casos, los méritos deberán ser documentados. En la calificación de dichos méritos, en la determinación de la afinidad de la materia de que se trate, así como en todo otro aspecto que se estime necesario, el Tribunal podrá recabar todos los informes complementarios que considere convenientes.

— CAPITULO III —

Concursos de Pruebas

Artículo 6º (Pruebas y Puntajes). — Las pruebas se desarrollarán según el procedimiento que se detalla a continuación:

A) Una exposición escrita sobre un tema teórico de los comprendidos en el programa del concurso, que se dará a conocer en el momento de su inscripción. El tema será sorteado por el Tribunal con 24 horas de anticipación, en acto público, en fecha y hora preestablecidas.
Para la realización de esta prueba, los concursantes dispondrán de 3 a 6 horas, según lo determine el Decano en cada caso. El Tribunal dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles para expedirse.
Por esta prueba se podrá adjudicar hasta 40 puntos. El concursante que no alcance un mínimo de 20 puntos será eliminado.

B) Una prueba oral que se realizará en un plazo no menor de 15 días corridos, contados a partir de la comunicación fehaciente del resultado de la prueba escrita efectuada por el Tribunal.
La misma consistirá en una clase de 45 minutos de duración, sobre un tema, común a todos los concursantes, de los comprendidos en el programa del concurso, sorteado por el Tribunal con 24 horas de anticipación, en acto público, en fecha y hora preestablecidas.
Por esta prueba se podrá adjudicar hasta 60 puntos. El concursante que no alcance un mínimo de 30 puntos, perderá el concurso.
En caso de que el número de concursantes para esta prueba sea mayor de 4, el Tribunal podrá sustituir la clase por una exposición con interrogatorio de hasta 30 minutos de duración.

Artículo 7º (Plazos). — Entre la realización de la prueba escrita y el fallo final del Tribunal, no podrá transcurrir un plazo mayor de 90 días hábiles.

Artículo 8º En la realización de la prueba oral, el Tribunal podrá autorizar la utilización de los elementos didácticos que entienda convenientes.

— CAPITULO IV —

Concursos de Méritos y Pruebas

Artículo 9º (Puntajes). — En los casos de concursos de méritos y pruebas, la calificación de los aspirantes se hará de acuerdo con la siguiente tabla, en la que se indica el porcentaje de incidencia de méritos y pruebas en el resultado final del concurso:

Cargo	Grado	Méritos	Pruebas
Ayudante	1	10 %	90 %
Asistente	2	20 %	80 %
Profesor Adjunto	3	50 %	50 %
Profesor Agregado	4	60 %	40 %
Catedrático	5	70 %	30 %

Artículo 10º (Resultado Final del Concurso de Méritos y Pruebas). — Una vez computados los puntajes totales obtenidos en el rubro méritos y en el rubro pruebas, independientemente, éstos serán afectados, cada uno, por los porcentajes correspondientes a cada cargo como se indica en el artículo 9º.

Al concursante que no se presentare a la prueba escrita y/u oral, o fuere eliminado de las mismas, se le asignará 0 punto por tal concepto, y solamente se computará en tal caso el puntaje que le correspondiere por mérito.

La suma de los dos valores obtenidos, será el resultado final del concurso de méritos y pruebas.

Los concursantes cuyo resultado final sea inferior al cincuenta por ciento (50 por ciento), serán eliminados del concurso.

Artículo 11º (Derogación). — Derógase el Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, del 21 de abril de 1970 y demás disposiciones que se opongan al presente.

Artículo 12º (Vigencia). — Este Reglamento entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1984.

2) Pase a Secretaría y Coordinación General docentes y a Secretaría Administrativa, a sus efectos.

3) Publíquese en el "Diario Oficial" y dése amplia difusión.

4) Elévese al Rectorado Interventor, para su conocimiento. — Prof. Dr. Blas E. Rossi Masella, Decano Interventor.

27) (C. C.) 1/p. 40076 Ene.13-v.ene.13.

BANCO LA CAJA OBRERA

Se pone en conocimiento de nuestros clientes que, a partir del lunes 23 de enero de 1984, para Depósitos en Moneda Extranjera - Cuentas Vista en Dólares U.S.A., regirá la siguiente tasa de interés:

Depósitos mayores de U$S 1.000,00, 8 % (ocho por ciento) anual efectivo, con capitalización trimestral de intereses al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, 10 de enero de 1984. — Banco La Caja Obrera - Departamento Exterior.

27) N$ 48,00 1|pub. 402 Ene.13-v.ene.13.

NOTIFICACION

COOPERATIVA DE VIVIENDAS UTE - ANTEL

Se notifica a los dueños de la Barraca Minoli con domicilio en Gral. Flores 2916 que la Cooperativa de Viviendas UTE - ANTEL (COVIUTAN) ha adquirido el terreno Padrón 83040 sito en la 12ª Secc. Judicial de Montevideo, ubicado en José L. Terra esquina Antonio Machado y que en calidad de propietarios tomaremos posesión del mismo el día lunes 16 de enero de 1984 a la hora 18:00. — Montevideo, 13 de enero de 1984.

27) N$ 48,00 1|pub. 401 Ene.13-v.ene.13.

EXTRAVIO

CLER S. A. denuncia el extravío de su Libro CAJA, rubricado el 1º de abril de 1974.

27) N$ 24,00 2|pub. 408 Ene.13-v.ene.16.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SUTER S. A.

Av. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de los Estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que SUTER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye SUTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien

años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, a dministración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos, cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reeligirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrá las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — M. Polak. — S. Polak. — E. G. de Polak.

Certifico que: previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis días de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Chiappara, Escribano.

23.397. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. autorízase el funcionamiento de SUTER S. A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos: N$ 1 500.00. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 26 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5 de diciembre de 1983, con el Nº 958 al Fº 4822 del Lº número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Diciembre 9 de 1983. — Por auto Nº 26587 de 23|12|1983 se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 696.00 — 35425 — 1 pub.

VILENA S.A.

Av. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que VILENA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye VILENA SOCIEDAD ANONIMA. **Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes silicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 26 de 1983. — M. Polak. — S. Polak. — E. G. de Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiseis días de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Chiappara, Escribano.

24.019. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de VILENA S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta..

La resolución fue notificada el 1º de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de diciembre de 1983 con el Nº 1015 al Fº 5108 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Por auto Nº 26581 de fecha 23 de diciembre de 1983 se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 696.00 — 35424 — 1 pub.

BALONES S.A.

Av. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que BALONES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Dmicilio

Artículo 1º Se constituye BALONES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — M. Polak, S. Polak, E. G. de Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis un días de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

23.691. — Montevideo, 24 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de [illegible]LONES S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese expídase testimonio, hágase desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 50.00) — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 29 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 5 de diciembre de 1983 con el Nº 956 al Fº 4812 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Diciembre 9 de 1983. — Por auto Nº 26.579 de 23 de diciembre de 1983 se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 696.00 — 35423 — 1 pub.

LAS LUNAS S.A.

Av. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que LAS LUNAS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye LAS LUNAS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el divi-

dendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — M. Polak, S. Polak, E. G. de Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo días de mayo de mil novecientos no y firmo en Montevideo, a treinta y ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

Acta. — Reunidos los suscriptos fundadores de "Las Dunas S.A." en formación, resuelven por unanimidad modificar la cláusula primera del artículo 1º del estatuto que quedará redactado así: "Se constituye LAS LUNAS SOCIEDAD ANONIMA". — Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas y para constancia firman la presente. — Montevideo, junio 27 de 1983. — M. Polak. — J. S. Polak. — E. Gelber de Polak.

Certifico que previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

24.021. — Montevideo, 28 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de LAS LUNAS S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00). — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 1º de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — *Inscripta el 6* de diciembre de 1983 con el Nº 1014 al Folio 5103 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 13 de diciembre de 1983. — Por auto Nº 26567 de 23|12|83 se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

N$ 815.00 — 35427 — 1 pub.

MALARGUES S.A.

Av. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que MALARGUES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye MALARGUES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistin-

tamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de mayo de 1983. — M. Polak. — S. Polak. — E. G. de Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis días de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Eduardo Chiappara, Escribano.

22.503. — Noviembre 14 de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Autorízase el funcionamiento de MALARGUES S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses, y archívese. (Honorarios fictos N$ 500.00. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 17 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre de 1983 con el Nº 982 al Fº 4878 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Por auto número 26.585 de fecha 23 de diciembre de 1983, se habilitó la Feria Mayor a los efectos de as publicaciones. — Fernando Lagarra Saavedra, Acutario Adjunto.

N$ 696.00. — 33302 — 1 pub.

LAGES S.A.

Av. 18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que LAGES S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Se constituye LAGES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años a partir de hoy. Su domicilio será en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, tabaco, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Raquel Chalupowicz y|o María del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 31 de 1983. — M. M. Polak. — S. Polak. — E. G. de Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias, y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek; los otorgantes son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, que es ciudadano legal uruguayo, mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y un días de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — Gabriel Gadea Sellanes, Escribano.

22.021. — 8 de noviembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de LAGES S.A. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. (Hon. fictos N$ 500.00). — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

La resolución fue notificada el 11 de noviembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 de noviembre de

1983 con el Nº 980 al Fº 4869 vta. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Montevideo, diciembre 2 de 1983. — Por auto Nº 26.569 de fecha 23 de diciembre de 1983, se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fernando Lagarra Saavedra, Acutario Adjunto.
N$ 696.00. — 33446 — 1 pub.

PILOTES FRANKI URUGUAYA S.A.

(R.U.C. 210019830017)

Río Branco 1439

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	849.979.35
Inversiones temporarias	3:996.811.38
Crédito por ventas	3:697.909.01
Otros créditos	2:826.157.84
Bienes de cambio	2:081.151.28
Bienes de uso	5:290.826.41
Intangibles	450.—
Total activo	18:743.285.27
Cuentas de orden y contingencias	15.005.—

Pasivo —

Deudas comerciales	246.427.17
Deudas diversas	2:629.307.09
Previsiones no corrientes	7.696.06
Capital social	15.000.—
Ajustes al patrimonio	205.803.54
Reservas	11:523.824.49
Resultados acumulados	4:115.226.92
Total del pasivo y patrimonio	18:743.285.27
Cuentas de orden y contingencias	15.005.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	13:648.052.31
Costo de los bienes vendidos	(5:646.693.02)
Resultado bruto	8:001.359.29
Gastos de Administración y ventas	(9:540.442.05)
Resultados financieros	3:276.839.60
Resultados extraordinarios	723.441.63
Resultado neto	2:461.198.47

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	500.000.—
A propietarios:	
En efectivo	1:200.000.—
A otros destinos:	
En efectivo personal y directorio	233.200.—
A resultados acumulados	682.026.92
A previsión fiscal	1:500.000.—
	4:115.226.92

Los presentes estados resumidos están copiados en los folios 54 y 55 del Libro Inventario referido.

Aprobados por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 21 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 21 al 53 del Libro Inventario, anotado con el Nº 2615 al folio 283 del Libro Nº 30.

N$ 640.00 — 12575 — 1 pub.

JOSE R. UGARTE SOC. EN COM.

(R.U.C. 130013380018)

Minas 1487|201

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	23.272.47
Otros créditos	363.718.69
Bienes de cambio	915.850.—
Bienes de uso	65.057.91
	1:367.899.07

Pasivo —

Deudas comerciales	60.873.73
Deudas financieras	43.953.—
Deudas diversas	141.678.55
Capital social	990.—
Ajustes al patrimonio	680.038.20
Reservas	1.570.63
Resultados acumulados	438.794.86
	1:367.899.07

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos locales	559.201.70
Costo de los bienes vendidos	(689.669.56)
Resultado bruto	(130.467.86)
Resultados financieros	9.032.40
Resultado neto	(121.435.46)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 15 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 88 del Libro Inventario, Registro Público y General de Comercio Nº 7368 folio 537, Libro Nº 11, de fecha 12 de agosto de 1961.

N$ 410.00 — 12576 — 1 pub.

CASTIGLIONI UGARTE SOC. EN COM. POR ACCIONES

(R.U.C. 130014760019)

Minas 1487|201

(Young - Río Negro)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Bienes de uso	8.720.69
	8.720.69

Pasivo —

Deudas diversas	3.700.—
Capital social	900.—
Reservas	900.18
Resultados acumulados	3.220.51
	8.720.69

Estado de Resultados al 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos locales	66.911.08
Gastos de administración y ventas	(67.423.96)
Resultado neto	(512.88)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 79 y 80 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio Nº 8991, folio 123, Libro Nº 11, de fecha 31 de diciembre de 1959.

N$ 330.00 — 12577 — 1 pub.

MARBEX S.A.

(R.U.C. 210181490013)

Santiago Sierra 3244

Estado de Situación al 30 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	189.023.79
Inversiones temporarias	378.70
Créditos por ventas	1:319.669.73
Otros créditos	215.849.96
Bienes de cambio	257.068.80
Bienes de uso	156.954.71
	2:138.945.69

Pasivo —

Deudores comerciales ..	457.330.26
Deudas diversas	165.059.97
Capital social	700.000.—
Reservas	298.641.01
Resultados acumulados .	517.914.45
	2:138.945.69

Estado de Resultados

Del 1º de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos locales	3:733.983.80
Costo bienes vendidos .	2:369.733.04
Resultado bruto	1:364.250.76
Gastos de administración y ventas	(584.493.33)
Resultados financieros .	(27.305.35)
Impuesto a la Renta ...	(234.537.63)
Resultado neto	517.914.45

Distribución de Utilidades

	N$
A reservas:	
Generales	92.393.37
Activo circulante	25.521.08
Dividendos ejercicio 1982 (en efectivo)	400.000.—
	517.914.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 27 y 28.

N$ 490.00 — 12585 — 1 pub.

ESTABLECIMIENTOS

FRIGORIFICOS DEL CERRO S.A.

(R.U.C. 210172820014)

Haití 1606

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

	N$
Activo —	
Disponibilidades	3.097.835
Inversiones temporarias	98
Créditos por ventas	7.113.642
Otros créditos	77.336.819
Bienes de cambio	17.971.097
Créditos a largo plazo .	13.915.617
Bienes de uso	201.885.411
Intangibles	35.330
Total activo	321.355.849
Cuenta de orden	4.455.830

Pasivo —

Deudas comerciales	4.634.247
Deudas financieras	5.418.552
Deudas diversas	12.665.458
Deudas a largo plazo ..	100.020.841
Capital social	3.560
Ajustes al patrimonio .	230.170.412
Resultados acumulados .	(31.557.221)
Total pasivo	321.355.849
Cuenta de orden	4.455.830

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	166.274.708
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc. ..	(2.877.746)
Ingresos operativos netos	163.396.962
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	154.775.614
Resultado bruto	8.621.348
Gastos de administración y ventas	(13.076.034)
Resultados diversos	(2.026.224)
Resultados financieros .	576.998
Ajustes a resultados de ejerc. anteriores	(1.349.878)
Resultados netos	(7.253.790)

Distribución de Utilidades

El resultado al 30 de setiembre de 1982, se lleva a resultados acumulados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 238 y 239 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 7380 al folio 16 del Libro Nº 6 al 19 de noviembre de 1958.

N$ 630.00 — 12619 — 1 pub.

MOTOCICLO S.A.

(R.U.C. 210206210019)

Avda. Uruguay 1171

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	571.591.79
Inversiones temporarias	221.36
Créditos por ventas	32:133.897.77
Otros créditos	974.724.—
Bienes de cambio	64:058.376.89
Bienes de uso	11:511.262.67
Intangibles	483.613.76
Total del activo	109:733.688.24
Cuentas de orden y contingencias	2:382.737.76

Pasivo —

Deudas comerciales	38:754.296.83
Deudas financieras	40:491.261.66
Deudas diversas	1:946.752.90
Deudas a largo plazo ..	3:393.360.03
Capital social	4.530.—
Aportes no capitalizados	5.000.—
Ajustes al patrimonio ..	12:046.522.90
Reservas	7:152.326.41
Resultados acumulados .	5:939.637.51
Total del pasivo y patrimonio	109:733.688.24
Cuentas de orden y contingencias	2:382.737.76

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

Ingresos operativos	73:567.580.56
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(29:188.937.86)
Resultado bruto	44:378.642.70
Gastos de administración y ventas	(12:587.834.61)
Resultados financieros .	(25:623.715.49)
Resultados extraordinarios	(227.455.09)
Resultado neto	5:939.637.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

A reservas:	
Voluntarias libres	5:939.637.51
	5:939.637.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 369 al 370 del Libro Inventario, inscripto en el Registro Público con el Nº 1390 a Fº 124 del Libro Nº 33.

N$ 610.00 — 12632 — 1 pub.

PABELLON S.A.

(R.U.C. 211172890010)

Treinta y Tres 1374|207

Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 1982

	N$
Activo —	
Otros créditos	150.000.—
Bienes de uso	770.000.—
	920.000.—

Pasivo —

Deudas financieras	720.500.—
Capital social	250.000.—
Resultados acumulados .	(50.500.—)
	920.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	50.000.—
Ingresos operativos netos	50.000.—
Resultados financieros .	(100.500.—)
Resultado neto	(50.500.—)

No hubo utilidades.

Aprobados por la Asamblea, celebrada el 1º de marzo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de diciembre de 1980.

N$ 400.00 — 12646 — 1 pub.

TOMACON S.A.

(R.U.C. 210261880012)

Pernas 2262|64

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	240.393.25
Créditos por ventas	163.932.81
Otros créditos	104.042.62
Bienes de cambio	962.685.97
Bienes de uso	407.963.78
Total del activo	1:886 018.43
Cuentas de orden	25 000.—

Pasivo —

Deudores comerciales ..	150.840.99
Deudores financieros ...	390.155.24
Deudas diversas	874.968.93
Capital social	25.005.—
Ajustes al patrimonio ..	20.000.—
Reservas	33.746.14
Resultados acumulados .	391.302.13
Total del pasivo	1:886.018.43
Cuentas de orden	25.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

	N$
Ingresos operativos locales	4:833.148.17
Descuentos, bonificaciones, etc.	(68.196.14)
Ingresos operativos netos	4:764.952.03
Costo de los bienes vendidos	(3:997.505.59)
Resultado bruto	767.446.44
Gastos de administración y ventas	(449.584.12)
Resultados diversos ..	12.757.39
Resultados financieros .	(16.270.30)
Impuesto a la Renta ...	(23.378.37)
Resultado neto	290.971.04

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 40 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1964.

N$ 570.00 — 12679 — 1 pub.

TOMACON S.A.

(R.U.C. 210261880012)

Pernas 2262|64

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo —

Disponibilidades	14.389.77
Créditos por ventas	428.234.65
Otros créditos	946.380.67
Bienes de cambio	1:048.361.50
Bienes de uso	518.055.20
	2:955.221.79
Cuentas de orden	25.000.—

Pasivo —

Deudas comerciales	175.625.24
Deudas financieras	120.153.12
Deudas diversas	1:709.930.05
Capital social	25.005.—
Reservas	86.477.84
Resultados acumulados .	838.030.54
	2:955.221.79
Cuentas de orden	25.000.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981

Ingresos operativos locales	3:373.387.73
Ingresos operativos netos	3:373.387.73
Costo de lo vendido ...	(1:968.466.93)
Resultado bruto	1:409.920.80
Gastos de administración y ventas	(624.411.69)
Resultados financieros .	(176.541.—)
Impuesto a la Renta ...	(104.508.—)
Resultado neto	499.460.11

Las utilidades pasan a Cuenta Nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 46 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de mayo de 1964.

N$ 530.00 — 12680 — 1 pub.

TOMACON S. A.

(R.U.C. 210261880012)

Pernas 2162|64

Estado de situación patrimonial

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

Activo —

Disponibilidades	281.425.15
Créditos por ventas	38.107.93
Otros créditos	2:886.612.17
Bienes de cambio	1:763.225.46
Bienes de uso	767.723.48
	5:737.164.18
Cuentas de orden	3:186.096.70

Pasivo —

Deudas comerciales	180.472.75
Deudas financieras	1:897.219.62
Deudas diversas	2:627.008.65
Capital social	25.005.00
Reservas	86.477.84
Resultados acumulados	920.980.32
	5:737.164.18
Cuentas de orden	3:186.096.70

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

Ingresos operativos locales	4:898.138.31
Ingresos operativos netos	4:898.138.31
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados (A.1)	(3:160.518.01)
Resultado bruto	1:737.620.30
Gastos de Adm. y ventas	(1:355.824.46)
Resultados financieros ..	(204.981.58)
Impuesto a la renta	(93.864.48)
Resultado neto	82.949.78

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 27 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fojas 50 y 51 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 21 de mayo de 1964.

N$ 550.00 — 12681 — 1 pub.

FABRICA DE CALZADOS

JOSE AZADIAN S. A.

(R.U.C. 21029280010)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	528.238.78
Inversiones temporarias	7.205.10
Créditos por ventas	1:200.168.87
Bienes de cambio	2:719.976.60
Bienes de uso	968.104.66
	5:423.694.01

Pasivo —

Deudas comerciales	863.576.76
Deudas financieras	3:357.401.00
Deudas diversas	84.228.36
	4:305.206.12

Patrimonio:

	N$
Capital social	230.00
Reservas	1:258.030.63
Resultados acumulados	(139.772.74)
	5:423.694.01

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos locales	4:460.328.30
Costo de los bienes vendidos	(311.203.17)
Resultado bruto	4:149.125.13
Gastos de Adm. y ventas	(4:288.897.87)
	(139.772.74)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario en el Folio 160 de la Sociedad, certificado el 21 de noviembre de 1974 con el número 4775 al Folio 111 del Libro Nº 24.

N$ 420.00 — 12683 — 1 pub.

CLERICETTI & BARRELLA S. A.

(R.U.C. 210111670012)

Nicaragua 1467

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.390.74
Inversiones temporarias	260.000.00
Créditos por ventas	65.256.39
Otros créditos	489.522.53
Bienes de cambio	466.663.27
Créditos a largo plazo	978.432.00
Bienes de uso	290.492.37
Total del Activo	2:558.757.30

Pasivo y Patrimonio —

Deudas comerciales	50.672.43
Deudas financieras	428.475.00
Deudas diversas corrientes	569.761.55
Deudas diversas a largo plazo	1:068.750.00
Capital social	7.500.00
Ajustes al patrimonio	114.522.51
Reservas	409.718.71
Resultados acumulados	(90.642.90)
	2:558.757.30

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	561.619.85
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(240.299.46)
Resultado bruto	321.320.39
Gastos de Adm. y ventas	(445.632.77)
Resultados diversos	1.232.94
Resultados financieros	32.436.54
Resultado neto	(90.642.90)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de octubre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 247 y 248 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro de Comercio el 1 de Febrero de 1951.

N$ 500.00 — 12755 — 1 pub.

BARRACA BULEVAR ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210331590018)

Miguelete 2225

Estado de situación al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	76.349.16
Créditos por ventas	52.488.35
Otros créditos	6.674.68
Bienes de cambio	110.735.00
Bienes de uso	415.642.25
	661.889.44

Pasivo —

Deudas comerciales	83.165.72
Deudas financieras	401.800.00
Deudas diversas	127.131.59
Capital social	500.00
Reservas	3.197.88
Resultados acumulados	46.094.35
	661.889.44

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos locales	1:219.887.40
Costo de los bienes vendidos	(631.722.07)
Resultado bruto	588.165.33
Gastos Adm. y ventas	(611.350.25)
Resultados financieros	(60.329.92)
Impuestos a la renta	(3.461.00)
Resultado neto	(86.975.84)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Folio 37 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 2145 al Folio 391 del Libro Nº 15.

N$ 430.00 — 12760 — 1 pub.

ZIXTOL S. A.

(R.U.C. 211041500014)

18 de Julio 878 (Esc. 301)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1980

Pasivo —

	U$S
Otros créditos	40.000.00
Total del Activo	40.000.00
Cuentas de orden y contingencias	160.000.00

Pasivo —

Capital social	40.000.00
Total del Pasivo y Patrimonio	40.000.00
Cuentas de orden y contingencias	160.000.00

Estado de resultados

Sin movimiento.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 19 de mayo de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folios 3 a 6 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 330.00 — 12821 — 1 pub.